

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS



Tesis de graduación para optar por el grado de Licenciatura en
Ciencias Políticas

Formación profesional y conocimiento político: los asesores parlamentarios
como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2018-2022)

María José Arias Mora

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San José, Costa Rica

Octubre, 2021



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ECP Escuela de
Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 64-2021

Sesión del Tribunal Examinador celebrada el día **Jueves 21 de octubre del 2021**, a las **2:00 p.m.** con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de :

<i>SUSTENTANTE</i>	<i>CARNE</i>	<i>AÑO DE EGRESO</i>
María José Arias Mora	B60672	3-2020

Quién se acoge al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, bajo la modalidad de **Tesis**, para optar al grado de **Licenciatura en: CIENCIAS POLÍTICAS**.

El tribunal examinador integrado por:

M.Sc. Marinela Cordoba Zamora	Presidente del Tribunal Examinador
M.Sc. Eugenia Aguirre Raftacco	Profesora Invitada
M.A Erick Hess Araya	Director T.F.G.
Dr. Ronald Alfaro Redondo	Miembro del Comité Asesor
Mtro. Allan Abarca Rodríguez	Miembro del Comité Asesor

ARTICULO I

El Presidente informa que el expediente de los postulantes contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumple con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondiente y, por lo tanto, se solicita que proceda a hacer la exposición.

ARTICULO II

Los postulantes hacen la exposición oral de su trabajo final de graduación titulado:

“Formación profesional y conocimiento político: los asesores parlamentarios como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2018-2022)”.



ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

ARTICULO IV

De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. El Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:

APROBADO () APROBADO CON DISTINCIÓN (X) NO APROBADO ()

Observaciones : Se reconoce la calidad del trabajo y la forma en que la estudiante se ha apropiado de su investigación. Es una investigación que marca una nueva pauta para futuros trabajos finales de investigación en la Escuela de Ciencias Políticas.

ARTICULO V

El Presidente del Tribunal le comunica al postulante el resultado de la deliberación y lo declara acreedor al grado de Licenciatura en: **CIENCIAS POLÍTICAS.**

Se le indica la obligación de presentarse al Acto Público de Juramentación, al que será oportunamente convocado.

Se da lectura al acta que firman los Miembros del Tribunal Examinador y los Postulantes. A las 16 horas se levanta la sesión.

Tribunal Examinador:

Firma:

M.Sc. Marinela Cordoba Zamora	MARINELA CORDOBA ZAMORA (FIRMA) Firmado digitalmente por MARINELA CORDOBA ZAMORA (FIRMA) Fecha: 2021.10.21 17:04:01 -0600'
M.Sc. Eugenia Aguirre Raftacco	EUGENIA CAROLINA AGUIRRE RAFTACCO PERSONA FISICA, CPF-01-0126-0968. Fecha declarada: 22/10/2021 10:13:30 PM Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.
M.A. Erick Hess Araya	ERICK HESS ARAYA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0577-0209. Fecha declarada: 22/10/2021 02:47:17 PM Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.
Dr. Ronald Alfaro Redondo	RONALD ALFARO REDONDO (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD ALFARO REDONDO (FIRMA) Fecha: 2021.10.25 09:24:15 -0600'



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ECP Escuela de
Ciencias Políticas

Mtro. Allan Abarca Rodríguez

ALLAN GERARDO
ABARCA RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ALLAN
GERARDO ABARCA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.25 10:54:54 -06'00'

Postulante:

María José Arias Mora

MARIA JOSE
ARIAS MORA

Digitally signed by
MARIA JOSE ARIAS
MORA
Date: 2021.10.22
11:18:33 -06'00'

Dedicatoria

A mis padres, Heiner Arias Acuña y Ana Lidia Mora Gómez

A mis hermanos Isaac, Moisés, Juan Diego y Maripaz

A mi novio, Josué Alfaro Rodríguez

A mis seres queridos

Agradecimientos

A Dios, por el don de la vida, y a la Virgen de la Medalla Milagrosa, por su intercesión.

A la educación superior pública costarricense, al *Alma Mater*, la Universidad de Costa Rica, por abrirme sus puertas y permitirme cursar mis estudios superiores bajo el principio de excelencia académica e igualdad de oportunidades. A la Escuela de Ciencias Políticas, por ser una unidad académica comprometida con la docencia, la investigación y la acción social. A los docentes con los cuales tuve el privilegio de cursar el plan de estudios, por su vocación, compromiso y entusiasmo al transmitir el conocimiento.

A mi Estimado Comité Asesor, conformado por los docentes M.A. Erick Hess Araya, Mtro. Allan Abarca Rodríguez y Dr. Ronald Alfaro Redondo, por su disposición para acompañarme en la realización de mi Trabajo Final de Graduación, por su apertura para compartir su experiencia y conocimientos conmigo, por aportar ideas frescas y pertinentes, reflejo de su compromiso con el tema de investigación. ¡Me siento honrada de haber sido acompañada por ustedes durante este proceso de formación profesional!

A los asesores parlamentarios y a los legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria del período constitucional 2018-2022 quienes, con gran disposición y apertura, hicieron posible la realización de este Trabajo Final de Graduación.

A mis padres, por transmitirme la Fe, por haberme formado en principios y valores cristianos, por enseñarme a ser una persona disciplinada, dedicada, persistente, apasionada y, amante de la patria; por cada una de sus oraciones y por cada uno de los sacrificios y esfuerzos que hicieron para que yo pudiera recibir una educación de calidad y prestigio. A mis hermanos y seres queridos, por haberme ayudado, acompañado, comprendido y animado, en todo momento y, de muchas maneras. A mi novio, por su gran amor y constante compañía durante toda mi etapa como estudiante universitaria.

A mis amigos, con quienes he compartido estos maravillosos años en la Universidad de Costa Rica. ¡Hay un poquito de cada uno de ustedes en este Trabajo Final de Graduación!

María José Arias Mora

Resumen

Investigadora: Arias Mora, María José. (21 de octubre de 2021). *Formación profesional y conocimiento político: los asesores parlamentarios como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2018-2022)*. Trabajo Final de Graduación: Tesis de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Esta investigación estudia a los asesores parlamentarios como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022. Dentro de esta temática, la tesis busca analizar el impacto de la formación profesional y del conocimiento político del que ostentan estos funcionarios públicos, en la gestión parlamentaria.

La modernización del parlamento en América Latina, la ruptura con el bipartidismo y el auge del pluripartidismo en el país, han impulsado una serie de transformaciones recientes en la institución parlamentaria costarricense, especialmente, en su estructura organizacional política. Se trata de una investigación de tipo cualitativa y transversal, enmarcada dentro de los estudios del neo-institucionalismo y, con una metodología participativa. A nivel teórico, utiliza insumos del institucionalismo constructivista y de las instituciones políticas informales.

En primera instancia, el estudio aborda las transformaciones recientes del parlamento costarricense, por ello realiza una revisión histórica de los últimos cinco períodos constitucionales, que van desde el año 2002 y hasta el año 2022. En segunda instancia, se conoce el perfil profesional de los asesores parlamentarios y se detalla su distribución por sexo, rango de edad, carreras profesionales y áreas académicas, y se ahonda en las percepciones y aprehensiones que estos funcionarios tienen sobre el vínculo entre formación profesional y la calidad de la gestión parlamentaria costarricense.

En tercera instancia, se aborda la visión y el conocimiento político que tienen los asesores parlamentarios, los tipos de roles formales y no formales que desempeñan en los diferentes órganos legislativos; por ello, se profundiza en el tipo de asesoría parlamentaria

realizada y en su relación con la vida política del sistema político costarricense. Por último, se conocen la visión de los legisladores sobre el oficio político que realizan los asesores parlamentarios, y se construye el concepto de idoneidad política para comprender las particularidades del régimen de contratación y permanencia de los asesores parlamentarios en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Palabras clave: Parlamento, Partido Político, Funcionario público.

Tabla de contenido

Dedicatoria	v
Agradecimientos	vi
Resumen	vii
Índice de ilustraciones	xiii
Abreviaturas.....	xiv
Introducción	1
Justificación	2
Problema de investigación.....	3
Objetivos de investigación.....	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos.....	10
Antecedentes de investigación.....	11
1 Capítulo I Perspectiva teórica y estrategia metodológica.....	15
1.1 Los cuerpos de asesoría en la relación estructura-agencia.....	15
1.2 Lo profesional también es político.....	16
1.3 La informalidad político-normativa de los puestos de confianza.	18
1.4 Los legisladores como <i>veto players</i>	20
1.5 Estrategia metodológica.....	22
1.5.1 Enfoque y metodología.....	22
1.5.2 Técnicas de investigación.....	23
1.5.3 Validez de la investigación.....	25
2 Capítulo II Transformaciones recientes del parlamento costarricense.....	26
2.1 La modernización del parlamento en América Latina.....	26
2.2 La estructura organizacional política del parlamento costarricense.	29
2.2.1 Período constitucional 2002-2006.....	30
2.2.2 Período constitucional 2006-2010.....	32

2.2.3	Período constitucional 2010-2014.....	33
2.2.4	Período constitucional 2014-2018.....	35
2.2.5	Período constitucional 2018-2022.....	37
2.3	Consideraciones finales sobre el capítulo.....	39
3	Capítulo III Perfil profesional de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022.....	39
3.1	Generalidades de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, contratados durante el período constitucional 2018-2022.....	40
3.2	Perfiles de formación profesional de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, contratados durante el período constitucional 2018-2022.	43
3.3	La formación profesional en la gestión parlamentaria costarricense.....	49
3.3.1	Carreras profesionales y áreas académicas predominantes entre los asesores del parlamento costarricense.	50
3.3.2	Percepciones y aprehensiones de los asesores sobre el vínculo entre formación profesional y la calidad de la gestión parlamentaria costarricense.	55
3.4	Consideraciones finales sobre el capítulo.....	61
4	Capítulo IV Visión y conocimiento político que tienen los asesores parlamentarios sobre el rol que desempeñan en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022.....	62
4.1	El rol de los asesores en el parlamento costarricense.	64
4.1.1	Rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las Comisiones Legislativas.....	64
4.1.2	Rol desempeñado por los asesores parlamentarios en el Plenario Legislativo.	68
4.1.3	Rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las reuniones de pares. 70	
4.1.4	Rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las reuniones y actividades que programa el legislador.	73
4.1.5	Rol no formal desempeñado por los asesores parlamentarios en la gestión parlamentaria.	75

4.2	Percepciones y aprehensiones de los asesores sobre el rol que desempeñan en el parlamento costarricense.	76
4.2.1	Tipo de asesoría parlamentaria.	77
4.2.2	Relación entre el conocimiento político y la asesoría parlamentaria.	81
4.2.2.1	Rol desempeñado por los asesores parlamentarios y vida política del sistema político costarricense.	82
4.2.2.2	Rol desempeñado por los asesores parlamentarios y la gestión parlamentaria.	86
4.3	Consideraciones finales sobre el capítulo.	88
5	Capítulo V La idoneidad política en la contratación de asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022.....	90
5.1	Visión de los legisladores sobre el oficio de los asesores parlamentarios.	91
5.1.1	Tipo de asesoría parlamentaria.	93
5.1.2	Tipo de asesoría parlamentaria y gestión parlamentaria.	95
5.1.3	Formación profesional de los asesores parlamentarios y gestión parlamentaria.	97
5.1.4	Conocimiento político de los asesores parlamentarios y gestión parlamentaria.	100
5.2	Criterios que operan en la contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza.	104
5.3	Consideraciones finales sobre el capítulo.	108
	Conclusiones.....	109
	Transformación cuatrienal del capital humano en el parlamento costarricense.....	110
	Aprender sobre la marcha el quehacer legislativo.	111
	Apremio de la profesionalización y del conocimiento político en los puestos de asesoría parlamentaria de confianza.	112
	Apostar a las nuevas formas de contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza.....	114
	Recapitulando.	115
	Recomendaciones.....	116
	A la carrera de Ciencias Políticas.	116
	A futuras investigaciones.....	116
	Al parlamento costarricense.	117
	Referencias bibliográficas.....	118

Anexos.....	122
Anexo 1 Estructura organizacional de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.....	122
Anexo 2 Fórmula de Consentimiento Informado para los asesores parlamentarios	123
Anexo 3 Fórmula de Consentimiento Informado para los legisladores	127
Anexo 4 Guía de entrevista a los asesores parlamentarios	131
Anexo 5 Guía de entrevista a los legisladores	133

Índice de ilustraciones

Tablas

Tabla 1 Distribución de funcionarios contratados por Fracción Parlamentaria durante el período constitucional 2018-2022	5
Tabla 2 Tipología de las instituciones políticas informales	19
Tabla 3 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2002-2006.....	30
Tabla 4 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2006-2010.....	32
Tabla 5 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2010-2014.....	34
Tabla 6 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2014-2018.....	36
Tabla 7 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2018-2022.....	37
Tabla 8 Muestra de asesores parlamentarios entrevistados	54
Tabla 9 Muestra de legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria entrevistados	92

Gráficos

Gráfico 1 Distribución de asesores parlamentarios por sexo, contratados durante el período constitucional 2018-2022	41
Gráfico 2 Distribución de asesores parlamentarios por rango de edad, contratados durante el período constitucional 2018-2022	42
Gráfico 3 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Bachillerato en Educación Diversificada, contratados durante el período constitucional 2018-2022	44
Gráfico 4 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Bachillerato, contratados durante el período constitucional 2018-2022.....	45
Gráfico 5 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Licenciatura, contratados durante el período constitucional 2018-2022.....	46
Gráfico 6 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Maestría, contratados durante el período constitucional 2018-2022.....	47
Gráfico 7 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Doctorado, contratados durante el período constitucional 2018-2022.....	48
Gráfico 8 Distribución de asesores parlamentarios por carrera profesional, contratados durante el período constitucional 2018-2022	51
Gráfico 9 Agrupación de los asesores parlamentarios por área académica, contratados durante el período constitucional 2018-2022	53

Diagramas

Diagrama 1 El conocimiento político según los legisladores de la República de Costa Rica del período constitucional 2018-2022	103
---	-----

Abreviaturas

UCR	Universidad de Costa Rica
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones
PUSC	Partido Unidad Social Cristiana
PUN	Partido Unión Nacional
PUN	Partido Unión Nacional
PRSC	Partido Republicano Social Cristiano
PRN	Partido Restauración Nacional
PRC	Partido Renovación Costarricense
PNG	Partido Nueva Generación
PML	Partido Movimiento Libertario
PLN	Partido Liberación Nacional
PIN	Partido Integración Nacional
PFA	Partido Frente Amplio
PASE	Partido Accesibilidad Sin Exclusión
PADC	Partido Alianza Demócrata Cristiana
PAC	Partido Acción Ciudadana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
VPN	Virtual Private Network

Introducción

Esta investigación consiste en una Tesis de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas, en la Universidad de Costa Rica. La cual, aborda el impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022.

En la primera parte del documento se presenta un apartado introductorio que contiene la justificación, la problematización, los objetivos y los antecedentes de investigación. A continuación, y para cumplir con los objetivos propuestos, el capítulo I presenta la perspectiva teórica que enmarca esta investigación en el aspecto académico, y así, orienta el análisis de los datos; el capítulo II introduce y contextualiza al objeto de estudio a través de la revisión de las transformaciones recientes de la estructura organizacional política del parlamento costarricense en los últimos cinco períodos constitucionales a saber: 2002-2006, 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018 y 2018-2022; el capítulo III ofrece un mapeo sobre los perfiles de formación profesional de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, contratados durante el período constitucional 2018-2022; el capítulo IV evidencia la visión y el conocimiento político que tienen los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica sobre el rol que asumen en la gestión parlamentaria durante el período constitucional 2018-2022; y, el capítulo IV conoce los criterios que conforman el principio de idoneidad política que opera en la contratación de los asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, en el período constitucional en estudio.

Por último, se presentan dos secciones fundamentales en toda investigación académica, se trata de una sección para las conclusiones y otra sección para las recomendaciones para la carrera de Ciencias Políticas, para futuras investigaciones y, para el parlamento costarricense.

Justificación

El neo-institucionalismo es un enfoque de las Ciencias Sociales y, particularmente, de las Ciencias Políticas, que permite el estudio y la comprensión del ser humano en el sistema político, cuyos comportamientos y conductas son prescritos por instituciones. En esencia, este estudio devela una nueva manifestación del poder en la relación entre el ser humano y las instituciones.

A propósito de lo anterior, este estudio analiza a los asesores parlamentarios como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional, es decir, del cambio del *status quo*, que implica la adopción, la reforma y la estabilidad de las instituciones, y que es permitido por el acuerdo al que llegan los legisladores a través de un proceso de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos.

Esto responde a la necesidad que impera de contar con información actualizada, integral, teórica y práctica que permita identificar las debilidades de la estructura organizacional política y de las funciones de una institución pública que es pilar tanto para el sistema político costarricense, como para el resguardo de la democracia.

Asimismo, este estudio entiende la premura de que esta institución pública se adapte a las nuevas demandas políticas y sociales que surgen en un escenario nacional e internacional complejo, cambiante, y producido dentro de la globalización; el cual, ya no depende solo de las grandes potencias, sino de actores no estatales dentro de los que se incluyen partidos políticos, movimientos sociales, organizaciones religiosas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, y otros tantos que vienen desarrollando una creciente influencia que muestra una, cada vez mayor, multiplicidad de actores, relaciones, poderes e intereses que afectan directa e indirectamente el sistema político interno de los Estados y las relaciones entre ellos (Trejos, 2016, pp. 78–79).

La Asamblea Legislativa es una institución pública que “*representa al pueblo costarricense y, en esa condición ejerce la potestad legislativa de dictar, reformar, derogar e interpretar auténticamente las leyes que regulan al Estado*” (García, 2006, p. 2). Por esta razón, es importante que la ciudadanía costarricense conozca sobre los asesores parlamentarios, quienes se ubican en la estructura organizacional política del

parlamento, específicamente en las Fracciones Parlamentarias, las cuales se conforman dependiendo de la cantidad de legisladores representados en ellas.

Así pues, este objeto de estudio es importante para la ciudadanía costarricense, pues se trata de puestos con relevancia política en los cuales, dichos funcionarios, asumen un papel protagónico de incidencia en los procesos de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos.

En ese sentido, los aportes de esta investigación para la ciudadanía costarricense consisten, primero, en dar a conocer quiénes son los asesores parlamentarios, a partir de la identificación del perfil de formación profesional y/o el nivel educativo que ostentan; segundo, develar la visión de estos funcionarios, sobre su propio trabajo, y precisamente, sobre cómo conjugan sus conocimientos profesionales y políticos para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria; y tercero, en revelar cuáles los criterios que conforman el principio de *idoneidad política* (no técnico-administrativa) que opera en la contratación de los asesores parlamentarios en Costa Rica.

Desde el punto de vista profesional y, según la experiencia laboral que poseo como asesora parlamentaria, considero que una investigación como esta, innova y robustece el conocimiento en el área académica de las Ciencias Políticas y en la política, en general, pues estudia –desde el neo-institucionalismo–, el poder y las relaciones de poder en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, lo que representa un aporte significativo en la investigación sobre los procesos parlamentarios nacionales, desde una perspectiva politológica.

Problema de investigación

Las dinámicas de cambio institucional entendidas –desde la teoría neo-institucionalista de Tsebelis (2004)–, como el cambio del *status quo* que implica la adopción, reforma y estabilidad de las instituciones, son permitidas por el acuerdo al que llegan los legisladores a través de un proceso de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos.

Para este autor, los legisladores son *veto players*¹ que se asignan como actores individuales o colectivos, y cuyo *status* es definido ya sea por la Carta Magna o por el juego político. En consecuencia, su identidad –relacionada con la ideología y los intereses–, impacta tanto el proceso de toma de decisiones, como la gobernabilidad.

En este caso, se entiende por gobernabilidad:

(...) la capacidad de un Estado de dar respuestas certeras a las demandas de la comunidad a través del parlamento quien, en este contexto, juega un papel fundamental como instrumento para lograr los consensos, canalizar las demandas ciudadanas, dictar las leyes que se requieren de modo oportuno, explicarles a las comunidades las repercusiones de determinadas decisiones, establecer las reglas del juego con seguridad jurídica suficiente para crear las condiciones aptas para que la sociedad civil juegue un papel primordial (Muñoz, 2000, p. 27).

A propósito de ello, los representantes de la nación cuentan con un cuerpo de asesoría técnica (y/o política) que les brinda acompañamiento a lo largo de la gestión parlamentaria, de manera tal que inciden en el cambio del *status quo*, por lo que –para efectos de esta investigación–, son considerados como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada la relevancia de las funciones que desempeñan en esta institución.

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica se encuentra organizada en dos bloques elementales compuestos por diferentes órganos, por un lado, existe la estructura organizacional política, en la que se ubica el Plenario Legislativo, las Fracciones Parlamentarias, las Comisiones con Potestad Legislativa Plena, las Comisiones Permanentes Ordinarias, Permanentes Especiales, Especiales y, el Directorio Legislativo; y por otro lado, existe la estructura organizacional técnico-administrativa, en la que se ubica la Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva y, la Dirección de División Administrativa (ver anexo núm. 1).

¹ Locución del idioma inglés. Se refiere al conjunto de actores políticos que cuentan con la facultad de incidir en el cambio del *status quo*.

Los asesores parlamentarios se ubican en la estructura organizacional política, precisamente porque conforman las Fracciones Parlamentarias, en las cuales ocupan puestos de confianza y, son nombrados por el Directorio Legislativo a solicitud del Jefe de la Fracción Parlamentaria respectiva; asimismo, el número de funcionarios que le corresponde a cada legislador, lo determina tanto la cantidad de representantes de cada Fracción Parlamentaria, como las disponibilidades presupuestarias.

En el período constitucional 2018-2022, se contrataron 313 funcionarios en puestos de confianza, de ellos: 215 fungen como asesores parlamentarios y 98 como asistentes de Fracción Parlamentaria, distribuidos según se observa en la tabla 1.

Tabla 1 Distribución de funcionarios contratados por Fracción Parlamentaria durante el período constitucional 2018-2022

Fracción Política	Acta de la Sesión Ordinaria 001-2018	Acta de la Sesión Ordinaria 002-2018	Acta de la Sesión Ordinaria 003-2018	Total
PRN	76			76
PAC	44	8		52
PFA	6			6
PUSC	50			50
PRSC	10			10
PLN		98		98
PIN		17		17
PNG			4	4
Subtotal	186	123	4	313

Fuente: elaboración propia, con base en (Acta de Sesión Ordinaria 001-2018, 2018; Acta de Sesión Ordinaria 002-2018, 2018; Acta de Sesión Ordinaria 003-2018, 2018) de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Es indispensable mencionar que esta tabla precisa en un aproximado de la distribución de los puestos o plazas para contratación de asesores parlamentarios por Fracción Parlamentaria; tal y como se indicó, para la elaboración de esta tabla se utilizaron los insumos de las tres primeras actas de las sesiones ordinarias del período constitucional 2018-2022, en las cuales se detalla el registro de la base de funcionarios contratados que acompañan a los legisladores a lo largo de la gestión parlamentaria.

Sin embargo, en Costa Rica se presencia un régimen laboral de estabilidad débil, por lo que estas cifras no son inmóviles. Es decir, durante el período constitucional algunos de

estos funcionarios pueden renunciar, trasladarse a laborar para otros legisladores ya sea de la misma o de otra Fracción Parlamentaria, o bien, puede ser que el legislador contrate a nuevos asesores parlamentarios en puestos de confianza, si es que aún cuenta con la oportunidad reglamentaria para hacerlo. Por esta razón, a lo largo de esta investigación se habla de la contratación de asesores parlamentarios durante el período constitucional en estudio, pues el sistema de contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica es un sistema que ahonda en la informalidad normativa, a diferencia de la contratación de funcionarios públicos por medio del régimen de Servicio Civil, dado que se trata de puestos de confianza.

En consecuencia, la consumación de todos los puestos de confianza disponibles para asesores parlamentarios en la República de Costa Rica acontece en una coyuntura política nacional de recesión económica, donde las políticas de contención del gasto público en la contratación del personal estatal, implementadas a inicios de la Administración Alvarado-Quesada, fueron un compromiso con la ciudadanía costarricense. Sin embargo –en el caso particular de la Asamblea Legislativa–, al día 22 de junio de 2018 las Fracciones Parlamentarias ocuparon la totalidad de las plazas para la contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza (Valverde, 2018), ofreciendo como justificación el derecho que les otorga el artículo 53 de la ley N.º 4556 Ley de Personal de la Asamblea Legislativa (Arrieta, 2018), el cual se lee de la siguiente manera:

Artículo 53.- *El número de empleados de confianza será determinado, en cada caso, por el Directorio de la Asamblea Legislativa, tomando en cuenta el número de legisladores de cada Fracción Parlamentaria y las disponibilidades presupuestarias.*

Este acontecimiento generó en la ciudadanía costarricense un sentimiento de desconfianza gubernamental, debido a las inconsistencias políticas manifestadas por las Fracciones Parlamentarias, debido al incumplimiento de los acuerdos de contención del gasto público al que el gobierno había llegado con el pueblo.

No obstante, en esta investigación no solo se problematizan las inconsistencias políticas manifestadas por las Fracciones Parlamentarias, en razón del incumplimiento de los acuerdos de contención del gasto público en términos de la contratación del personal

estatal, sino que se profundiza en el tipo de funcionario que se está contratando, para atender las demandas de la ciudadanía y satisfacer los intereses públicos a través de la asesoría que brindan a los legisladores en el proceso de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos, para alcanzar la gobernabilidad.

En ese sentido, diría Muñoz (2000) que para alcanzar la gobernabilidad desde el parlamento, se debe tener en cuenta que esta *“comprende una dimensión política, otra económica, otra social y finalmente, una de carácter internacional; de modo que, frente a ellas, esta institución debe responder con una técnica legislativa adecuada”* (p. 28), pues el parlamento afecta la gobernabilidad desde cuatro perspectivas: la primera, desde la gobernabilidad institucional, relativa a la eficiencia de esta institución para formular y aprobar políticas económicas expresadas en leyes, claras y precisas que después puedan ser aplicadas correctamente, por la administración pública; y la capacidad de dar respuesta institucional a las demandas de la comunidad. Cabe destacar la importancia de la gobernabilidad institucional, pues el parlamento mediante las leyes debe redimensionar el Estado, redefinir la esfera pública y la esfera privada, crear leyes que desburocraticen el funcionamiento de la administración, establecer procedimientos ágiles en el gobierno y en la administración de la justicia, descentralizar con armonía entre administraciones locales y nacionales, y propiciar normas para garantizar la transparencia en la función pública. En este contexto, un parlamento ágil y eficiente garantiza y contribuye al proceso de gobernabilidad; la segunda, desde la gobernabilidad socioeconómica, es decir, aquella que da sustento para lograr que las políticas públicas se desarrollen en un contexto de ajustes modernizadores; la tercera, desde la gobernabilidad política, como la sede natural para lograr acuerdos, y tomar decisiones dentro de las reglas del juego democráticas; y la cuarta, desde la gobernabilidad internacional, frente a un proceso de globalización, en el cual los legisladores deben tomar las medidas necesarias para los ajustes con motivo de los procesos de integración económica, principalmente (Muñoz, 2000, p. 28).

A partir de esto, es que se establece una relación directamente proporcional entre la gobernabilidad y los objetivos de la técnica legislativa. A propósito de ello, “la técnica legislativa consiste en el conjunto de reglas o disposiciones que se aplican en el momento en que se elabora una ley, para lograr un mayor rigor jurídico e incorporar criterios de la realidad que favorezcan, una vez en vigencia, su correcta comprensión, interpretación y

aplicación; y además, contempla las técnicas de negociación política y toma de decisiones (Muñoz, 2000, p. 37).

En el parlamento costarricense, quienes se encargan de apoyar a los legisladores en la técnica legislativa son los asesores parlamentarios y, los Departamentos de Servicios Parlamentarios y de Servicios Técnicos coadyuvan en el resguardo de la buena técnica legislativa.

Sin embargo, en el país existe una deuda de técnica legislativa pues, no existe un manual respectivo que se le facilite tanto a los legisladores como a los asesores parlamentarios y que los capacite para enfrentarse a la labor parlamentaria, sino que la técnica legislativa se aprende sobre la marcha; lo que tiende a generar ciertas dificultades en la gobernabilidad, en el proceso de toma de decisiones y de negociación política, así como en la calidad de las instituciones.

Según Muñoz (2000), estas dificultades se acrecientan debido a la inexistencia de una carrera parlamentaria –a menos de que los legisladores se reelijan –; debido a la calidad de la asesoría parlamentaria pues –dado que los asesores parlamentarios son contratados en puestos de confianza –, en repetidas ocasiones los legisladores elijen a asesores parlamentarios incompetentes; debido a las demandas sin participación ciudadana; y finalmente, debido a la inexistencia de mecanismos de control que sirvan como filtro o directrices *ex ante*.

Para ejemplificar lo anterior, es oportuno mencionar que, en el año 2009, un equipo de funcionarios del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, quienes coadyuvan en el resguardo de la buena técnica legislativa, plantearon la necesidad de contratar asesores parlamentarios que ostenten de formación profesional atinente al puesto que desempeñan en el parlamento; pues, identificaron que de 245 asesores parlamentarios contratados en puestos de confianza, 66 ostentaban de formación profesional atinente a la clase de puesto, 120 ostentaban de formación profesional en otras áreas académicas, y 59 carecían de formación profesional (Mata, 2009), que se refleja en la disminución en la calidad de las instituciones, en términos de la inaplicabilidad de las recomendaciones de la técnica legislativa, así como en el proceso de toma de decisiones y de negociación política.

En seguida, tras consultas realizadas a legisladores, se determinó que existe una amplia variedad de opiniones, entre ellas: primero, que el tipo de asesoría que ofrecen los asesores parlamentarios no es técnica, sino política, por lo cual no necesitaban de personal con formación profesional ni conocimiento político; segundo, que el parlamento es una escuela para los asesores parlamentarios, y que estos tienen la capacidad de adaptarse a campos diferentes; y tercero, que la calidad de los asesores parlamentarios contratados depende de la calidad de cada legislador (Mata, 2009).

En efecto, según el artículo 2, de la ley N.º 4556 Ley de Personal de la Asamblea Legislativa:

Artículo 2.- (...)

Los empleados de confianza se regirán por lo dispuesto en el capítulo XV de la presenta ley.

Sin embargo, en el capítulo XV de esta normativa que, por cierto, es la que regula las relaciones entre la Asamblea Legislativa y sus servidores con el propósito de garantizar una administración eficiente, no se definen los requisitos mínimos de contratación de empleados de confianza; lo que conduce a problematizar el sistema de contratación de estos funcionarios, a partir de la indagación de los criterios de *idoneidad política* (no técnico-administrativa) que opera en las Fracciones Parlamentarias, y que se percibe como una institución política informal; lo que, se presume como una de las categorías que permite explicar las dinámicas de cambio institucional en el parlamento.

Asimismo, en el escenario nacional, se dimensionan las repercusiones de la calidad de las instituciones en las relaciones de poder, en la atención y/o satisfacción de los intereses públicos, en la regulación de conflictos, en la toma de decisiones y en la gestión pública. Mientras que en el escenario internacional, se dimensionan las repercusiones de la calidad de las instituciones en la postergación de procesos como el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Colaboración y el Desarrollo Económico pues implica, por un lado, la modernización de la estructura política y jurídica del Estado, y la renovación de la gestión pública (Castro & Villegas, 2015), y por otro lado, la evaluación de la forma en la que operan las instituciones que competen tanto en el escenario nacional como en el escenario internacional.

En ese sentido, esta investigación plantea el estudio de los asesores parlamentarios como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022; para estos efectos, se cuestiona la incidencia de la formación profesional y del conocimiento político del que ostentan para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria, a partir de la siguiente interrogante-problema:

¿Cuál es el impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022?

Objetivos de investigación

Objetivo general

- Analizar el impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022.

Objetivos específicos

1. Describir las transformaciones recientes de la estructura organizacional política de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
2. Describir el rol que asumen los asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
3. Identificar el perfil de formación profesional que ostentan los asesores parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

4. Identificar la visión que tienen los asesores sobre su conocimiento político, su experiencia política, sus habilidades y sus competencias, para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria.
5. Identificar los criterios que conforman el principio de idoneidad política (no técnico-administrativa) que opera en la contratación de los asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Antecedentes de investigación

El estudio de los cuerpos de asesoría no es reciente, como pone de manifiesto Alcántara (2013), desde el pensamiento clásico hasta el Renacimiento existió una preocupación intelectual de la reflexión politológica que se centró tanto en los individuos que detentan el poder, como en aquellos que están en su entorno para asesorarlos. En efecto, las diferentes aproximaciones teóricas y metodológicas desde las que se ha estudiado la calidad de la política, han prestado atención tanto a la forma en cómo son reclutados los cuerpos de asesoría como a la formación profesional, la experiencia política, las habilidades y las competencias que estos poseen para gestionar la cosa pública (Rivas Pérez, 2015).

En la literatura académica, estudios como el de Sharkansky (1971) y, recientemente, el de Medina et al. (2012) dan cuenta de ello, pues ponen énfasis en el procedimiento para este tipo de designaciones en instituciones públicas. Manifiestan que los cuerpos de asesoría tienden a ser contratados bajo el criterio de confianza, pues acompañan e influyen al representante en la toma de decisiones, y en las acciones recíprocas entre las dependencias de las instituciones públicas. Además, arguyen que este sistema de selección y de contratación de los cuerpos de asesoría no contempla, ni siquiera, los requisitos mínimos que debe poseer el funcionario para desempeñar cargos públicos, por ejemplo, la profesionalización o la experiencia política, lo que permite explicar las dinámicas de cambio institucional.

En efecto, Mansilla (2002) encuentra en dicho sistema una problemática, pues argumenta que este desvió el destino de los intelectuales que se han preparado en carreras atinentes

a la clase de puestos que ocupan los cuerpos de asesoría en las instituciones públicas; lo que los conduce entonces, a dedicarse a la investigación en cátedras universitarias, por ejemplo. Por el contrario, Contreras & Sáenz (2008) apelan la aptitud de que los puestos de asesoría técnica (y/o política) sean ocupados por individuos seleccionados y contratados bajo el criterio de confianza, pues estos coadyuvan e impulsan el liderazgo en los representantes, lo que asegura la calidad en el ejercicio de su labor.

En suma, Schroder (2004) manifiesta que, específicamente, las Fracciones Parlamentarias se han convertido en instrumentos para el servicio de causas personales, lo que incrementa la probabilidad de que los representantes contraten a quienes los acompañaron en los diferentes procesos políticos, como lo son las campañas electorales; ignorando los criterios de idoneidad técnico-administrativa, como la formación profesional, la experiencia política, las habilidades y las competencias que estos posean para gestionar la cosa pública. Del mismo modo, Chudnovsky & Cafarelli (2018), manifiestan que la estructura organizacional política de las instituciones públicas está sujeta a constantes cambios, pues es susceptible a una estrategia para incorporar funcionarios en puestos de confianza, como mecanismo para saldar favores entre los representantes, y los potenciales funcionarios. Lo que evidencia una de las múltiples maneras de esquivar el ingreso bajo los criterios de idoneidad comprobada, para asumir cargos públicos.

Es por esto que, investigadores como Argomaníz (2013), se han preocupado por estudiar la importancia de la profesionalización de los cuerpos de asesoría que acompañan a los legisladores en el ejercicio de sus funciones. El impacto de su investigación se debió a la comprobación de su hipótesis de trabajo; pues demostró las dinámicas de cambio institucional, tras la comparación de las instituciones formuladas por un grupo de asesores parlamentarios profesionalizados en áreas académicas atinentes a la clase de puestos, con otro que no lo estaba; para ello, utilizó criterios de conocimiento y aplicación de la teoría de la legislación, estudio y análisis de la legislación, estudio previo de las fuentes formales y materiales del derecho, estudio bibliográfico, aplicación de técnica jurídica sobre el cómo se debe redactar una norma (racionalidad lógico-formal, lingüística, pragmática, teleológica, aspectos ontológicos y axiológicos), estudio comparado y análisis del contexto social; con lo cual concluyó que, la profesionalización de los asesores parlamentarios en temas de agenda legislativa, así como en la aplicación de la

metodología de investigación legislativa, asegura la aplicabilidad de las normas e incrementa la calidad del sistema jurídico estatal, en términos de eficiencia y eficacia.

En Costa Rica, Zúñiga (2012) compartió la misma preocupación que Argomaníz (2013), dadas las contradicciones que halló a lo interno del parlamento, entre ellas el dualismo burocrático y la productividad legislativa. Por lo que, tras un estudio realizado al respecto, descubre que la relación entre los asesores políticos y los asesores técnico-administrativos del parlamento violenta el concepto de trabajo en equipo, y con ello, se minimiza la capacidad de la institución pública con respecto a la productividad legislativa requerida, lo que impacta, además, la calidad de la democracia representativa.

En este estudio, se introduce una nueva consecuencia de las dinámicas de cambio institucional: el impacto en la calidad de democracia representativa, la cual está siendo determinada a partir de la relación administración y política, y se explica a partir del rol que desempeñan los cuerpos de asesoría en una institución pública que es pilar para la conservación de la democracia.

Este no es el primer estudio que se realiza al respecto, por ejemplo, Valencia (2002) argumenta que los parlamentos latinoamericanos han asumido un rol esencial en la consolidación de la democracia representativa, en la garantía de la participación ciudadana, en la formulación de políticas públicas y en las tareas de diplomacia legislativa. Más adelante, Vargas et al. (2007) discuten el impacto positivo de los parlamentos en la región centroamericana e introducen una clara diferenciación entre la función legislativa y la función representativa del parlamento. Sin embargo, la dificultad en el manejo de los asuntos públicos explica las dinámicas de cambio en la competencia tradicional de esta institución, dada la complejidad del escenario político, lo cual se debe en gran medida, al conocimiento político que poseen los cuerpos de asesoría para agilizar la labor de los legisladores.

Hasta mediados de la década del 2020, el estado de la cuestión referente a América Latina no presentaba sino una llamativa carencia en la producción de materiales y conocimientos sobre los cuerpos de asesoría en las instituciones públicas. El impacto de la investigación de Chudnovsky & Doussett, (2016), llevó a los intelectuales a prestar atención al respecto, pues el estudio develó que la existencia de comportamientos disfuncionales, los

problemas de eficiencia, eficacia, de legitimidad y de alta conflictividad en la labor que desempeñan los cuerpos de asesoría se debe a la ausencia de las reglas del juego escritas y formales que prescriban los comportamientos y las conductas de los individuos en el ejercicio de las funciones en la estructura organizacional política.

En vista de ello, Brinks (2003), efectuó un estudio comparativo sobre las instituciones políticas informales y el Estado de Derecho en los parlamentos de América Latina; a partir del cual demuestra que las democracias latinoamericanas han sido criticadas durante las últimas dos décadas por ser incompletas, no consolidadas, o carentes de un verdadero Estado de Derecho; pues los sistemas legales de la región han construido esta desilusión por su aparente tolerancia a la corrupción, el favoritismo, el clientelismo y el déficit en materia de instituciones políticas formales que prescriban los requisitos, las conductas y los comportamientos correspondientes a los individuos que gestionan la cosa pública.

Si se analiza a la asesoría como aquella acción externa de expertos que pretenden dar una solución a problemas que una institución privada o pública, por sí misma, no puede resolver (Morales et al., 2015), se espera que los individuos que desempeñan esta función, sean íntegros en cuanto a los conocimientos profesionales y al compromiso tanto con su labor, como con la sociedad que se inserta, a cuyo desarrollo debe contribuir desde su profesión, independientemente, de la especificidad de la misma y de su contexto de actuación (Llerena Companioni, 2015).

En efecto, tras una revisión de la literatura académica sobre los cuerpos de asesoría en las instituciones privadas, se encontró que las problemáticas anteriormente discutidas, son frecuentes en las instituciones públicas, y rara vez son vistas en las instituciones privadas. Por ejemplo, el estudio de (Etkin, 2006) pone énfasis en que, en el funcionamiento de las instituciones privadas, entendidas no solo como operaciones instrumentales de gestión, sino también como complejos políticos, agrupamientos sociales, asociaciones civiles y entes públicos descentralizados, se mantienen grandes similitudes en las estrategias de crecimiento, en las formas de liderazgo y en la dimensión ética con las instituciones públicas; pero que se diferencian de estas, en cuanto al sistema de selección y contratación de personal. A ello, Edelberg (2012), agrega que esto se debe a la preocupación de las instituciones privadas por incrementar constantemente la calidad en la producción y en el desempeño de las funciones.

1 Capítulo I Perspectiva teórica y estrategia metodológica

El nodo conceptual de la presente investigación es el poder en sus diferentes expresiones dentro de las instituciones públicas. En ese sentido, se plantean dos perspectivas institucionalistas que permiten analizar las diversas relaciones de poder que existen a lo interno de los poderes legislativos: el institucionalismo constructivista y las instituciones políticas informales.

El institucionalismo constructivista permite comprender la manera en la que la relación estructura-agencia afecta directamente la gestión parlamentaria. Concretamente, se profundiza en el papel protagónico que asumen los cuerpos de asesoría a lo interno de los poderes legislativos. Por su parte, la perspectiva teórica de las instituciones políticas informales se presenta como un insumo para profundizar precisamente sobre el sistema de contratación de los cuerpos de asesoría en la institución parlamentaria costarricense.

A manera de puente entre ambas perspectivas, se plantea también una breve discusión en torno al concepto de *veto players* para profundizar en el análisis las dinámicas de cambio institucional, como el cambio del *status quo* que implica la adopción, la reforma y la estabilidad de las instituciones, a través de la injerencia de diferentes actores políticos.

Finalmente, en cuanto al apartado metodológico, se indica el tipo de investigación, las técnicas utilizadas para la recopilación de información, así como aquellas para su sistematización, y la validez de la investigación.

1.1 Los cuerpos de asesoría en la relación estructura-agencia.

Desde una perspectiva teórica tradicional, pensadores como March & Olsen (2006) se han aproximado al estudio de las instituciones como un conjunto de reglas y prácticas que prescriben los comportamientos y las conductas de los actores en las instituciones. Estos pensadores, se han preocupado por abordar la cuestión de la legitimidad en la relación estructura-agencia, por lo que han establecido una distinción entre procedimientos

legítimos y procedimientos ilegítimos para explicar las dinámicas de cambio institucional.

En contraste, Hay (2006) propone el estudio de las instituciones desde una visión constructivista, con la cual analiza la relación estructura-agencia, pero a partir del papel protagónico que asume la agencia en la formulación de instituciones; pues, argumenta que las dinámicas de cambio institucional se debe explicar en términos de la interacción entre la conducta estratégica y el contexto estratégico en el que se desenvuelve la agencia.

Debido a ello, el institucionalismo constructivista busca así identificar, detallar e interrogar la medida en que, a través de procesos de normalización e integración institucional, las ideas establecidas se codifican, sirviendo como filtros cognitivos a través de los cuales, la agencia llega a interpretar las demandas del sistema político. Sin embargo, lo que también es crucial, son las condiciones bajo las cuales tales conocimientos cognitivos establecidos y los paradigmas se disputan, desafían y reemplazan.

No obstante, esta investigación aporta un valor agregado al estudio de la relación estructura-agencia, pues le otorga importancia al rol de la formación profesional y del conocimiento político de la agencia para explicar las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período 2018-2022.

1.2 Lo profesional también es político.

Según Camou (1997) el vínculo entre el conocimiento técnico y el conocimiento político puede ser abordado a partir de tres corrientes de investigación: primero desde la corriente epistemológica, pues se centra en el descubrimiento de las similitudes y las diferencias entre ambos tipos de conocimiento, para determinar una relación de causalidad; segundo, desde la corriente sociológica, pues analiza a la agencia como categoría social, sus diversas tipologías, sus formas de socialización, su formación profesional, así como los espacios institucionales de actuación; y, tercero, desde la corriente politológica, pues permite estudiar el papel de la agencia como intelectuales expertos, y el conocimiento

político en la dinámica política, en general, y en el proceso de elaboración de políticas públicas, en particular (p. 4)

En relación con la perspectiva teórica de Hay (2006), Camou (1997) predijo la importancia del estudio del papel protagónico de la agencia en la formulación de instituciones, pero desde una lógica que explica que el político es quien señala los fines, y los técnicos, con base en su conocimiento especializado, indican los diferentes medios para alcanzar los fines; esto, en reconocimiento de la lectura que, en su momento, el autor hizo sobre el análisis de Weber.

En efecto, autores como Brunner (1993) argumentan que en la esfera política, cada vez más se desconfía de las soluciones puramente ideológicas, y se insiste en la necesidad de otorgarles un fundamento técnico (p. 9) Por esto es que, se introduce el estudio de las transformaciones de las dinámicas de producción, circulación y aplicación de conocimientos, y con ello, una redefinición tanto del papel del intelectual-experto, como del proceso de formulación de instituciones. En ese sentido, el conocimiento deja de ser el dominio exclusivo de los intelectuales, para convertirse en un medio común, a través del cual las sociedades se organizan, se adaptan y cambian (Camou, 1997). Por lo tanto, el autor percibe la necesidad de distinguir entre un experto y un tecnócrata:

mientras el primero es una persona que posee conocimiento especializado en un determinado campo del saber, y usa estos conocimientos en el proceso de formulación de instituciones, el segundo va más allá en tanto adhiere a la noción que existe un componente de la política que debe fundamentarse en la autoridad técnica, por encima de las preferencias sociales democráticamente expresadas (Villegas-Plá, 2015, p. 77)

Además, Villegas-Plá (2015) a partir de una perspectiva teórica reciente y, en anuencia con la perspectiva teórica de Camou (1997), introduce una nueva categoría para explicar a la agencia, en la cual, clasifica a los denominados tecnopolíticos, es decir, a aquellos productores de conocimiento con inserción y cercanía política variable (ideológicamente afines, simpatizantes partidarios, militantes, entre otros). En otras palabras, los tecnopolíticos son expertos con comportamiento orgánico, llamados a participar en virtud de sus capacidades técnicas de igual modo que por su afinidad ideológica al partido para el cual laboran (p. 77).

En contraste, Adler & Haas (1992), introducen el concepto de comunidades epistémicas para explicar la relación estructura-agencia; estas, son definidas como redes de profesionales de experiencia reconocida, a través de los que circulan nuevas ideas de las sociedades a los gobiernos, y también de un Estado a otro. En esa línea, Villegas-Plá (2015) aclara que, estas se definen como tales, pues inciden en los tomadores de decisión, lo que presume la capacidad de estos para determinar los términos válidos el debate, la existencia de un problema y, el campo de soluciones posibles (pp. 77-78).

En ese sentido, si se piensa en el estudio de las instituciones desde una visión constructivista, que explique la relación estructura-agencia a partir del papel protagónico que asume la agencia en la formulación de instituciones, se argumenta que las dinámicas de cambio institucional se deben a una cuestión de idoneidad de quienes conforman la agencia. Pues, de acuerdo con el aporte de los autores anteriormente expuestos, existe una serie de requisitos mínimos deseables no tanto en técnicos, sino en los *policy makers*², entre ellos, el conocimiento técnico y el conocimiento político.

1.3 La informalidad político-normativa de los puestos de confianza.

En Costa Rica, los criterios de idoneidad se inscriben en marcos normativos formales que regulan el reclutamiento de personal en puestos públicos, tales como los dispuestos por la Dirección General de Servicio Civil. No obstante, al tratarse de puestos de confianza, estos marcos normativos formales no son necesariamente aplicables, lo que habilita el criterio de los legisladores para la selección y la contratación de los asesores parlamentarios.

Esta realidad apunta ser una de las principales detonantes de las dinámicas de cambio institucional, pues se trata de un fenómeno político al que Helmke & Levitsky (2004) ubican dentro de las instituciones políticas informales; estas, son un conjunto de reglas y prácticas no escritas, no comunicadas, creadas y aplicadas fuera de los procedimientos legítimos y oficiales, y se pueden clasificar en cuatro tipos, según se observa en tabla 2.

²Locución del idioma inglés. Se refiere al conjunto de personas que se encargan de formular políticas públicas.

Tabla 2 Tipología de las instituciones políticas informales

Resultados	Instituciones formales efectivas	Instituciones formales inefectivas
Convergente	Complementarias	Sustitutivas
Divergente	Adaptativas	Competitivas

Fuente: elaboración propia, con base en Helmke & Levitsky (2004, p. 728)

En efecto, para poder explicar el sistema de selección y contratación de asesores parlamentarios en Costa Rica, emerge la premura por aclarar los cuatro tipos de instituciones políticas informales.

En primera instancia, según Helmke & Levitsky (2004), las instituciones políticas informales complementarias pueden servir como fundamento de instituciones formales, creando o fortaleciendo incentivos para cumplir con reglas formales que de otra manera existirían meramente en papel (p. 728). En segunda instancia, las instituciones políticas informales adaptadas son creadas por actores a quienes no les gustan los resultados generados por las reglas formales, pero no pueden cambiar o violar abiertamente esas reglas como tales, por lo que, las instituciones políticas informales adaptadas, ayudan a reconciliar los intereses de estos actores con las reglas formales existentes (p. 729). En tercera instancia, las instituciones políticas informales competitivas estructuran incentivos de formas que son incompatibles con las reglas formales, es decir, para seguir una regla, los actores deben infringir otra. Entre los ejemplos más comunes de este tipo de instituciones políticas informales, se encuentran: el clientelismo, el patrimonialismo, las mafias, la corrupción (p. 729). Por último, las instituciones políticas informales sustitutivas se evidencian en contextos en los cuales las reglas formales no se aplicaron con vigor. Sin embargo, estas permiten que, instituciones políticas formales inefectivas, puedan aplicarse efectivamente (pp. 729-730).

En efecto, la relación estructura-agencia e instituciones políticas informales, coexiste a partir del poder, pues según Soto (2013) tanto el poder que se produce en una estructura de dominación como en las relaciones sociales tiene un referente importante en la estructura organizacional política, es decir, en un espacio de interacción plenamente

identificado, dentro del cual se origina una gran variedad de formas de poder, entre ellas las instituciones.

Según Vallés (2006b) cuando se trata de la política, se hace inevitable referencia a la idea de poder, el cual puede ser interpretado por un lado, como un recurso controlado por individuos, grupos, clases o élites, e incluso, depositado en manos de las instituciones; es decir, quien lo detenta lo maneja como instrumento y lo aplica sobre los demás para obtener de ellos determinados resultados; y por otro lado, como efecto de una relación, es decir, el poder acompaña a la situación de que se disfruta en relación a otra persona o grupo; por lo tanto, este brota de las relaciones sociales y se difunde continuamente como un flujo constante que pasa por todas ellas, y se presenta como una oportunidad que debe ser maniobrada estratégicamente.

De ese modo, una de las formas en las que se manifiesta el poder, es a través de la autoridad, por ejemplo, cuando las indicaciones de un sujeto individual o colectivo son atendidas por los demás, porque cuenta con un crédito o una solvencia que se le reconocen de antemano (Vallés, 2006). Tal es el caso de los legisladores que, en su condición de representantes de la nación, tienen el poder de seleccionar y contratar a sus asesores parlamentarios, y de traspasarles cuotas de poder bajo el criterio de confianza para incidir en la toma de decisiones y en la gestión pública.

1.4 Los legisladores como *veto players*.

La discusión teórica de los *veto players* que plantea por Tsebelis (2004), permite profundizar en el análisis las dinámicas de cambio institucional, explicándolas como el cambio del *status quo* que implica la adopción, la reforma y la estabilidad de las instituciones.

Según el autor, los *veto players* son actores individuales o colectivos que permiten el cambio del *status quo*. La Constitución Política de un país puede asignar el *status* de los diferentes *veto players*, ya sea como actores individuales o como actores colectivos. En este primer caso se les denomina *veto players* institucionales; en cambio, si los diferentes actores individuales o colectivos son asignados a través del juego político, se les denomina *veto players* partidistas (Tsebelis, 2004, p. 37). En efecto, los resultados de las

instituciones dependen de dos factores, primero, de los intereses de los actores individuales o colectivos involucrados; y segundo, del ordenamiento jurídico que prescribe tanto las conductas y el poder político, como el *status quo*.

El autor arguye que la identidad de los actores individuales o colectivos afecta el proceso mediante el cual se toman las decisiones políticas. Es decir, si se trata de *veto players* individuales, como un presidente o un partido político, pueden decidir fácilmente de acuerdo con sus intereses individuales; sin embargo, si se trata de *veto players* colectivos, como lo es el parlamento, la toma de decisiones depende tanto de las reglas internas, como del consenso entre las partes involucradas (Tsebelis, 2004, p. 34). Por consiguiente, las reglas de toma de decisión de todos estos actores se traducirán en una constelación de *veto players*, lo que a su vez determinará la estabilidad política del sistema político.

Dicho esto, la estabilidad política es aquella que enuncia la dificultad de un cambio significativo del *status quo*, la cual aumenta de acuerdo con el número de *veto players*, así como con sus respectivas distancias. En consecuencia, la prueba empírica de estas predicciones no requiere de una simple regresión, sino también de pruebas de la varianza de distancia entre políticas públicas antiguas y políticas públicas modernas. El jugador con veto que controla el proceso de establecimiento de la agenda tiene una ventaja redistributiva significativa, pues puede seleccionar el punto de su interés, entre todo el conjunto ganador. Sin embargo, dicha ventaja disminuye en función de la estabilidad política del sistema, es decir, con el número de *veto players* y sus distancias entre sí (Tsebelis, 2004, p. 54).

Además, existe una clara diferencia entre los *veto players* individuales y los *veto players* colectivos; los primeros, toman decisiones por medio de las reglas de unanimidad, pues el desacuerdo de alguno de ellos puede provocar un cambio en el *status quo*; y, los segundos, emplean las reglas de mayoría calificada o mayoría simple en el proceso de toma de decisiones.

En síntesis, la teoría presentada por Tsebelis (2004) predice, por un lado, que los *veto players* son actores cuyo acuerdo es necesario para un cambio en el *status quo*; y por otro lado, que la estabilidad de las instituciones, definida como la imposibilidad de un cambio

significativo del *status quo*, es el resultado de muchos *veto players* que mantienen diferencias ideológicas significativas entre sí (p. 242).

En este sentido, desde el institucionalismo constructivista y las instituciones políticas informales, se pretende profundizar sobre los cuerpos de asesoría como actores políticos que inciden en la toma de decisiones desde lo interno de los procesos legislativos, quienes ocupan puestos de relevancia política y que, por ende, tienen un impacto importante tanto en el escenario político nacional como en el escenario político internacional; enfatizando en tres elementos fundamentales: la formación profesional, el conocimiento político, y el sistema de contratación de estos funcionarios en el parlamento costarricense.

La puesta en práctica de los planteamientos teóricos expuestos amerita un marco metodológico que permita explorar a la población de estudio, entendiendo que no son solamente objetos de estudio, sino esencialmente sujetos. Es decir, demanda un proceso participativo en el cual la investigadora no se dedique a extraer información de los asesores parlamentarios y de los legisladores, sino que se enfoque en construir los datos de manera conjunta.

1.5 Estrategia metodológica.

1.5.1 Enfoque y metodología.

Se trata de una investigación tipo descriptiva, pues “*no plantea ninguna relación de causalidad profunda, porque pretende ofrecer una mera descripción empírica de las categorías y/o unidades de análisis*” (Zúñiga, 2019, p. 70) sino que, de acuerdo con Hernandez Sampieri et al. (2010) describe, comprende e interpreta los fenómenos producidos por las experiencias de los participantes.

En ese sentido, el método de investigación utilizado es el cualitativo, el cual, tal y como lo indica Ruiz (1999) citado en Abarca Rodríguez et al. (2013), busca la comprensión subjetiva, así como las percepciones de y a propósito de la gente, de los símbolos y de los objetos; conoce la realidad desde una perspectiva de *insider*; capta el significado particular que a cada hecho atribuye su propio protagonista; y, contempla estos elementos como piezas de un conjunto semántico. Además, en palabras de Barrantes (2011),

comprende la conducta humana desde el propio marco de referencia de quien actúa, por lo que, emplea conceptos que capten el significado de los acontecimientos, posee una perspectiva desde adentro, y asume una realidad dinámica; y, por eso, defiende el uso de técnicas de comprensión personal, de sentido común y de introspección; y, posee una concepción fenomenológica.

Asimismo, es indispensable aclarar que este estudio es de tipo transversal³, pues “recolecta los datos en un solo momento, en un tiempo único pues, su propósito se centra en describir variables y analizar su comportamiento en un momento dado” (Müggenburg y Pérez, 2007, p. 37).

Por último, el objeto de estudio –las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica–, es abordado en el período que comprende al 2018-2022.

1.5.2 Técnicas de investigación.

Con respecto a las técnicas e instrumentos de investigación, en primera instancia, para la categoría de análisis denominada: formación profesional, se utilizaron fuentes primarias empíricas, que corresponden a las secretarías y/o los secretarios de cada uno de los despachos de los legisladores; a quienes se les aplicó una encuesta vía llamada telefónica, entendida como aquella técnica de investigación que “pretende medir la realidad social, sus resultados son generalizables y normalmente trabaja con cantidades de personas superiores a las que permite la entrevista” (Abarca Rodríguez et al., 2013, p. 101).

Y, para lo cual, se utilizó el cuestionario mixto como instrumento, el cual se define como “el conjunto de preguntas que se utilizan para interrogar a la gente sobre asuntos muy variados” (Abarca Rodríguez et al., 2013, p. 128), este reúne una serie de preguntas abiertas y cerradas que indagan: el nombre, la edad, el sexo, la nacionalidad, la formación profesional, los años de experiencia laboral en el parlamento, la dirección de correo

³ La base de datos sobre los asesores parlamentarios contratados durante el período constitucional 2018-2022, tiene un corte al 16 de febrero del 2021 pues, a partir de estos datos se debió seleccionar la muestra de investigación y proceder con su estudio. Del mismo modo, el parlamento costarricense no se exime de evidenciar un régimen de estabilidad laboral débil, en el cual, las plazas para contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza por Fracción Parlamentaria están en constante cambio, es decir, existe una importante movilidad laboral entre la población de estudio.

electrónico institucional, la extensión telefónica institucional y la Fracción Política a la que pertenece cada asesor parlamentario; lo que permitió crear una base de datos actualizada sobre estos funcionarios. Esta base de datos se procesó en un documento de Excel, lo que facilitó la graficación y el análisis de la información recopilada.

En segunda instancia, para la categoría de análisis denominada: conocimiento político, también se utilizaron fuentes primarias empíricas, que corresponden a una muestra homomórfica, es decir, una muestra en la que “los sujetos entrevistados no son indagados en tanto individuos como tales, sino por su posición estructural en el entramado de relaciones sociales en el que se está trabajando” (Zúñiga, 2019, p. 73), conformada por ocho asesores parlamentarios, quienes fueron seleccionados a partir de los siguientes criterios:

- a. Deben poseer una formación profesional en Ciencias Políticas (1), Derecho (1), Ciencias Económicas (1), Ingeniería (1), Salud (1), Educación (1), Otra área académica (1), Sin formación profesional (Técnicos, Diplomados, Bachillerato en Educación Diversificada) (1).
- b. Deben estar en un rango de edad entre 20-35 años.
- c. Deben tener un máximo de cuatro años de experiencia laboral en el parlamento.
- d. Debe existir paridad de género en la conformación de la muestra.
- e. Debe existir representación de la mayoría de las Fracciones Parlamentarias⁴.
- f. Deben estar contratados en puestos de confianza.

A esta muestra, se le aplicó una entrevista estructurada; es decir, una técnica de investigación que permite la interacción entre dos o más personas, donde una de ellas actúa como entrevistadora y la otra como entrevistada. Según Álvarez-Gayou (2003) citado en (Abarca Rodríguez et al., 2013), la entrevista es una conversación que tiene una estructura y un propósito. Por esta razón, se utilizará un cuestionario mixto, a partir del cual, “los participantes responderán de acuerdo con sus opiniones, actitudes y conocimiento sobre el asunto en cuestión, al momento de la consulta” (Abarca Rodríguez

⁴ Es indispensable aclarar que, para efectos de este estudio, no se codifica registros para legisladores que se han declarado como independientes, sino que, eventualmente, se indicaría la Fracción Parlamentaria por la cual fue elegido inicialmente.

et al., 2013, p. 130), con este instrumento se abordó la visión que tienen los asesores sobre su conocimiento político, su experiencia política, sus habilidades y sus competencias, para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria.

En tercera instancia, para la categoría de análisis denominada: Jefes de Fracción Parlamentaria, se utilizaron fuentes primarias empíricas, que corresponden a los legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria, los cuales constituyen una muestra homomórfica; y, a quiénes se les aplicó una entrevista estructurada, con el apoyo de un cuestionario mixto. En ese sentido, las preguntas de este instrumento fueron dirigidas a conocer los criterios de idoneidad política (no técnico-administrativa) que operan en la contratación de asesores parlamentarios, en puestos de confianza, en cada Fracción Parlamentaria.

Por último, en cuanto a la localización de las fuentes, es importante aseverar que, todas se encuentran localizadas en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por lo que el acceso a la información se considera viable.

1.5.3 Validez de la investigación.

A propósito de lo anterior, cuando se habla de la validez interna de una investigación, se hace referencia a “la capacidad de los instrumentos utilizados (cuestionario, guía de entrevista), para reflejar la realidad investigada y para capturar la información empírica necesaria para resguardar su veracidad” (Zúñiga, 2019, p. 81). En ese sentido, se garantiza la validez interna de esta investigación pues, se efectuó la operacionalización de objeto de estudio en categorías de análisis, subcategorías de análisis y aspectos, lo que facilitó la selección tanto de los instrumentos como de las técnicas de investigación apropiadas para abordar cada unidad de análisis que lo conforman.

Asimismo, en cuanto a la validez externa de esta investigación, que se refiere al “grado en que los instrumentos generan resultados empíricos generalizables en contextos distintos” (Zúñiga, 2019, p. 81), se garantiza la validez externa de la investigación pues, los criterios de selección de los sujetos de información, permitieron extraer una muestra amplia, en términos de representatividad tanto del estamento de los asesores parlamentarios como del estamento de los legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria,

lo que facilitó la obtención de resultados de rigor que, eventualmente, pueden ser utilizados para futuras investigaciones de comparación de casos en contextos históricos diferentes.

2 Capítulo II Transformaciones recientes del parlamento costarricense

El presente capítulo plantea una reflexión sobre las transformaciones recientes de la estructura organizacional política del parlamento costarricense, con el fin de introducir y contextualizar a los asesores parlamentarios dentro de esta estructura, como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional, a través de su protagonismo en la gestión parlamentaria y en los procesos de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos.

En una primera parte, se introduce una reseña sobre la premura por modernizar el parlamento en América Latina que acaeció en los años noventa. Posteriormente, se presentan las transformaciones recientes de la estructura organizacional política del parlamento costarricense. La delimitación temporal de este apartado inicia en el año 2002 hasta la actualidad; la escogencia del punto de inicio del período responde al hecho de que la década de los dos mil representó un momento clave para el sistema político costarricense, pues se presenció un auge importante en el pluripartidismo político representado en el parlamento. Se identificaron cinco períodos, marcados por la transformación significativa de la estructura organizacional política. Por último, se concluye con una sección destinada para las consideraciones finales sobre el capítulo.

2.1 La modernización del parlamento en América Latina.

En América Latina, desde inicios de los años noventa, se empezó a emular la modernización del parlamento en términos político-institucionales, específicamente, en cuanto a la representación, la toma de decisiones, y el control político; la modernización de la comunicación parlamentaria y su relación con la sociedad civil; las transformaciones

de las funciones de los legisladores; y, la modernización normativa y administrativa para el desarrollo legislativo.

Con lo cual, se pretendía garantizar el fortalecimiento de la institución parlamentaria, el equilibrio de los poderes, y resguardo de la democracia representativa. Pues, de acuerdo con Urcuyo & Muñoz (1997) *“el parlamento es un punto de encuentro de los sectores políticos, es un centro de confrontación civilizada de las fuerzas representadas en su seno, constituye la mejor expresión del pluralismo y es elemento esencial del Estado de Derecho”* (p. 9).

Asimismo, esta modernización se consideraba pertinente, pues la institución parlamentaria, desde sus inicios, asume un rol político-institucional indispensable, tanto en el escenario nacional como en el escenario internacional. Por ejemplo, según Urcuyo & Muñoz (1997):

El parlamento aprueba los tratados internacionales sobre derechos humanos y los incorpora al derecho interno formulando leyes de aplicación de estos cuando tales leyes son necesarias para darles mayor vigencia. Además, cuando goza de independencia, el parlamento se convierte en el órgano del Estado que, mediante comisiones de derechos humanos, interpela a los poderes públicos, investiga prácticas ilegítimas y explora y pone de relieve situaciones que, sin su intervención, podrían quedar ocultas. Así, atribuye a la verdad, a la transparencia y a la delimitación de responsabilidades en la vigencia efectiva de los derechos (p. 9).

En efecto, desde la visión politológica del Dr. Urcuyo, el proceso de modernización de la institución parlamentaria debería contar, al menos, con a) la participación equilibrada de todos los partidos políticos; b) la política como timón del proceso de modernización, lo cual requiere de soporte técnico; c) la visión gradual y de largo plazo que oriente al proceso con una visión del presente y del futuro de la nación; d) una comisión institucionalizadora y pluralista, con períodos constitucionales que duren un plazo mayor de un año para garantizar continuidad al proceso; y, e) legisladores y conocedores de la cultura de su país, capaces de ejercer, ante sus electores y ante la nación entera, un liderazgo de opinión que favorezca las concertaciones positivas para los grandes cambios estructurales del propio parlamento y del país (Urcuyo & Muñoz, 1997, p. 10).

Asimismo, desde la perspectiva del Derecho Parlamentario, el Dr. Muñoz estima que este proceso de modernización se justifica en el fortalecimiento de la gobernabilidad parlamentaria, desde la premura de la representación, la toma de decisiones y el control político; pues, la credibilidad de la institución, la imagen de los legisladores, y las relaciones de éstos con la sociedad civil son elementos decisivos para el resguardo de la democracia (Urcuyo & Muñoz, 1997).

En Costa Rica, el proceso de modernización parlamentaria estuvo dirigido por un Plan Maestro de Desarrollo Legislativo, redactado en el año 1991. Este, incluía seis componentes fundamentales: a) la institucionalización; b) el fortalecimiento de la organización; c) la capacitación y oportunidades educacionales para el personal; d) el mejoramiento de los vínculos institucionales; e) el desarrollo de los Sistemas de Información Legislativa; f) la coordinación de donantes para el programa de modernización (Urcuyo, 1997, pp. 91–92).

En esa línea interesa enfatizar, primero, en la institucionalización como parte elemental del proceso de modernización parlamentaria. Según Urcuyo (1997), el foco del proceso de institucionalización se concentró en la creación de la Comisión Permanente de la Modernización para la promoción del proceso de transformación de la Asamblea Legislativa, con una perspectiva a largo plazo, que implicó tanto un esfuerzo sostenible para asegurar la continuidad de las acciones en un cuerpo legislativo cuyo liderazgo cambia todos los años, como para fortalecer la credibilidad representativa, discutiendo mejoras al mecanismo electoral y al sistema de partidos (pp. 102-103).

En consecuencia, se evidenciaron aportes en el terreno parlamentario, por un lado, tras la evaluación permanente que la Comisión ha realizado sobre la estructura organizacional de la Asamblea Legislativa, por otro lado, en la consecución de recursos técnicos para el mejoramiento de la gestión parlamentaria, sin embargo, este es el campo en que menos progreso se ha logrado, a pesar de la identificación de claros problemas estructurales (Urcuyo, 1997, p. 108).

Incluso, en el año 1991, *KPMG Peat Marwick* realizó un estudio que proponía cambios estructurales y reducción de la fuerza laboral de 60 empleados. En el año 1993, un informe actualizado de la situación develó que el personal de la Asamblea Legislativa había

pasado de 500 a 850 empleados. Sin embargo, la Comisión no quiso adentrarse en la solución de este problema, pues los legisladores estaban conscientes de que el empleo del personal de sus despachos es un recurso clientelista; por lo que, inmiscuirse en este terreno significaba tocar intereses de otros legisladores y hubiese trasladado el *locus* del proceso de reforma, de la Comisión a las reuniones de Fracción Parlamentaria, donde hubiese terminado triunfando el criterio y los intereses partidistas (Urcuyo, 1997, p. 108)

En efecto, Urcuyo (1997) manifiesta que en respuesta a ello, la Comisión procuró el mejoramiento de las capacidades legislativas y administrativas del personal que conforma la estructura organizacional política del parlamento, a través de la coordinación de internados legislativos, intercambios con otras legislaturas, viajes de estudio, capacitaciones especializadas y educación de posgrado, pues, la tarea de legislar exige muy a menudo, conocimientos y destrezas que no se aprenden a lo largo de los procesos educacionales normales, sino que requieren de la capacitación especializada el recurso humano, y la exposición de este, ante otras experiencias legislativas para asegurar la calidad en el desempeño de la gestión parlamentaria .

2.2 La estructura organizacional política del parlamento costarricense.

Cuando se habla de la estructura organizacional política del parlamento costarricense, se hace referencia al conjunto de órganos políticos que se encuentran conformados por los legisladores; a saber, el Plenario Legislativo, las Fracciones Parlamentarias, las Comisiones con Potestad Legislativa Plena, las Comisiones Permanentes Ordinarias, Permanentes Especiales, Especiales y, el Directorio Legislativo (ver anexo núm. 1).

Los legisladores y los asesores parlamentarios conforman las Fracciones Parlamentarias⁵; los últimos ocupan puestos de confianza y son nombrados por el Directorio Legislativo a petición del Jefe de la Fracción Parlamentaria respectiva. No obstante, el número de asesores parlamentarios que le corresponde a cada legislador lo determina la cantidad de representantes de cada Fracción Parlamentaria, así como las disponibilidades presupuestarias estatales.

⁵ En este caso, se hace referencia a las Fracciones Parlamentarias en un sentido más amplio pues, en su concepto estricto, las Fracciones Parlamentarias se encuentran conformadas, únicamente, por los legisladores.

En esta sección se mostrarán las transformaciones recientes de la estructura organizacional política del parlamento, a partir del número de curules adquiridos por cada Fracción Parlamentaria a lo largo de los cinco períodos constitucionales seleccionados. Esto, según los datos suministrados en las Declaratorias de Elección de los Legisladores de la Asamblea Legislativa, por el Tribunal Supremo de Elecciones (2020) de cada elección nacional. Lo anterior, con el objetivo de evidenciar el auge del pluripartidismo político representado en el parlamento costarricense, el cual implica no solo la asignación progresiva de curules a nuevas Fracciones Parlamentarias, sino también la apertura a la representación de los nuevos intereses públicos en el Congreso, así como la llegada de nuevos asesores parlamentarios a los despachos legislativos, quienes asumen un papel protagónico en la gestión parlamentaria, a través de la intervención en los procesos de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos.

2.2.1 Período constitucional 2002-2006.

El período constitucional 2002-2006 abarcó del 1° de mayo de 2002, y hasta el 30 de abril de 2006. Las Fracciones Parlamentarias fueron: la del Partido Movimiento Libertario (6), la del Partido Renovación Costarricense (1), la del Partido Unidad Social Cristiana (19), la del Partido Acción Ciudadana (14) y la del Partido Liberación Nacional (17); esto, de acuerdo con la Declaratoria de Elección de Legisladores a la Asamblea Legislativa N°. 0432-E-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones, y según se observa en la tabla 3.

Tabla 3 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2002-2006

Provincia	Total	PML	PRC	PUSC	PAC	PLN
Costa Rica	57	6	1	19	14	17
San José	20	2	1	6	6	5
Alajuela	11	1	0	4	2	4
Cartago	7	1	0	2	2	2
Heredia	5	1	0	1	2	1
Guanacaste	4	0	0	2	0	2
Puntarenas	5	1	0	2	1	1
Limón	5	0	0	2	1	2
Total	57	6	1	19	14	17

Fuente: elaboración propia con información del TSE.

Desde las elecciones del 2002 se instalaron en Costa Rica fuerzas políticas emergentes que, de una manera creciente, rompieron la hegemonía bipartidista y más aún el cuadro político más o menos estable, prevaleciente en la posguerra, desde 1948 y particularmente, desde 1982. Esto se debió, en gran medida, a que un electorado que hasta entonces había sido renuente a apoyar el surgimiento de nuevas fuerzas políticas, por fin se decidió a votar por los grupos emergentes de manera significativa, después de que se instalara una cierta tendencia a una desafección política creciente respecto de todos los partidos (Salom, 2006, p. 13).

Según Salom (2006), este fenómeno tuvo que ver con un efecto del desempeño de los distintos gobiernos desde 1982, cuando se establecieron las políticas de ajuste y estabilización, auspiciadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y se produjo un entendimiento cada vez más significativo entre los partidos mayoritarios en detrimento de las capas de medias y de los sectores populares. Esto resultó particularmente evidente en las coyunturas en las que se produjo el acuerdo entre los expresidentes Figueres Olsen del PLN y Calderón Fournier del PUSC, en la lucha del magisterio nacional contra los cambios de ley de pensiones, durante el período 1994-1998 y más aún, en las jornadas cívicas de lucha contra el paquete legislativo que estuvo virtualmente aprobado con los votos de la mayoría de los legisladores del PLN y del PUSC; conocido popularmente como el “Combo ICE” (p.13).

Para este período constitucional, los sectores de menor nivel social se desalinean de los partidos mayoritarios, se abstienen de votar en las elecciones de 1998, para pasar posteriormente a votar por partidos emergentes en las elecciones del 2002. Sin embargo, a partir del año 2002, las características de los abstencionistas cambian en una serie de otros rasgos con respecto al abstencionismo histórico. Esto, tiene que ver con el deterioro de la legitimidad del sistema político, aunque no implica un malestar con la democracia como forma de gobierno, lo cual se interpreta como un malestar en el desempeño de las élites políticas, antes que con las formas democráticas de elección de las autoridades de gobierno (Salom, 2006, pp. 22–23).

2.2.2 Período constitucional 2006-2010.

Cuatro años después, el período constitucional 2006-2010 abarcó del 1° de mayo de 2006, y hasta el 30 de abril de 2010. En este momento, las Fracciones Parlamentarias que obtuvieron curules en el parlamento costarricense fueron: la del Partido Accesibilidad Sin Exclusión (1), la del Partido Acción Ciudadana (17), la del Partido Unidad Social Cristiana (5), la del Partido Liberación Nacional (25), la del Partido Restauración Nacional (1), la del Partido Frente Amplio (1), la del Partido Movimiento Libertario (6) y la del Partido Unión Nacional (1); de acuerdo con la Declaratoria de Elección de Legisladores a la Asamblea Legislativa N.º 1137-E-2006 del Tribunal Supremo de Elecciones, y según se observa en la tabla 4.

Tabla 4 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2006-2010

Provincia	Total	PASE	PAC	PUSC	PLN	PRN	PFA	PML	PUN
Costa Rica	57	1	17	5	25	1	1	6	1
San José	20	1	5	2	7	1	1	2	1
Alajuela	11	0	4	1	5	0	0	1	0
Cartago	7	0	3	0	3	0	0	1	0
Heredia	5	0	2	0	3	0	0	0	0
Guanacaste	4	0	1	0	3	0	0	0	0
Puntarenas	5	0	1	1	2	0	0	1	0
Limón	5	0	1	1	2	0	0	1	0
Total	57	1	17	5	25	1	1	6	1

Fuente: elaboración propia con información del TSE.

En consecuencia, *“todo lo que hacía falta era que surgieran alternativas con la credibilidad suficiente para que los sectores que se venían distanciando de los partidos definidos como tradicionales les dieran apoyo”* (Salom, 2006, p. 14).

En efecto, este proceso ha condicionado una racionalidad distinta en un electorado hasta entonces tradicionalista y manipulable. Lo que evidencia que, cada vez menos ciudadanos orienten su conducta conforme a una lealtad partidaria inmovible, especialmente entre los sectores medios, la intelectualidad y los estratos sociales altos. *Empero*, los sectores populares de la periferia tienden a ser más tradicionales en su comportamiento político.

Esto explica, en pocas palabras, la conformación de las tendencias distintas entre el centro y la periferia del país, en las elecciones para el período constitucional 2006-2010 (Salom, 2006, p. 14).

De estos dos períodos constitucionales se puede concluir que el abstencionismo y la pérdida relativa del caudal de los partidos políticos tradicionales, incluida la izquierda tradicional, reflejó un distanciamiento de un sector cada vez más importante del electorado con respecto a la clase política. El panorama electoral y, consecuentemente político tanto del PLN como del PUSC, se transformó significativamente, pues estos partidos tradicionales mayoritarios no alcanzaron el 50% del electorado para las elecciones del 2006; el electorado del PUSC se redujo en un 5% aproximadamente, pues para las elecciones del 2006 obtuvo cinco curules, después de haber obtenido 19 curules en las elecciones del 2002; la izquierda tradicional ha desaparecido casi por completo del mapa político electoral; el bipartidismo como tal, es historia. En ese sentido, la ciudadanía es cada vez más independiente, volátil electoralmente y crítica, con respecto a los partidos políticos; lo cual, es en parte, consecuencia de una cierta enajenación de la clase política, y por otra parte, resultado de una efervescencia creciente de distintos sectores sociales en el seno mismo de la sociedad civil (Salom, 2006, pp. 24–25).

2.2.3 Período constitucional 2010-2014.

Posteriormente, y de acuerdo con la Declaratoria de Elección de Legisladores a la Asamblea Legislativa N.º 1820-E11-2010 del Tribunal Supremo de Elecciones, para el período constitucional 2006-2010 los curules por Fracción Parlamentaria fueron distribuidos según se observa en la tabla 5.

Tabla 5 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2010-2014

Provincia	Total	PASE	PAC	PFA	PLN	PML	PRC	PRN	PUSC
Costa Rica	57	4	11	1	24	9	1	1	6
San José	20	2	4	1	7	2	1	1	2
Alajuela	11	1	2	0	5	2	0	0	1
Cartago	7	1	1	0	3	1	0	0	1
Heredia	5	0	2	0	2	1	0	0	0
Guanacaste	4	0	0	0	3	1	0	0	0
Puntarenas	5	0	1	0	2	1	0	0	1
Limón	5	0	1	0	2	1	0	0	1
Total	57	4	11	1	24	9	1	1	6

Fuente: elaboración propia con información del TSE.

El período constitucional 2010-2014 abarcó del 1° de mayo de 2010, y hasta el 30 de abril de 2014. En ese momento, las Fracciones Parlamentarias fueron: la del Partido Accesibilidad Sin Exclusión (4), la del Partido Acción Ciudadana (11), la del Partido Frente Amplio (1), la del Partido Liberación Nacional (24), la del Partido Movimiento Libertario (9), la del Partido Renovación Costarricense (1), la del Partido Restauración Nacional (1) y la del Partido Unidad Social Cristiana (6).

Según Alfaro (2010), las elecciones correspondientes a este período constitucional no modificaron radicalmente el sistema de partidos en la época postpartidista. Sino que se caracterizaron por dos factores fundamentales. Por un lado, por una composición pluripartidista y sin mayorías de los órganos de representación política producto de una elevada fragmentación del sistema de partidos. Por otro lado, por la alta volatilidad en las preferencias electorales de la ciudadanía (p. 101).

Asimismo, el autor asegura que el impase abierto en el período constitucional anterior, luego del desplome en el respaldo electoral de PUSC, y el posicionamiento respectivo del PAC como segunda fuerza política, se extiende en el tiempo y por lo tanto, se reafirma con ello la etapa de transición del sistema de partidos hacia un nuevo e indefinido estadio (Alfaro, 2010, p. 104). Además, es en este período constitucional en el que después de un nuevo triunfo contundente del PLN, llega la primera mujer a la Presidencia de la República de Costa Rica, después de aproximadamente 60 años del reconocimiento del derecho al voto de la mujer, en el país.

En cuanto a los comicios legislativos, cabe destacar que, en comparación con la composición parlamentaria del 2006, la Fracción Parlamentaria del PLN, disminuyó de 25 a 24 legisladores, el PAC de 17 a 11, el PML obtuvo nueve legisladores, el PUSC incremento su Fracción Parlamentaria de cinco a seis parlamentarios, el PASE franqueó de uno a cuatro, y las restantes tres Fracciones Parlamentarias⁶ obtuvieron representación legislativa unipersonal (Alfaro, 2010, p. 106).

Para este período constitucional, politólogos como Ronald Alfaro, recomiendan que los partidos políticos deben buscar mecanismos para recomponer sus relaciones con los diferentes sectores sociales y particularmente, con una ciudadanía cada vez más apática y desconfiada de sus políticos y apática de cualquier actividad política. Asimismo, ponen énfasis en la premura por fortalecer sus estructuras internas, que aseguren su estabilidad, que se proyecten en las comunidades, que manifiesten y transmitan sus posturas ideológicas y doctrinarias, y que aglutinen a importantes sectores de la población, más allá de la elección más reciente (Alfaro, 2010, pp. 112–113).

Es preciso recordar que la conformación de la Asamblea Legislativa para el período constitucional 2010-2014 privilegió la pluralidad por sobre la gobernabilidad, debido a que la representación de nuevos partidos, o partidos tradicionalmente más pequeños, tuvo un incremento en esta legislatura. Ocho fueron los partidos representados. La fracción del oficialista PLN obtuvo 24 de 57 curules, lo que lo ubicó como primera fuerza partidaria, pero sin mayoría. Estos resultados vistos en óptica histórica comparada revelan que el país transita por una fase de mayor apertura del sistema político a fuerzas anteriormente invisibilizadas, que sin embargo agregan una mayor fragmentación que en ocasiones dificulta el trámite legislativo (Alfaro & Gómez, 2014, p. 136).

2.2.4 Período constitucional 2014-2018.

Asimismo, de acuerdo con la Declaratoria de Elección de Legisladores a la Asamblea Legislativa N.º 0830-E11-2014 del Tribunal Supremo de Elecciones, para el período constitucional 2006-2010 los curules por Fracción Parlamentaria fueron distribuidos de la siguiente manera: la del Partido Accesibilidad Sin Exclusión (1), la del Partido Acción

⁶ Se trata de los casos del PFA, el PRC, y el PRN.

Ciudadana (13), la del Partido Alianza Demócrata Costarricense (1), la del Partido Frente Amplio (9), la del Partido Liberación Nacional (18), la del Partido Movimiento Libertario (4), la del Partido Renovación Costarricense (2), la del Partido Restauración Nacional (1) y la del Partido Unidad Social Cristiana (8); según se observa en la tabla 6.

Tabla 6 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2014-2018

Provincia	Total	PASE	PAC	PADC	PFA	PLN	PML	PRC	PRN	PUSC
Costa Rica	57	1	13	1	9	18	4	2	1	8
San José	19	1	5	0	2	5	2	1	1	2
Alajuela	11	0	3	0	2	4	1	0	0	1
Cartago	7	0	2	1	1	2	0	0	0	1
Heredía	6	0	2	0	1	2	0	0	0	1
Guanacaste	4	0	0	0	1	2	0	0	0	1
Puntarenas	5	0	1	0	1	2	0	0	0	1
Limón	5	0	0	0	1	1	1	1	0	1
Total	57	1	13	1	9	18	4	2	1	8

Fuente: elaboración propia con información del TSE.

Este período constitucional 2014-2018, abarcó del 1º de mayo de 2014, y hasta el 30 de abril de 2018. Según Alfaro & Gómez (2014), la dinámica sociopolítica de Costa Rica en 2013 e inicios del 2014 se puede resumir en cuatro grandes áreas. Dos de esas grandes áreas son las que toman relevancia para esta investigación. La primera de ellas radica en el ámbito político, pues los costarricenses afrontaron las elecciones nacionales en el contexto político más adverso desde el restablecimiento de la democracia electoral en 1953. En este contexto, predominan la pérdida de apoyo al ciudadano al sistema político y un prolongado periodo de alta movilización popular. La segunda, en el ámbito legislativo, pues los temas prioritarios discutidos por la Comisión Presidencial para la Gobernabilidad Democrática no tuvieron mayor eco en el Congreso (p. 125).

En esa línea, la elección parlamentaria arrojó un Congreso sin mayoría y con representación de nueve fuerzas políticas. Las elecciones se desarrollaron en un ambiente de normalidad, aunque en una atípica coyuntura de pérdida de respaldo ciudadano a la democracia. El 32% de los electores se abstuvo de participar. Sobresalen en esta elección la introducción del voto en el extranjero, la consolidación del eje de partidos de centro/centroizquierda, la prolongación del contexto de fragilidad y volatilidad de los apoyos a los partidos políticos, la mayor fragmentación política en 61 años y las disparidades territoriales en la participación electoral (Alfaro & Gómez, 2014, p. 128).

Por otra parte, en lo que respecta a la contienda legislativa, en comparación con la composición parlamentaria del 2010, la Fracción Parlamentaria del PLN disminuyó de 24 a 18 diputados, el PAC aumentó de 11 a 13, el PFA aumentó de uno a nueve, el PML obtuvo únicamente cuatro legisladores, el PUSC incrementó su fracción de seis a ocho legisladores, el PASE pasó de cuatro a uno, el PRC pasó de uno a dos y los restantes tres partidos que obtuvieron representación legislativa son unipersonales. Por sexta selección consecutiva desde 1994 ninguna agrupación política cuenta con mayoría parlamentaria, lo que obliga a todas las fuerzas a negociar y construir alianzas para la aprobación de leyes. La Asamblea Legislativa 2014-2018 se caracteriza por ser la de mayor fragmentación, a causa de la representación de nueve partidos políticos. El antecedente más cercano en esta materia se dio en los periodos 1974-1978 y 2006-2010 en los que ocho partidos se distribuyeron los 57 escaños. La composición histórica del Congreso (1953-2014) por familias de partidos políticos muestra el crecimiento de partidos de izquierda y centroizquierda. Este repunte contrasta con la caída de las fuerzas de centro y centroderecha (Alfaro & Gómez, 2014, p. 132).

2.2.5 Período constitucional 2018-2022.

Por último, de acuerdo con la Declaratoria de Elección de Legisladores a la Asamblea Legislativa N.º 1230-E11-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones, para el período constitucional 2018-2022 los curules por Fracción Parlamentaria fueron distribuidos según se observa en la tabla 7.

Tabla 7 Distribución de curules por Fracción Parlamentaria para el período constitucional 2018-2022

Provincia	Total	PAC	PFA	PIN	PLN	PRSC	PRN	PUSC
Costa Rica	57	10	1	4	17	2	14	9
San José	19	4	1	2	4	1	4	3
Alajuela	11	2	0	1	3	1	2	2
Cartago	7	2	0	1	2	0	1	1
Heredia	6	2	0	0	2	0	1	1
Guanacaste	4	0	0	0	2	0	1	1
Puntarenas	5	0	0	0	2	0	2	1
Limón	5	0	0	0	2	0	3	0
Total	57	10	1	4	17	2	14	9

Fuente: elaboración propia con información del TSE.

El período constitucional 2018-2022 abarcó del 1° de mayo de 2018, y hasta la actualidad, pues culmina el 30 de abril de 2022. En consecuencia, las Fracciones Parlamentarias fueron: la del Partido Acción Ciudadana (10), la del Partido Frente Amplio (1), la del Partido Integración Nacional (4), la del Partido Liberación Nacional (17), la del Partido Republicano Social Cristiano (2), la del Partido Restauración Nacional (14) y la del Partido Unidad Social Cristiana (9).

Pignataro & Treminio (2019) arguyen que las elecciones nacionales de 2018 –tanto las presidenciales como las legislativas–, representaron un evento de particular relevancia para la democracia costarricense. Pues, por un lado, se mantuvieron las tendencias del reciente período multipartidista, tales como la fragmentación partidaria, la volatilidad y la postergación de la decisión del voto; por otro lado, los comicios de 2018 destacaron por el surgimiento de figuras populistas de derecha radical, como el candidato Juan Diego Castro del PIN, y Fabricio Alvarado del PRN. Este último candidato logró pasar, con el mayor número de votos, a la segunda ronda electoral, enfrentándose al candidato oficialista, Carlos Alvarado, quien finalmente ganó la elección presidencial revirtiendo los resultados de la primera vuelta. Aunque el desenlace dio continuidad al partido en el gobierno, el auge que el discurso religioso tomó en la recta final de las elecciones modificó el comportamiento electoral y rearticuló el panorama político costarricense. Asimismo, el nuevo gobierno se vio obligado a establecer acuerdos legislativos más allá de su partido, formando oficialmente el primer gobierno de coalición con este objetivo (p. 240).

Tal y como se mencionó en los párrafos anteriores, el PRN obtuvo 14 curules en el Congreso, lo que lo posicionó como la segunda fuerza política parlamentaria. Sin embargo, a finales del año 2018, el excandidato presidencial Fabricio Alvarado renuncia al PRN y consigo, siete legisladores se independizan de esta fracción y se unen como bloque independiente, con la intención de –guiados por el excandidato– conformar una nueva agrupación política a la que denominaron Nueva República (Sequeira, 2018).

2.3 Consideraciones finales sobre el capítulo.

Revisar las transformaciones recientes de la estructura organizacional política del parlamento costarricense, brinda insumos para comprender las dinámicas de cambio institucional actuales, pues permite ubicar y contextualizar a los asesores parlamentarios como agentes en la gestión parlamentaria, a través de uno de los fenómenos políticos de mayor relevancia en Costa Rica, el auge de pluripartidismo político.

Entre 1953 y 1998 la política costarricense se caracterizó por la estabilidad democrática del régimen y la alternancia entre dos fuerzas políticas: el PLN y el PUSC, incluyendo los predecesores históricos de este último. Desde el año 2002, sin embargo, el sistema bipartidista se fragmentó como consecuencia de una convergencia ideológica entre ambas corrientes partidarias y de un ambiente de apatía política y denuncias de corrupción. El sistema electoral proporcional para el nivel legislativo, existente desde el año 1949, favoreció el paulatino posicionamiento de partidos emergentes con representación parlamentaria. Sin embargo, no fue hasta el año 2014, que uno de estos nuevos actores, el PAC, alcanzó el puesto más alto del Poder Ejecutivo (Pignataro & Treminio, 2019, p. 240), el cual, además, obtuvo el triunfo en las elecciones presidenciales del año 2018, pero no obtuvo mayoría en el parlamento.

En síntesis, este capítulo evidencia la transformación y modernización del parlamento costarricense, a partir del auge del pluripartidismo político desde el período constitucional 2002-2006 y hasta el período constitucional 2018-2022, en función de la representación de los nuevos intereses que emergen en el sistema político del país.

3 Capítulo III Perfil profesional de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022

El segundo capítulo presentó una reflexión sobre las transformaciones recientes de la estructura organizacional política del parlamento costarricense, con el fin de introducir y

contextualizar a los asesores parlamentarios dentro de esta estructura, como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional, a través de su protagonismo en la gestión parlamentaria y en los procesos de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos.

Este capítulo revela un mapeo sobre los perfiles de formación profesional de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, contratados en puestos de confianza durante el período constitucional 2018-2022, es decir, tanto de los nuevos funcionarios que han ido siendo contratados a lo largo del período constitucional, como de aquellos que mantienen vigencia contractual en el parlamento en el período constitucional en estudio. Es importante aclarar que la información fue recopilada en el período que comprende del 11 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

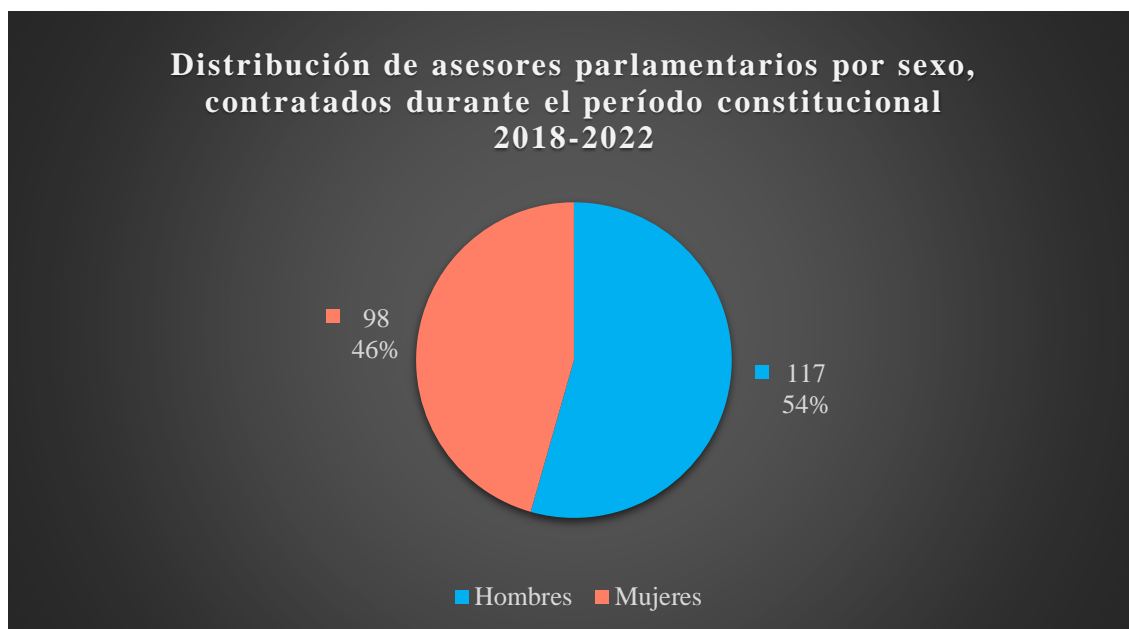
En la primera parte del capítulo se conoce quiénes son los asesores parlamentarios, a partir de la exposición de las generalidades por sexo y por rango de edad; en la segunda parte se conocen los perfiles de formación profesional por grado académico: Bachillerato en Educación Diversificada, Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado, de los que ostenta la población en estudio; en la tercera parte se discute sobre el vínculo entre formación profesional y la calidad de la gestión parlamentaria costarricense con base en el rol que desempeñan; por último, el capítulo concluye con una sección destinada para las consideraciones finales sobre el capítulo.

3.1 Generalidades de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, contratados durante el período constitucional 2018-2022.

En la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, se contrataron 313 funcionarios en puestos de confianza durante el período constitucional 2018-2022, de ellos: 215 fungen como asesores parlamentarios y 98 como asistentes de Fracción Parlamentaria; eso quiere decir que cada legislador cuenta con 3.8 asesores parlamentarios y 1.8 asistentes de Fracción Parlamentaria en su despacho.

Tratándose únicamente de la población en estudio, es decir, de los asesores parlamentarios se evidencia que, de un total de 215 asesores parlamentarios: 117 de ellos son hombres y 98 de ellos son mujeres, lo que representa un 54% y un 46% de los puestos de confianza, respectivamente, según se observa en el gráfico 1, a continuación:

Gráfico 1 Distribución de asesores parlamentarios por sexo, contratados durante el período constitucional 2018-2022



Fuente: elaboración propia.

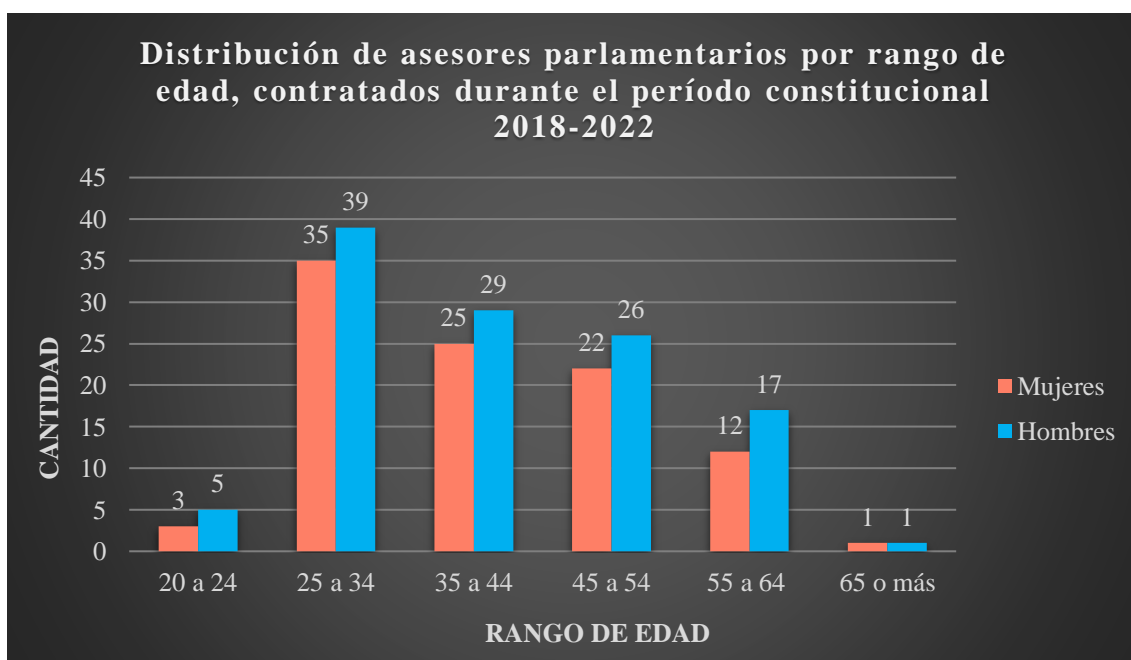
En consecuencia, se puede concluir que la brecha de género no es significativa, pues la diferencia en la paridad de género es menor a 20 personas, entre ambos sexos; este hecho tiende a relacionarse, también, con la distribución de legisladores por sexo, electos, por lo tanto, varía en cada uno de los períodos constitucionales.

A propósito de ello, durante el período constitucional 2018-2022, la distribución de legisladores por sexo, electos, consistió en 31 hombres y 26 mujeres; del mismo modo, la brecha de género no es significativa, pues la diferencia en la paridad de género es de 5 personas, entre ambos sexos.

En la distribución de los asesores parlamentarios por rango de edad, contratados durante el período constitucional 2018-2022, se evidencia que, en el rango de edad de 20 a 24 años, hay ocho asesores parlamentarios: entre ellos cinco hombres y tres mujeres; en el

rango de edad de 25 a 34 años, hay 74 asesores parlamentarios: entre ellos 39 hombres y 35 mujeres; en el rango de edad de 35 a 44 años, hay 54 asesores parlamentarios: entre ellos 29 hombres y 25 mujeres; en el rango de edad de 45 a 54 años, hay 48 asesores parlamentarios: entre ellos 26 hombres y 22 mujeres; en el rango de edad de 55 a 64 años, hay 29 asesores parlamentarios: entre ellos 17 hombres y 12 mujeres; y, en el rango de edad de 65 o más años, hay 2 asesores parlamentarios: un hombre y una mujer; según se observa en el gráfico 2, a continuación:

Gráfico 2 Distribución de asesores parlamentarios por rango de edad, contratados durante el período constitucional 2018-2022



Fuente: elaboración propia.

En este gráfico es interesante indicar que, en cada uno de los rangos de edad, la población masculina es más longeva que la población femenina. También, es relevante mencionar que la edad promedio de los asesores parlamentarios contratados en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022, corresponde a los 40 años.

Estos dos primeros gráficos han presentado y descrito las cualidades generales de la población de estudio, con la intención de ubicarlas dentro del escenario político que está siendo estudiado. Con esta información se conoce que se trata de personas jóvenes, quienes ocupan puestos de relevancia política en una institución pública que es pilar para la democracia costarricense, en la cual se reciben, se canalizan, se analizan y se toman las

decisiones más importantes para nuestro país, que tienen un impacto político, social, económico tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Precisamente, debido a esto, es que en la siguiente sección se profundiza sobre una de las categorías de análisis del objeto de estudio de esta investigación, se trata de los perfiles profesionales que poseen estos funcionarios para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria.

A continuación, en la siguiente sección se plantea un mapeo que permite conocer la distribución de los asesores parlamentarios por grado académico alcanzado, de acuerdo con su formación profesional, contratados en el parlamento costarricense, durante el período constitucional 2018-2022.

3.2 Perfiles de formación profesional de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, contratados durante el período constitucional 2018-2022.

El estudio de los cuerpos de asesoría de las instituciones públicas no es reciente; tal y como se mencionó en la sección introductoria de esta investigación: desde el pensamiento clásico hasta la época renacentista, se despertó una preocupación entre los intelectuales de la reflexión politológica, que se centró tanto en los agentes que detentan el poder, como en aquellos que están en su entorno para asesorarlos (Alcántara, 2013).

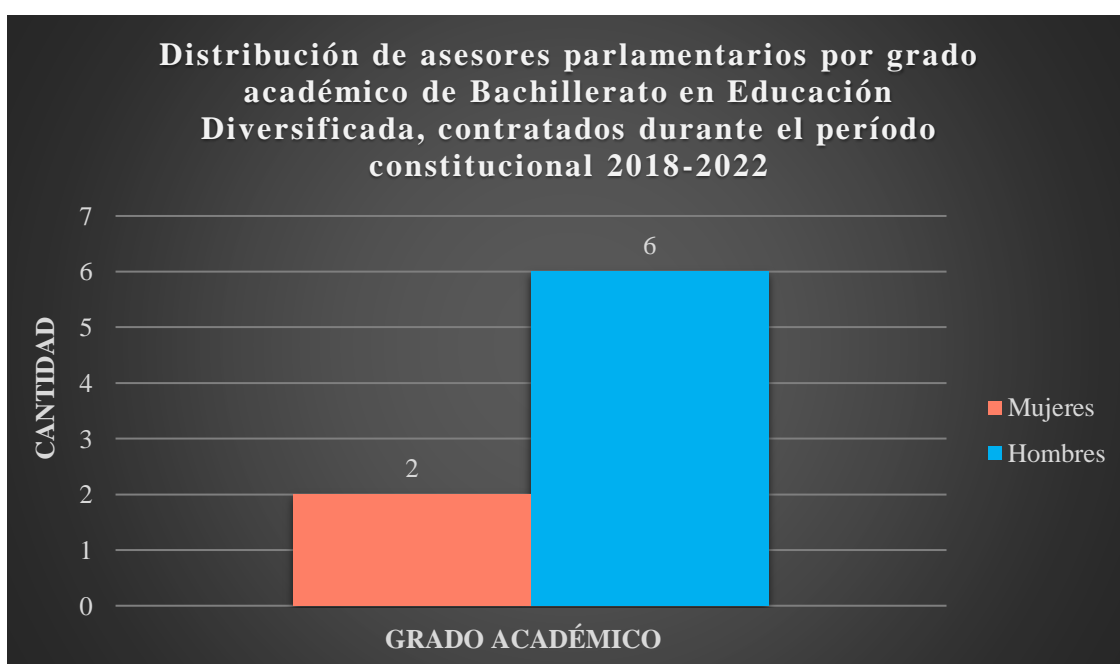
En esta sección, se pone a jugar en la ecuación de análisis el impacto de la formación profesional de los asesores parlamentarios que ocupan puestos de confianza, para explicar las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2014-2018, dada la incidencia que estos funcionarios tienen en la gestión parlamentaria y en los procesos de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos.

En vista de ello, se conoce a continuación, el mapeo correspondiente a la distribución de los 215 asesores parlamentarios contratados en la Asamblea legislativa de la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022, según su formación

profesional por grado académico alcanzado, ya sea: Bachillerato en Educación Diversificada, Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado, respectivamente.

Para comenzar, los asesores parlamentarios que poseen como máximo grado académico el Bachillerato en Educación Diversificada, se distribuyen según se observa en el gráfico 3, a continuación:

Gráfico 3 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Bachillerato en Educación Diversificada, contratados durante el período constitucional 2018-2022

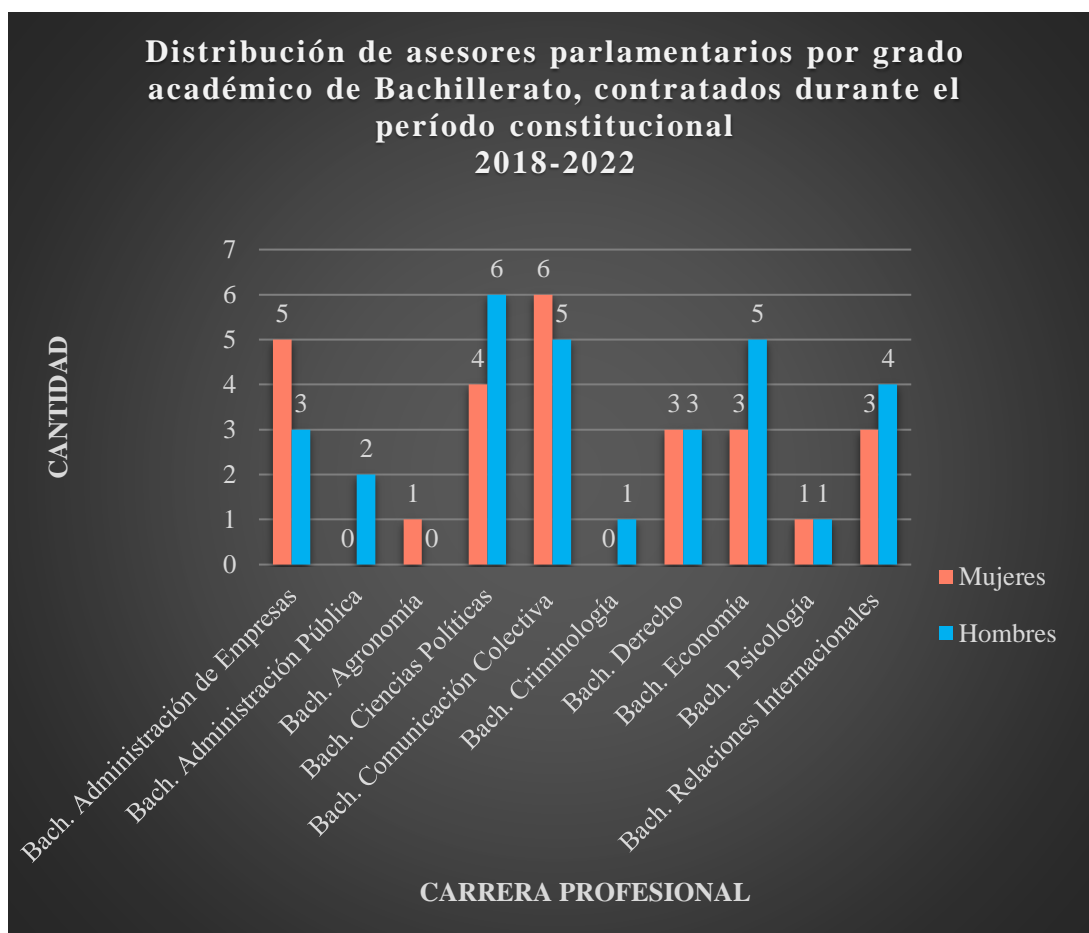


Fuente: elaboración propia.

Esta distribución consta de ocho personas, entre ellos, seis hombres y dos mujeres, que se encuentran en edades entre los 24 y los 45 años y, quienes laboran para legisladores de las Fracciones Parlamentarias del PUSC, PAC, PLN, PRN y PRSC.

En seguida, el gráfico 4 muestra la distribución de los asesores parlamentarios que poseen una formación profesional con un grado académico de Bachillerato universitario:

Gráfico 4 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Bachillerato, contratados en el período constitucional 2018-2022



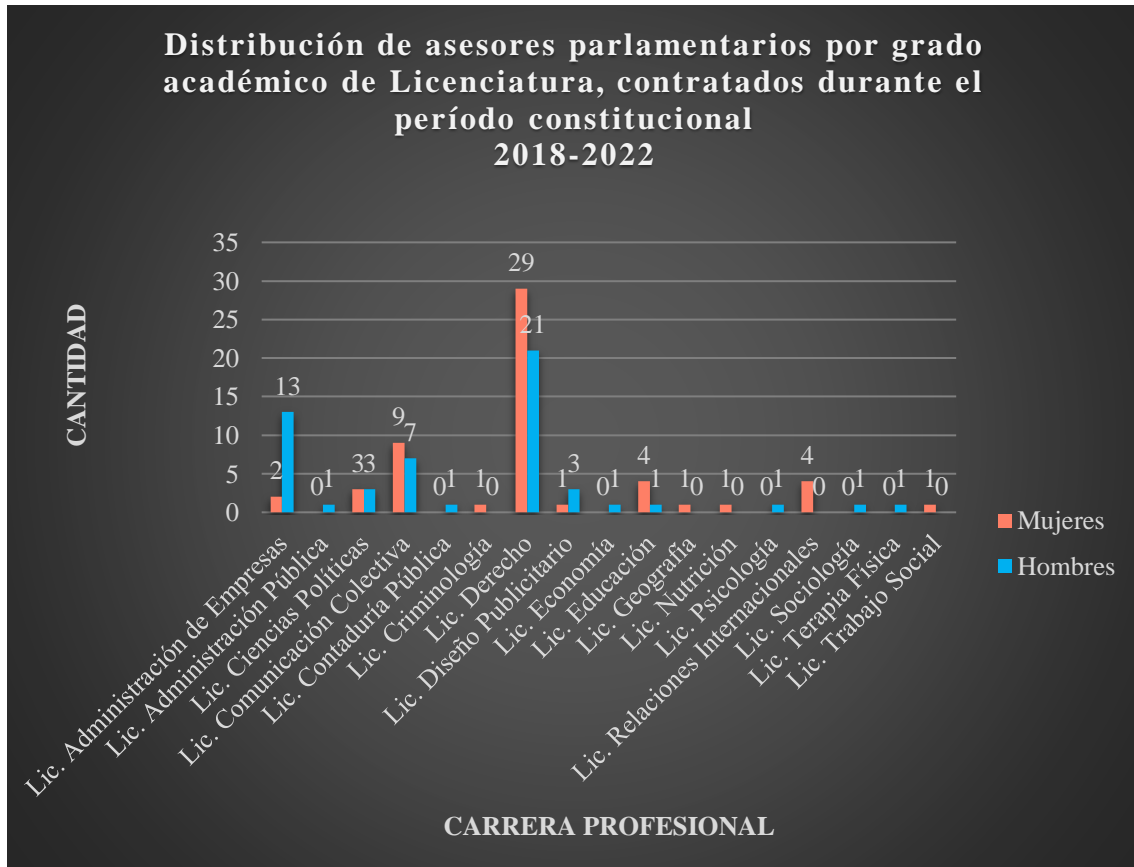
Fuente: elaboración propia.

Así pues, se deduce que, de un total de 215 asesores parlamentarios, 56 poseen como máximo grado académico el Bachillerato universitario en las carreras de Administración de Empresas, Administración Pública, Agronomía, Ciencias Políticas, Comunicación Colectiva, Criminología, Derecho, Economía, Psicología y, Relaciones Internacionales; de los cuales predominan aquellos que cursaron las carreras de Comunicación Colectiva, Ciencias Políticas y Economía, en orden de prioridad.

Además, es importante mencionar que, de estos 56 funcionarios, 30 son hombres y 26 son mujeres; quiénes se encuentran en edades entre los 22 y los 53 años; y laboran para legisladores de las Fracciones Parlamentarias del PLN, PRN, PAC, PIN, PUSC, PRSC y PFA.

El gráfico 5 ofrece la distribución de los asesores parlamentarios que poseen una formación profesional cuyo máximo grado académico corresponde a la Licenciatura, según se observa a continuación:

Gráfico 5 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Licenciatura, contratados durante el período constitucional 2018-2022



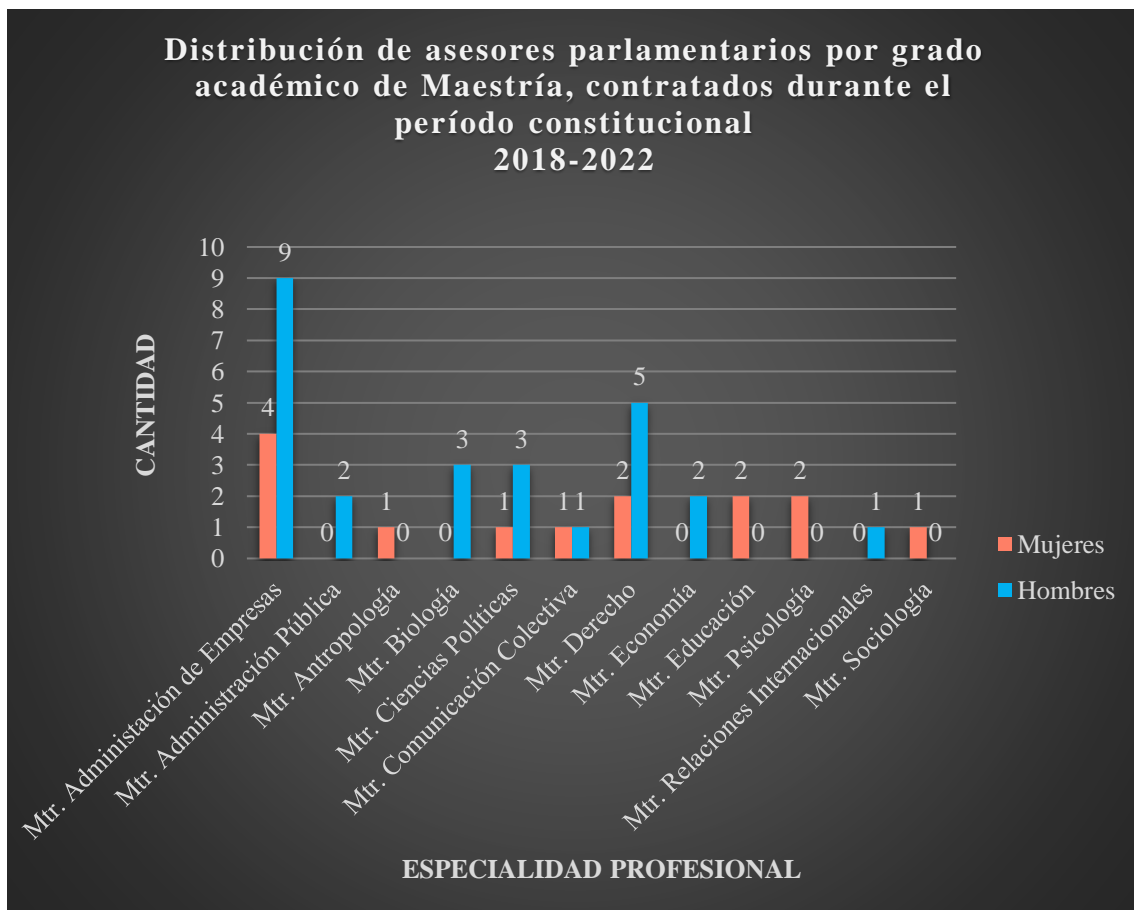
Fuente: elaboración propia.

En este caso, se puede observar que, de 215 asesores parlamentarios, 110 son licenciados en las carreras de Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Comunicación Colectiva, Contaduría Pública, Criminología, Derecho, Diseño Publicitario, Economía, Educación, Geografía, Nutrición, Psicología, Relaciones Internacionales, Sociología, Terapia Física y Trabajo Social. En esa línea, se evidencia el predominio de los funcionarios profesionales en las carreras de Derecho, Administración de Empresas y Comunicación Colectiva, respectivamente.

Entre estos 110 funcionarios, 56 son hombres y 54 son mujeres; quiénes se encuentran en edades entre los 24 y los 66 años; y laboran para legisladores de las Fracciones Parlamentarias del PUSC, PIN, PLN, PRN, PRSC y PAC.

A continuación, el gráfico 6 muestra la distribución de los asesores parlamentarios que poseen una formación profesional con un grado académico de Maestría:

Gráfico 6 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Maestría, contratados durante el período constitucional 2018-2022



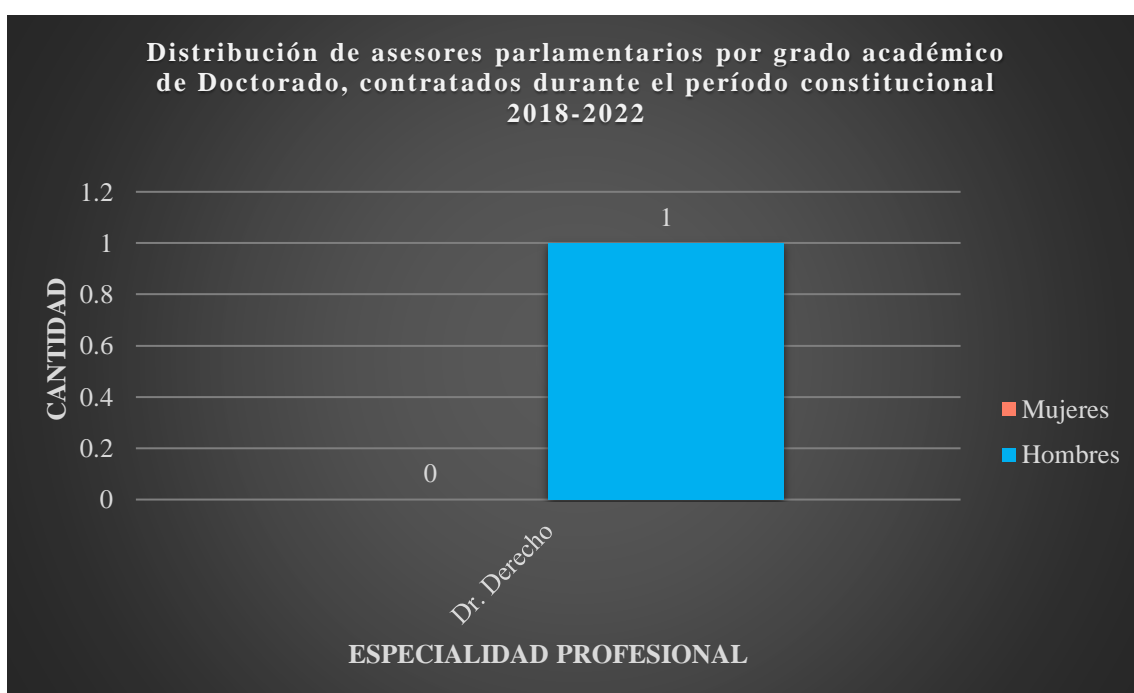
Fuente: elaboración propia.

En este gráfico se puede observar que, de 215 asesores parlamentarios 40 son máster en las ramas de estudio de la Administración de Empresas, Administración Pública, Antropología, Biología, Ciencias Políticas, Comunicación Colectiva, Derecho, Economía, Psicología, Relaciones Internacionales y Sociología; de los cuales predominan lo que se especializaron en la rama de estudio de la Administración de Empresas.

Del mismo modo, es relevante mencionar que, de estos 40 funcionarios, 26 son hombres y 14 son mujeres; quiénes se encuentran en edades entre los 25 y los 60 años; y laboran para legisladores de las Fracciones Parlamentarias del PAC, PRN, PLN, PUSC PRSC y PIN.

Por último, el gráfico 7 muestra la distribución de los asesores parlamentarios por grado académico de Doctorado, según se observa a continuación:

Gráfico 7 Distribución de asesores parlamentarios por grado académico de Doctorado, contratados durante el período constitucional 2018-2022



Fuente: elaboración propia.

En este caso, es evidente que de 215 asesores parlamentarios contratados en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022, solamente uno de ellos posee un grado académico de Doctorado en la rama de estudio del Derecho; este funcionario es hombre, tiene 55 años, y labora para un legislador de la Fracción Parlamentaria del PLN.

Por consiguiente y, con base en esta información, es de sumo interés para este estudio, profundizar en el análisis de la formación profesional de los asesores parlamentarios que ocupan puestos de confianza para explicar las dinámicas de cambio institucional en la

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2014-2018. Por esta razón, en la siguiente sección se ahonda en la distribución y agrupación de los asesores parlamentarios por carrera profesional y área académica a la que pertenecen, respectivamente; y posteriormente, se develan las percepciones y aprehensiones que tienen estos funcionarios sobre el vínculo entre la formación profesional y la calidad del rol que desempeñan en el parlamento costarricense.

3.3 La formación profesional en la gestión parlamentaria costarricense.

Existen múltiples debates académicos sobre la capacidad de la institución pública, principalmente de la institución parlamentaria, para responder satisfactoriamente a las demandas políticas, económicas y sociales que emanan tanto del escenario nacional, como del escenario internacional. Entre los aspectos que se han discutido en estos debates, concretamente entre los intelectuales de la reflexión politológica costarricense, se encuentra la descomunidad que existe entre los asesores parlamentarios que ocupan puestos de confianza y los asesores del Departamento de Servicios Técnicos del parlamento en la ámbito laboral, pues citando a Zúñiga (2014), esta situación evidencia múltiples contradicciones a lo interno de los poderes legislativos, que impactan negativamente la productividad legislativa.

Asimismo, autores como Brunner (1993) coinciden en que, en el escenario político, cada vez más se cuestionan los procesos de toma de decisiones en el parlamento, e insiste en la necesidad de otorgarles un fundamento técnico. En efecto, y teniendo en cuenta la realidad del parlamento costarricense y los requisitos constitucionales para ser electo como legislador de la República, que de acuerdo con el artículo 108 de la Carta Magna, se leen de la siguiente manera:

Artículo 108.- Para ser diputado se requiere:

- 1) *Ser ciudadano en ejercicio;*
- 2) *Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con diez años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad;*
- 3) *Haber cumplido veintiún años de edad.*

En consecuencia, es ineludible ratificar la importancia de la formación profesional de los cuerpos de asesoría de confianza que acompañan a los legisladores en la gestión parlamentaria costarricense, la cual, no solo tiene un impacto en el escenario político nacional, sino que también tiene un impacto importante en el escenario político internacional; ante cuyos eventos debe responder con eficiencia y eficacia en la productividad legislativa.

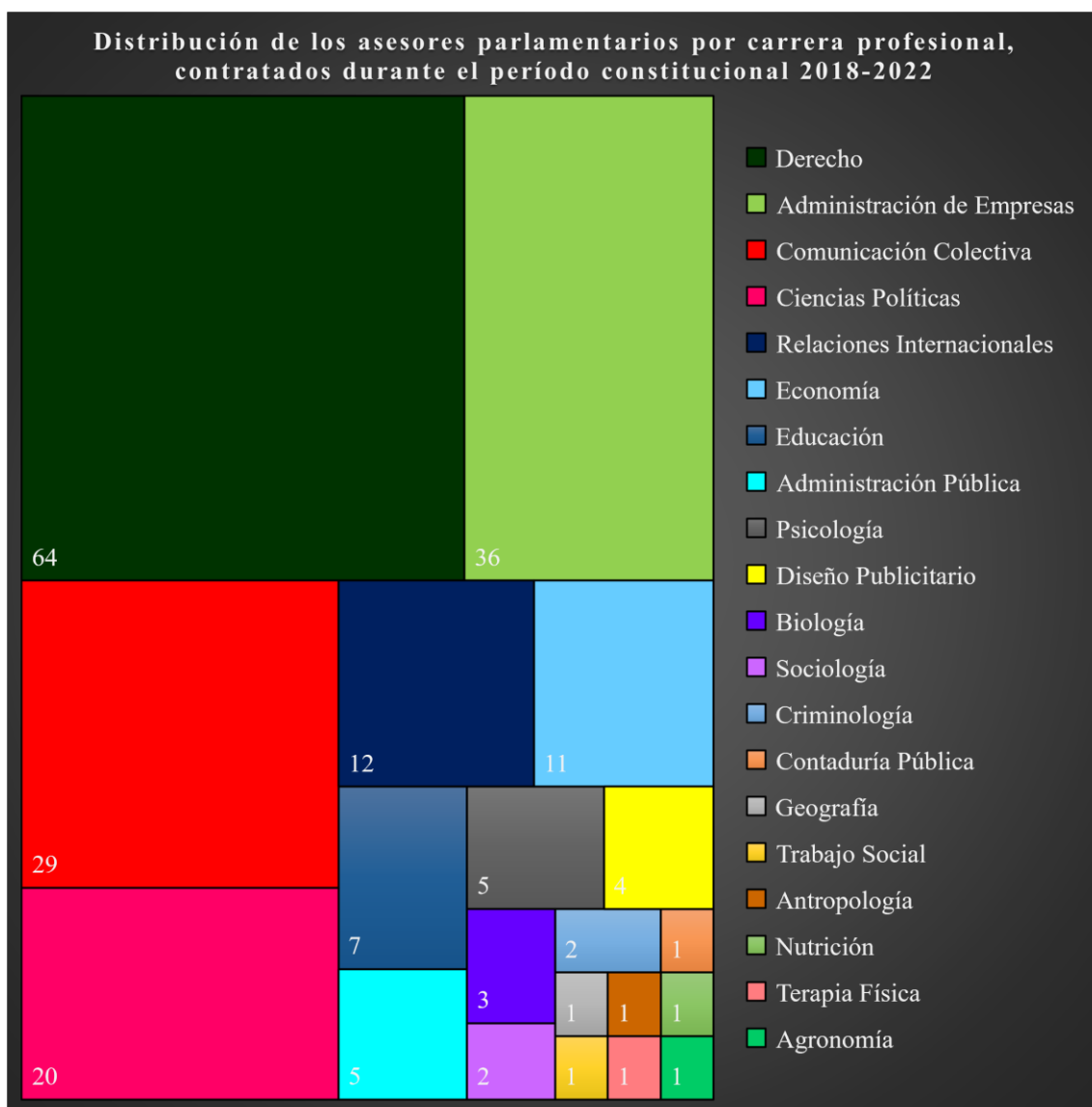
Cuando se habla de la importancia de la formación profesional de los cuerpos de asesoría, se alude a la preeminencia de que los asesores de una Fracción Parlamentaria posean carreras profesionales vinculadas con el quehacer parlamentario que les facilite imbuirse en el conocimiento de los procesos legislativos. Es fundamental aclarar que la asesoría parlamentaria tiene un componente técnico y un componente político en los cuales, en este estudio, se procura encontrar un equilibrio para analizar las dinámicas de cambio institucional en el parlamento costarricense durante el período constitucional 2018-2022.

En esta sección, se profundiza sobre el componente técnico de los cuerpos de asesoría, más adelante, se discute sobre su componente político. En efecto, se detalla la distribución y agrupación de los asesores parlamentarios por carreras profesionales y áreas académicas, contratados en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022.

3.3.1 Carreras profesionales y áreas académicas predominantes entre los asesores del parlamento costarricense.

En ese sentido, la distribución de los asesores parlamentarios que ostentan de una carrera profesional se comporta de la siguiente manera, tal y como se observa en el gráfico 8 a continuación:

Gráfico 8 Distribución de asesores parlamentarios por carrera profesional, contratados durante el período constitucional 2018-2022



Fuente: elaboración propia.

Con respecto a la elaboración de este gráfico, es fundamental aclarar varios puntos, primero, se excluyó a los 8 asesores parlamentarios que poseen un grado académico en Bachillerato en Educación Diversificada, por lo tanto, la población de estudio representada en este gráfico corresponde a 207 personas. De estos 207 asesores parlamentarios, 64 ostentan de una formación profesional en Derecho, 36 en Administración de Empresas y 29 en Comunicación Colectiva. Estas tres carreras profesionales son predominantes en la población de estudio.

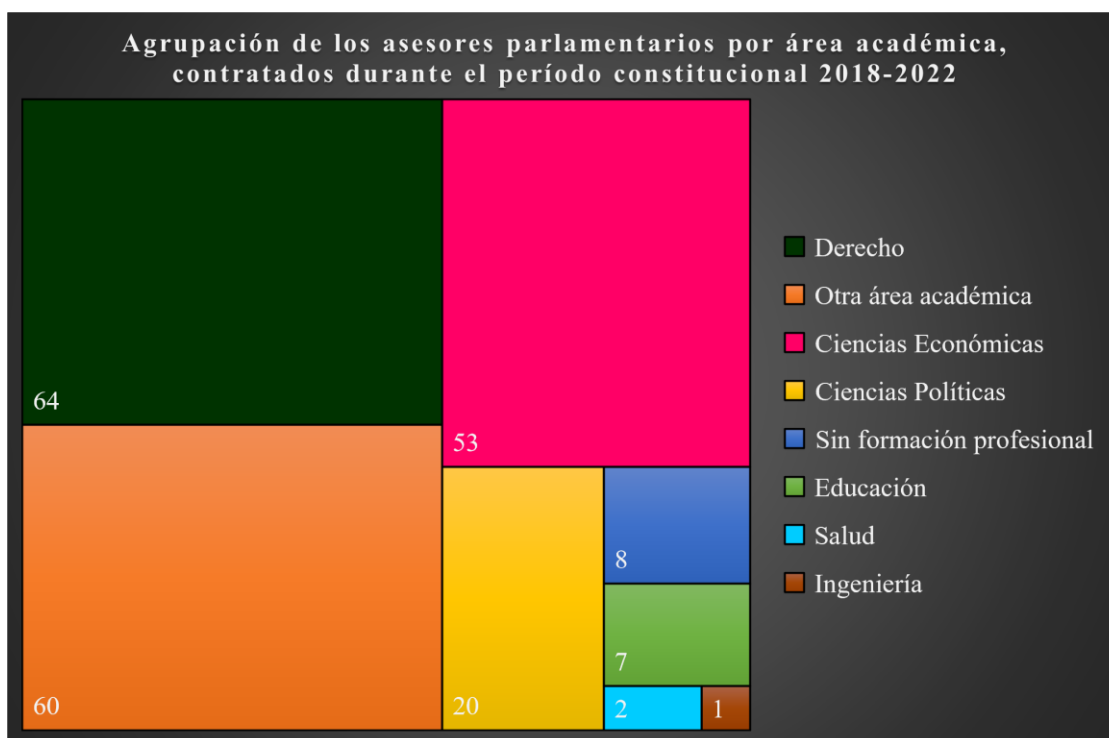
Segundo, los datos del gráfico se encuentran organizados de mayor a menor, es decir, la carrera profesional que han cursado más asesores parlamentarios es la carrera de Derecho, y entre la carrera profesional con menor representación en el parlamento es la de Agronomía. Cada uno de los rectángulos del gráfico cuenta con la etiqueta del valor, es decir, de la cantidad de asesores parlamentarios distribuidos por carrera profesional.

Tercero, es importante aclarar que, tal y como se mostró en la sección anterior, la mayoría de estos funcionarios se encuentran en proceso de formación profesional, ya sea cursando el Bachillerato o la Licenciatura, pues se trata de una población de estudio joven; cabe recordar que el promedio de edad corresponde a los 40 años. De los 207 asesores parlamentarios que poseen una carrera profesional, únicamente 41 de ellos se encuentran cursando y/o poseen un grado de Maestría o Doctorado académico. En esa línea, es indispensable esclarecer que se tomó la carrera más alta ingresada, reconociendo que en el caso de los funcionarios que poseen un grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado, ostenten de una carrera base distinta.

Por último, para efectos de esta investigación, se han redefinido ocho áreas académicas para agrupar a los asesores parlamentarios según la carrera profesional o la formación académica que poseen, incluyendo el grado académico de Bachillerato en Educación Diversificada; estas áreas académicas son: Ciencias Políticas, Derecho, Ciencias Económicas, Ingeniería, Salud, Educación, Otra área académica, y Sin formación profesional. En la categoría de Otra área académica se incluyen las carreras profesionales de: Antropología, Biología, Comunicación Colectiva, Criminología, Diseño Publicitario, Geografía, Psicología, Relaciones Internacionales, Sociología, Trabajo Social. Es importante justificar que estas ocho áreas académicas se han redefinido en función de los criterios de selección de la muestra de estudio, predeterminados en el apartado metodológico.

En consecuencia, la agrupación de los 215 asesores parlamentarios por área académica, contratados durante el período constitucional 2018-2022, se comporta según se observa en el gráfico 9 a continuación:

Gráfico 9 Agrupación de los asesores parlamentarios por área académica, contratados durante el período constitucional 2018-2022



Fuente: elaboración propia.

Según datos suministrados en el gráfico 9, las tres áreas académicas predominantes en las que se agrupan los asesores parlamentarios según su formación profesional corresponden a las áreas académicas de: Derecho, Otra área académica, y Ciencias Económicas, respectivamente. Tal y como se mencionó anteriormente, en el área académica denominada Otra área académica, predominan los profesionales en Comunicación Colectiva, y en el área académica de Ciencias Económicas, predominan los profesionales en Administración de Empresas.

Por consiguiente, y en función de la puesta en práctica de los planteamientos teóricos de esta investigación, a partir del marco metodológico, se seleccionó una muestra homomórfica de la población de estudio, entendiendo que no son solamente objetos de estudio, sino esencialmente sujetos; el proceso de investigación se caracterizó por ser un proceso participativo en el cual la investigadora no se dedicó exclusivamente a extraer información de los asesores parlamentarios, sino que la información se construyó de manera conjunta.

En ese sentido, se conoce la muestra de asesores parlamentarios entrevistados, según se observa en la tabla 8:

Tabla 8 Muestra de asesores parlamentarios entrevistados

Área académica	Código	Rango de edad	Rango de experiencia laboral
Derecho	D25C7	20-35 años	3-4 años
Ciencias Políticas	P32C5	20-35 años	1-2 años
Ciencias Económicas	A27P4	20-35 años	3-4 años
Ciencias Económicas	E21L8	20-35 años	0-2 años
Otra área académica	C30V9	20-35 años	1-2 años
Otra área académica	I34T6	20-35 años	3-4 años
Educación	P23S1	20-35 años	1-2 años
Sin formación profesional	M28H3	20-35 años	3-4 años

Fuente: elaboración propia⁷.

De la tabla 8, es indispensable subrayar que el promedio de edad de los sujetos entrevistados es de 25 años⁸; asimismo, el promedio de experiencia laboral en el parlamento es de 2.4 años. A estos funcionarios⁹ se le aplicó una entrevista a profundidad para conocer sus percepciones y aprehensiones sobre vínculo entre formación profesional y la calidad de la gestión parlamentaria costarricense, con base en el rol que desempeñan; y, cuyas objeciones son discutidas a continuación.

⁷ La muestra de asesores parlamentarios entrevistados no contempla a los funcionarios agrupados en las áreas académicas de Salud y de Ingeniería, ni a los que laboran para las Fracciones Parlamentarias del PRSC y del PFA pues, estos no cumplen con los criterios de selección. Además, el representante de la Fracción Parlamentaria del PUSC se abstuvo de participar en este estudio.

⁸ Es indispensable aclarar que, para efectos de esta investigación el rango de edad seleccionado se relaciona, estrictamente, con el rango de experiencia laboral que ostentan los asesores parlamentarios en el Congreso.

⁹ En cumplimiento del principio de confidencialidad en el manejo de la información y de la garantía ética de esta investigación, se mantiene en anonimato la identidad de los participantes, a través del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a los mismos y así, procurar que estos no sean localizables. Por esta razón, en la tabla 8 se detalla, únicamente, el área académica a la que pertenece cada sujeto entrevistado, de acuerdo con su carrera profesional, el rango de edad y el rango de experiencia laboral en el parlamento, en años. Además, se excluye el detalle de la Fracción Parlamentaria para la cual labora cada funcionario.

3.3.2 Percepciones y aprehensiones de los asesores sobre el vínculo entre formación profesional y la calidad de la gestión parlamentaria costarricense.

En un acercamiento con la población de estudio, en sesiones individuales¹⁰, se tuvo la oportunidad de conversar sobre el vínculo entre la formación profesional y el conocimiento político de los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en las labores en la Asamblea Legislativa. El instrumento utilizado como guía para la aplicación de la técnica de investigación contiene una serie de interrogantes¹¹ que permitieron abordar el tema; entre ellas, se les consultó lo siguiente:

Con base en el rol de asesor parlamentario que desempeña en la Asamblea Legislativa, ¿Considera usted que la formación profesional de los asesores parlamentarios determina la calidad de la gestión parlamentaria?

Ante esta interrogante existen múltiples objeciones; lo interesante del caso es que, estas varían según las áreas académicas; e incluso, entre los profesionales que han cursado carreras que se considera, tienen una estricta relación con el quehacer legislativo; por ejemplo, el participante D25C7¹², manifiesta lo siguiente:

‘Yo soy de los que considera que los diputados deberían hacerse acompañar de asesores que ojalá sean profesionales’. En la Asamblea los diputados tienen ciertas plazas que son profesionales y otras que no son profesionales, pero en las que son profesionales sí es recomendable que [los asesores parlamentarios] tengan experiencia en el campo en el que el diputado se va a querer desenvolver (...) del mismo modo, es importante que [los asesores parlamentarios] sean profesionales porque la asesoría que den en las comisiones y en la redacción de proyectos de ley reflejará un mejor trabajo si el asesor está capacitado o tiene una formación profesional afín a lo que está realizando. (...) también es importante destacar que, en cuanto al aprendizaje de la técnica legislativa, los abogados tienen una mayor facilidad para aprenderla. ‘Esto no quiere decir que lo otros profesionales no puedan aprenderlo sobre la marcha, pero, es una realidad que eso se les torna más complejo.’

¹⁰ Las entrevistas fueron realizadas bajo la modalidad virtual, por medio del uso de la plataforma de servicios de videoconferencia Zoom, en acatamiento a las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud, en atención a la prevención del contagio por Covid-19.

¹¹ Ver anexo 4.

¹² Entrevista realizada el 13 de abril de 2021 en San José, Costa Rica.

En esa misma línea, el participante A27P4¹³ relata lo siguiente:

La formación profesional siempre ayuda porque si usted llega [a ejercer la asesoría parlamentaria] con conocimiento, va a tener ventaja sobre los que llegan [a ejercer la asesoría parlamentaria] desde cero. Por ejemplo, ‘cuando yo llegué, empecé desde cero, y yo no entendía nada de lo que estaba pasando, pero conforme pasaban los días, yo ya iba viendo cómo funcionaba todo e iba aprendiendo.’

De las palabras de los participantes D25C7 y A27P4, cabe resaltar varios puntos, en primer lugar, se reconoce la necesidad de que los asesores parlamentarios ostenten de una formación profesional atiente al cargo que desempeñan en la Asamblea Legislativa, debido a que esta les permite intervenir en los procesos legislativos con conocimiento de causa, y así, atender con mayor agilidad las demandas del sistema político.

En segundo lugar, se menciona la importancia de la formación profesional de los asesores parlamentarios afín al rol que desempeñan, debido a que esta contribuye en el aprendizaje de la técnica legislativa; cabe recordar que existe una estrecha relación entre aplicación de la técnica legislativa y la gobernabilidad, pues la primera busca una vinculación con la realidad para facilitar el proceso gubernamental y no, como algunos lo hacen, de ver esta actividad estrictamente técnica, sin mayor ligamen con el régimen político; incluso, entre sus objetivos sobresale el lograr rigor técnico jurídico para que, cuando se apliquen e interpreten las normas en la sociedad civil, afecten positivamente el funcionamiento de las instituciones; incorporar criterios de la realidad que favorezcan su aplicación, codificar esos criterios y reunirlos en catálogos que los contengan, sea como directrices o normas que, aun cuando en determinados casos no se les quiere dar el carácter jurídico, son prácticamente esenciales para una adecuada preparación de la ley; dar mayores garantías de seguridad jurídica; ayudar a cumplir el mejor principio de ‘nadie puede ignorar el conocimiento de la ley’; y, garantizar la correcta elaboración del tipo penal, cuya imprecisión jurídica, es motivo de inconstitucionalidad (Muñoz, 2000, p. 29).

¹³ Entrevista realizada el 08 de abril de 2021 en San José, Costa Rica.

En el diálogo el participante M28H3¹⁴, enunció la deuda en la que se encuentra el parlamento en cuanto al conocimiento y a la aplicación de la técnica legislativa; en sus palabras, menciona lo siguiente:

En la Asamblea Legislativa todo urge, hay cosas en las que hay que actuar muy rápido, y mientras uno está investigando cómo hacer tal moción, se va el tiempo, por eso es por lo que hay que ir dominando todo este tipo de cosas. 'A nosotros [como asesores parlamentarios] se nos da una inducción cuando empieza cada cuatrienio, junto con los diputados, y de esto se encarga la Asamblea, como tal, pero yo entré [a trabajar en el parlamento] en el año 2019, a mí no me dieron esa inducción, entonces, he tenido que ir aprendiendo en el camino, y no solo en tema de técnica legislativa, sino del cómo funciona la institución en general.'

En esa línea, el participante P32C5¹⁵, manifiesta que las preeminencias para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria se las ha dado su formación profesional pues, los conocimientos adquiridos le han permitido laborar con conocimiento de causa, sin embargo, enuncia lo siguiente:

En la Asamblea Legislativa los asesores parlamentarios aprenden sobre la marcha, desde redactar una moción hasta redactar un proyecto de ley. 'Yo entré como asesor parlamentario ad honorem y ahí fui aprendiendo poco a poco', (...) [definitivamente] es un proceso de aprendizaje.

De las palabras de este funcionario es importante subrayar que se trata de un proceso de aprendizaje, el cual, sin duda alguna, entorpece los procesos legislativos, y genera un entramamiento en la gobernabilidad del país. Pues, tal y como lo manifiesta el participante P32C5:

'Si yo [en el rol de asesor parlamentario] cometo un error, este se ve reflejado en la labor del diputado, pues se trata de una relación intrínseca directa; lo que pasa es que nadie se da cuenta de que yo fui quien cometió el error, pues al que le recae [las consecuencias], es a él.'

En consecuencia, es fundamental conjugar esta última objeción con la percepción del participante E21L8¹⁶, quien ejerce su rol de asesoría parlamentaria desde su formación profesional en el área de las Ciencias Económicas y, en ese sentido, evoca lo siguiente:

¹⁴ Entrevista realizada el 06 de abril de 2021 en San José, Costa Rica.

¹⁵ Entrevista realizada el 08 de abril de 2021 en San José, Costa Rica.

¹⁶ Entrevista realizada el 09 de abril de 2021 en San José, Costa Rica.

En la Asamblea Legislativa ocurre un fenómeno habitual, y es que se nos pone a tomar decisiones sobre las cuales, muchas veces, no tenemos dónde basarnos para hacerlo correctamente, [como economista, refiriéndose al acceso que se tiene a los datos numéricos]; por eso, considero que se debe tener esa ética de decir 'yo en eso no me meto'. Lo que ocurre [en la Asamblea Legislativa] es que esa ética no todo el mundo la tiene [refiriéndose a los asesores parlamentarios] (...) además, en ese proceso de aprendizaje se cometen muchos errores que, muchas veces, son irrevocables.

De las palabras del participante E21L8, es indispensable subrayar varios puntos, el primer lugar, se enuncia el poder de incidencia en la toma de decisiones que poseen los asesores parlamentarios como un fenómeno habitual. Desde el institucionalismo constructivista entendemos el protagonismo de los asesores parlamentarios en los procesos legislativos que, por medio de procesos de normalización e integración institucional, generan filtros cognitivos a través de los cuales llegan a interpretar las demandas del sistema político y las transforman en decisiones.

En segundo lugar, se menciona la ética como un elemento fundamental para administrar el poder, en consecuencia, el participante reconoce que el asesor parlamentario también es un actor relevante en el sistema político. En ese sentido, desde la corriente politológica del institucionalismo constructivista, comprendemos la diferencia entre quien posee conocimiento político y quien posee conocimiento especializado en el adecuado proceso de toma de decisiones. En este caso, la perspectiva teórica indica que el político es quien señala los fines, y los técnicos, con base en su conocimiento especializado, indican los diferentes medios para alcanzar los fines (Camou, 1997), como una estrategia para asegurar certeza en la toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos en el sistema político.

No obstante, pese a la existencia de múltiples críticas por parte de la ciudadanía costarricense, sobre la necesidad de otorgarle un cimiento técnico a los procesos de toma de decisiones en la arena parlamentaria; en el acercamiento con la población de estudio, se compilaron una serie de objeciones que desacreditan el vínculo entre la formación

profesional y la calidad de la gestión parlamentaria en la que coadyuvan a partir del rol de asesoría. Por ejemplo, el participante P23S1¹⁷ opina lo siguiente:

(...) una persona que tenga que asesorar, debe tener un perfil de una persona que quiera aprender del puesto, [por lo tanto] no creo que haya que tener estudios específicos en Derecho, Ciencias Políticas Relaciones Internacionales. 'Yo, por ejemplo, soy graduada en Educación en el área de Letras y creo que, realizo una función responsable porque me dedico a estudiar sobre lo que estoy haciendo [para asesorarme bien] y cuando llegan temas que no son de mi conocimiento, lo que hago es que me remito a la gente experta, [considero que ese es el rol de la asesoría].'

En vista de ello, es importante subrayar varios puntos, el primero de ellos es la percepción que el participante P23S1 tiene del puesto que ocupa, pues define el rol de la asesoría como ese rol en el cual él se asesora para, posteriormente, asesorar al legislador, omitiendo que se trata de un puesto de relevancia política que requiere, de previo, que el cuerpo de asesoría ostente tanto conocimiento técnico como de conocimiento político para desempeñar su rol eficientemente, que es la razón del porqué son asesores; incluso, a la luz del institucionalismo constructivista, estos funcionarios constituyen esa agencia que se caracteriza por tener el conocimiento especializado que coadyuva y agiliza la productividad legislativa; y segundo, se identifica una de las causas, entonces, del entramamiento de los procesos legislativos, justificada por la ausencia del conocimiento técnico en el desempeño de la gestión parlamentaria.

En efecto, se entiende el entramamiento de los procesos legislativos, a la luz del institucionalismo constructivista en la relación estructura-agencia, pues según lo manifestado por el participante P23S1, hay una carencia de conocimiento especializado entre unos y otros asesores, que paraliza la agilidad de los procesos legislativos y de toma de decisiones. Cabe destacar que esto también varía, de acuerdo con el conocimiento especializado y la experiencia política del legislador al que estos funcionarios asesoran, tal y como se detallará ampliamente en los próximos capítulos.

Caso similar ocurre con el participante I34T6¹⁸, quien asevera la innecesidad del conocimiento especializado para ejercer la labor de asesoría en la gestión parlamentaria, al justificar el tipo de asesoría que él desempeña, pues se encarga de atender los territorios

¹⁷ Entrevista realizada el 06 de abril de 2021 en San José, Costa Rica.

¹⁸ Entrevista realizada el 12 de abril de 2021 en San José, Costa Rica.

y canalizar las demandas sociales que emergen en estos. En esa línea, pone de manifiesto lo siguiente:

(...) las habilidades blandas son las que me han ayudado a hacer bien mi trabajo; con habilidades blandas me refiero al manejo de la comunicación política, al tema de trato con las personas, la comunicación [en general y, no precisamente, la formación teórica.

En ese sentido, y repensando que lo profesional también es político, desde la corriente politológica que investiga el vínculo entre el conocimiento técnico y el conocimiento político a partir del protagonismo de los intelectuales expertos en la dinámica política; de las palabras del participante I34T6 cabe resaltar la visión que tiene sobre su propio trabajo, el cual atiende la vida política del sistema político. En el entendido, primero de la vida política como un “conjunto delimitado de interacciones, enclavado en otros sistemas sociales y moldeado por ellos, y a cuya influencia está constantemente expuesto” (Easton, 1969, p. 48), y segundo, del sistema político como el conjunto de “interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad (...), y cuya organización interna determina la capacidad para responder a las circunstancias en que funciona” (Jiménez, 1998, p. 24).

En consecuencia, los asesores parlamentarios constituyen ese enlace entre los legisladores y la ciudadanía, la población, las comunidades, el territorio, en sí mismo. En efecto, es fundamental cuestionar la eficiencia de los asesores parlamentarios en cuanto al rol de asesoría en la atención a la ciudadanía, la población, las comunidades y el territorio que el legislador representa; no solo en términos de la interacción directa con los representados, sino en cuanto a la canalización y el procesamiento de las demandas sociales, cuyas requieren del posicionamiento y la emisión de criterios por parte del asesor para con el legislador, de manera que se facilite la toma de decisiones en fomento de una institución o política pública que regulen el o los conflictos. Es decir, el participante I34T6 menciona las habilidades blandas como un mecanismo que le permite tener un acercamiento con los representados, sin embargo, es esencial valorar y evaluar la aplicación del conocimiento técnico en el posicionamiento y la emisión de criterios que coadyuvan y definen los procesos de toma de decisiones; y en ese sentido, se califica al asesor parlamentario, a partir del rol desempeñado, como un actor con relevancia política, en el sistema político.

Y finalmente, a manera de puente entre la intervención del participante I34T6 y la participante C30V9¹⁹, cabe resaltar un elemento de suma importancia en esta sección, y se trata de la objeción que emite el último participante, quien se dedica, exclusivamente, a desempeñar funciones de prensa en el parlamento; este participante no considera relevante el vínculo entre la formación profesional y la calidad de la gestión parlamentaria pues indica que *se trata de una cuestión muy personal, en cuanto al camino por el cual se decida llevar la carrera profesional*. De esta intervención resulta interesante destacar que este funcionario se dedica exclusivamente a la cuestión mediática y de imagen del legislador para quien labora. En ese sentido, se resalta el poder de los medios de comunicación, pues informan a los representados, y les ofrece una imagen sobre la gestión parlamentaria que ejerce el representante. Debido a esto, y pese a que el participante considere lo contrario, es fundamental la formación profesional atinente a la gestión parlamentaria, pues la comunicación también es política, y tiene el poder tanto de informar como de desinformar a la población; por eso, es que no solo se trata de poseer habilidades blandas para desempeñar la función parlamentaria, sino de tener el conocimiento especializado para transmitir la información y generar comunicación política.

3.4 Consideraciones finales sobre el capítulo.

A propósito del mapeo sobre los perfiles de formación profesional de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, contratados durante el período constitucional 2018-2022, se efectuó el levantamiento de una base de datos sobre los asesores parlamentarios contratados durante el período constitucional 2018-2022 que incluyera información sobre el sexo, el rango de edad, los años de experiencia laboral en el parlamento, la formación profesional y las Fracciones Parlamentarias para las que laboran estos funcionarios, pues esta información no solo contribuyó en la redacción de este capítulo, sino que se utilizó como instrumento para seleccionar la muestra de la población en estudio entrevistada, y cuya información compilada permitió la redacción del capítulo IV.

¹⁹ Entrevista realizada el 09 de abril de 2021 en San José, Costa Rica.

En efecto, es relevante elucidar que, de acuerdo con la metodología de investigación planteada en el anteproyecto, el proceso de recopilación de información se inició vía llamada telefónica a los asistentes de cada uno de los despachos legislativos; estas llamadas fueron realizadas desde una conexión VPN establecida por el Centro de Informática de la UCR, con el apoyo de una extensión telefónica facilitada por la Escuela de Ciencias Políticas; no obstante, esta estrategia metodológica no fue satisfactoria al cien por ciento, por lo que, se procedió a solicitar la estos datos al Departamento de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para concertarlos con los datos previamente compilados.

A manera de puente este capítulo y el capítulo siguiente, cabe destacar que según el argumento que plantea Villegas Plá (2015), para abordar a los cuerpos de asesoría como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en espacios de toma de decisión, como lo es el parlamento costarricense, es necesario distinguir entre un experto y un tecnócrata, pues el primero es una persona que posee conocimientos especializados en un determinado campo del saber, y los utiliza para ejercer la asesoría, mientras que el segundo va más allá, en tanto se adhiere a la noción de que existe un componente de la política que debe fundamentarse en la autoridad técnica (p. 77).

En ese sentido, en el siguiente capítulo, se conocerá la visión y el conocimiento político, en términos de las experiencias políticas, las habilidades y las competencias que tienen los asesores parlamentarios sobre el rol que asumen en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022, en ese sentido, se profundizará en las funciones que desempeñan estos funcionarios en atención de los diferentes órganos legislativos, pero principalmente, en el modo en que conjugan su conocimiento político para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria.

4 Capítulo IV Visión y conocimiento político que tienen los asesores parlamentarios sobre el rol que desempeñan en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022

El tercer capítulo abordó la cuestión de la formación profesional de los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, y su relación con la gestión de los procesos y funciones propias del quehacer legislativo. En la primera parte del capítulo, se conoció las generalidades de los sujetos de estudio, a partir de la distribución de estos por sexo y rango de edad. En efecto, se identificó que, de 215 asesores parlamentarios contratados durante el período constitucional, 117 son hombres y 98 son mujeres, cuyo promedio de edad es de 40 años.

En un segundo momento, se esbozó un mapeo sobre los perfiles de formación profesional del que ostentan los asesores parlamentarios, a partir de la distribución, clasificación y agrupación de estos según el máximo grado académico obtenido, la carrera profesional y el área académica a la que pertenecen; lo que permitió identificar que, de los 215 funcionarios contratados, 8 de ellos poseen como máximo grado académico el Bachillerato en Educación Diversificada, y 207 poseen o están cursando una de las 20 carreras profesionales en las que se distribuyen, y de las cuales predominan Derecho, Administración de Empresas y Comunicación Colectiva. Además, a partir de esa distribución de asesores parlamentarios por carrera profesional, se determinó que estos se agrupan en ocho áreas académicas, de las cuales predominan Derecho, Otra área académica y Ciencias Económicas. Y, por último, se conoció y discutió sobre las diferentes percepciones y aprehensiones de los asesores parlamentarios sobre el vínculo entre la formación profesional y la calidad de la gestión parlamentaria costarricense.

Este cuarto capítulo profundizará en la visión y el conocimiento político que tienen los asesores parlamentarios sobre el rol que desempeñan en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022, con el objetivo de enlazar la formación profesional y el conocimiento político para así, determinar el impacto de este vínculo en el quehacer legislativo. En consecuencia, es fundamental conocer el rol de los asesores en el parlamento costarricense, específicamente, de aquellos funcionarios que poseen una participación activa en la atención a los diferentes órganos legislativos; asimismo, es de vital importancia incorporar al debate académico la cuestión sobre las percepciones y aprehensiones que tienen estos funcionarios sobre los roles que desempeñan en el Congreso. Y, por último, se destina una breve sección para las consideraciones finales sobre el capítulo.

4.1 El rol de los asesores en el parlamento costarricense.

La cuestión del oficio político ha dado apertura a múltiples debates sobre los rasgos que caracterizan a quienes se dedican a este, las diferencias con otros oficios, los modos de referirse al mismo como mandato, vocación o profesión, y las diversas modalidades de constitución de un personal especializado en la gestión de los asuntos políticos (Offerlé, 2011, p. 84); todo esto, desde una perspectiva histórica y sociológica.

Sin embargo, en este estudio, se le confiere una mayor importancia al estudio del oficio político, específicamente, en la gestión parlamentaria desde una visión politológica, a partir de la cual se pueda analizar el poder y las relaciones de poder a lo interno de los procesos legislativos, desde el rol que desempeñan los asesores parlamentarios en el Primer Poder de la República pues, se trata de funcionarios públicos que ocupan puestos de relevancia política desde los cuales inciden en los procesos de toma de decisiones en la arena parlamentaria, las cuales tienen un impacto determinante tanto en el sistema político costarricense.

Ante la necesidad que impera de poder contar con información actualizada, integral, teórica y práctica sobre la importancia de que los asesores parlamentarios desempeñen una labor con base en el conocimiento especializado; en el acercamiento con estos sujetos de estudio se les consultó, por un lado, sobre su participación en los órganos legislativos, a saber, en las Comisiones Legislativas, el Plenario Legislativo, en las reuniones de asesores parlamentarios, y en las reuniones o actividades que programa el legislador y, por otro lado, sobre los roles no formales que asumen a solicitud o petición del legislador, para dar cumplimiento con la gestión parlamentaria; en ese sentido, las objeciones se conocen a continuación:

4.1.1 Rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las Comisiones Legislativas.

El rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las Comisiones Legislativas es de suma importancia, pues estos acompañan a los legisladores antes, durante y después de la gestión parlamentaria que realizan en este órgano legislativo. En ese sentido, y con el

afán de generar conocimiento actualizado e integral sobre el rol de los asesores parlamentarios en las Comisiones Legislativas se conocen las vivencias de estos funcionarios en la atención de este órgano legislativo; simultáneamente, se analiza la información a la luz del institucionalismo constructivista.

Para comenzar, en el acercamiento con los asesores parlamentarios se les consultó sobre su participación en las Comisiones Legislativas; las objeciones de los sujetos de estudio ante esta interrogante se comportaron de manera similar y la mayoría de estas coincidieron entre sí, tal y como se lee a continuación:

En primera instancia, el participante D25C7, relata lo siguiente:

Los asesores [parlamentarios] (...) realizamos un trabajo previo a cada comisión, [por ejemplo], revisamos los expedientes que están [en discusión], hacemos los informes sobre los proyectos que se van a conocer y se los entregamos a los diputados, y les hacemos saber sobre los proyectos que se van a conocer durante la semana. El trabajo que realizamos es de asesoría y de recomendación hacia los diputados, en los procesos de toma de decisiones.

Del mismo modo, el participante I34T6 agrega:

'(...) yo llevo la Comisión de Asuntos Municipales, donde me encargo de elaborar informes de subcomisión, redactar proyectos de ley, comentárselos al diputado, ver los pros y los en contra, leer las dos narrativas, [la que está a favor y la que está en contra], le comento al diputado la posición de los demás diputados [que conforman la comisión], le hago recomendaciones, de modo que él pueda tomar la decisión final. A partir de lo que él decida, elaboro discursos y dictámenes, es decir, desempeño funciones meramente técnico-legislativas.'

Y, el participante A27P4 enuncia que:

En las comisiones (...) 'yo me encargo de redactar informes de subcomisión, de revisar los proyectos que se van a votar, de elaborar mociones, y de darle seguimiento a la agenda de la comisión para poder informarle al diputado. (...) uno como asesor parlamentario tiene que llevar el orden de lo que está pasando en la comisión para poder reaccionar ante cualquier situación. Y, además, uno le presenta el escenario, las recomendaciones y el punto de vista de uno al diputado, para que él tome la decisión.'

De estas tres intervenciones, es esencial destacar uno de los puntos más importantes en los que coincidieron los participantes y es que, el rol de los asesores parlamentarios en las Comisiones Legislativas es un rol de asesoría y de recomendación hacia los legisladores, en los procesos de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos; decisiones que, indudablemente, tienen un impacto significativo en el sistema político. En ese sentido, es fundamental reflexionar entorno a la importancia del conocimiento especializado de los asesores parlamentarios, tanto técnico como político, para formular y emitir criterios que inciden significativamente en estos espacios de toma de decisión.

En segunda instancia, cabe destacar la intervención del participante P23S1, pues enuncia la diferencia en cuanto a las funciones que desempeña un asesor parlamentario que asesora a un legislador que funge como presidente de alguna comisión, y un asesor parlamentario que asesora a un legislador que integra alguna comisión sin ejercer un cargo en especial; en ese sentido, el participante relata lo siguiente:

(...) en la comisiones en las que mi jefe es el presidente, 'yo ejerzo el rol de asesorar a la presidencia, lo que genera un nivel más de carga de trabajo porque la presidencia tiene algunas responsabilidades que no tienen las demás diputaciones [por ejemplo]: realizar convocatorias, asegurarse de si es posible realizar la convocatoria, de si hay quórum o no hay, asignar proyectos de ley en subcomisiones, ver cuáles personas están en la comisión, armar las subcomisiones, repartir los proyectos de ley, [entre otras]; eso se lo presento a mi jefe [porque ellos toman las decisiones], pero yo soy la que llevo la propuesta y me encargo de hacer una guía de lo que tiene que ir diciendo el jefe como presidente de la comisión durante la sesión. En las comisiones en las que mi jefe no es presidente, se hace la misma dinámica, pero yo participo desde otro asiento, como una integrante de la comisión.' Y, lo que generamos es lo mismo: acuerdos, discusiones, vemos proyectos y trabajamos en subcomisión porque la dinámica es más rápida.

De las palabras del participante P23S1 es fundamental destacar, nuevamente, la relevancia política que tiene la participación de los asesores parlamentarios en las comisiones, especialmente, en aquellas en las cuales el legislador para el que laboran es el presidente, pues, en palabras del participante, estos funcionarios se encargan de plantear y replantear las propuestas e intervenciones del legislador para las diferentes sesiones en las que se reúne la comisión. En ese sentido, cabe resaltar la preeminencia del conocimiento técnico y político, en la formulación y emisión de criterios de los cuerpos

de asesoría, en atención de este órgano legislativo, con mayor razón, cuando se trata de su participación en las Comisiones con Potestad Legislativa Plena, que ostentan de un rango o competencia similar al del Plenario Legislativo en el sistema político.

Y en esa línea, es importante ratificar no solo la problemática de la carencia de conocimiento técnico y político en los cuerpos de asesoría, sino también en los legisladores que, como representantes de la nación, no requieren de una formación profesional o del conocimiento político para ser electos. Aunado a ello, cabe resaltar nuevamente la intervención del participante P32C5, en la sección anterior, cuando mencionó lo siguiente:

‘Si yo [en el rol de asesor parlamentario] cometo un error, este se ve reflejado en la labor del diputado, pues se trata de una relación intrínseca directa.’

Quien, además, ante la consulta realizada sobre su participación en las Comisiones Legislativas, expresa lo siguiente:

‘Yo llevo la Comisión Legislativa Plena Primera (...), ahí reviso las mociones que se presentan sobre los proyectos, redacto informes de subcomisión, mociones, dictámenes, reviso expedientes, solicito audiencias, coordino con distintas instituciones, doy seguimiento a proyectos, entre otras.’

En ese sentido, destaca la pertinencia del conocimiento especializado en los cuerpos de asesoría técnica, para asegurar su desempeño en las comisiones, especialmente en las Comisiones Legislativas con Potestad Legislativa Plena, las cuales conocen y aprueban aquellos proyectos de ley que el Plenario Legislativo les delegue. Y es que, no se trata solamente de redacción de insumos y productos legislativos, sino de contar con esa capacidad y habilidad para la negociación política, para la apertura al diálogo, para el establecimiento de alianzas estratégicas, entre otras, que promuevan la proactividad en el quehacer legislativo.

Por último, tres de los participantes entrevistados difieren de las intervenciones de los participantes, anteriormente conocidas. En consecuencia, el participante C30V9 manifiesta que, tanto en las Comisiones Legislativas como en el Plenario Legislativo, el

rol que desempeña es meramente de comunicación e imagen, en ese sentido relata lo siguiente:

‘Yo tomo fotos, tomo apuntes, reviso el orden del día, y lo comunico en redes sociales, o si es algo muy importante, hago un comunicado de prensa. Es decir, mi apoyo no es tanto en el proceso legislativo, pero en caso de que se necesitara, obviamente ya tengo dos años de experiencia y ayudo, pero mi rol es básicamente de cobertura.’

Por consiguiente, cabe destacar que este participante es profesional en la carrera de Comunicación Colectiva y, por ende, las funciones que desempeña se alejan un poco, del quehacer legislativo convencional. Por otra parte, el participante E21L8 se abstuvo de emitir objeciones, pues tiene 5 meses de experiencia laboral en el parlamento, por lo cual, aun no tiene una participación activa en las Comisiones Legislativas, sino que desempeña un puesto de asistente, en el cual se encarga, únicamente, de dar seguimiento a los proyectos de ley que corresponden. Y, finalmente, el participante M28H3, manifiesta no participar en la atención a las Comisiones Legislativas, pues se encarga, únicamente, de la atención a los territorios.

4.1.2 Rol desempeñado por los asesores parlamentarios en el Plenario Legislativo.

En lo que corresponde al rol desempeñado por los asesores parlamentarios en el Plenario Legislativo, uno de ellos ha manifestado tener experiencia como asesor parlamentario en el Plenario Legislativo; dos de ellos han manifestado desempeñar funciones relacionadas con las investigaciones para control político; dos de ellos han manifestado desempeñar un rol de asesoría en comunicación, prensa e imagen, sobre el quehacer de los legisladores en este órgano legislativo; y, tres de ellos han manifestado no tener participación en el Plenario Legislativo. En consecuencia, las objeciones de los participantes ante la consulta sobre su participación en el Plenario Legislativo se conocen a continuación:

En primer lugar, el participante D25C7 manifiesta tener experiencia como asesor parlamentario en el Plenario Legislativo y, en ese sentido, enuncia lo siguiente:

‘Es una experiencia diferente [en comparación con la participación en las Comisiones Legislativas] porque (...) en el plenario ya el proyecto está con su informe y con su dictamen aprobado por los diputados de la comisión, y lo que tiene que hacer un asesor de plenario es revisar que

todo el procedimiento se haya realizado correctamente, revisar que el proyecto tenga el visto bueno del diputado y que vaya de acuerdo con lo que el diputado considera que es lo mejor para el país, [en ese sentido, el asesor parlamentario] hace la recomendación y el diputado toma la decisión de si lo aprueba o no'.

En segunda instancia, los sujetos de estudio que manifiestan tener participación en el Plenario Legislativo, donde desempeñan un rol de asesoría en la investigación para control político, evocan lo siguiente:

Por un lado, el participante A27P4 relata que en lo que corresponde a la investigación para control político, este se ha dedicado a redactar documentos que sirvan de guía para que el legislador dé su discurso político en el Plenario Legislativo; por otro lado, el participante LULC-07 manifiesta llevar el control político del legislador para el que labora, en ese sentido, busca notas, hace investigaciones, recaba datos importantes, y redacta un documento que sirva de guía, en la cual el legislador se basa para dar su discurso político.

En tercera instancia, los participantes que han manifestado dedicarse únicamente a funciones de comunicación, prensa e imagen en el Plenario Legislativo, objetan lo siguiente:

En primer lugar, el participante C30V9 indica dedicarse, exclusivamente, a mantener informada a la población de manera transparente, al crear contenido consumible en los diferentes canales de comunicación entre el legislador y la sociedad civil, de manera que la segunda tenga conocimiento del quehacer legislativo. Y, en segundo lugar, el participante I34T6, relata dedicarse a grabar las intervenciones del legislador para el que labora, y crear comunicados de prensa al respecto, además, considera esta participación como una labor coyuntural.

Por último, los participantes E21L8, M28H3, y P23S1, manifiestan no tener experiencia ni participación en la asesoría a los legisladores en el Plenario Legislativo.

En conclusión, es fundamental aclarar que la participación de los asesores parlamentarios en el Plenario Legislativo es, de alguna manera, restringida, es decir, en la mayoría de las

Fracciones Parlamentarias, los asesores parlamentarios son preseleccionados, y este cargo no es rotativo, por cuestiones de organización y orden en el quehacer legislativo. En ese sentido, cabe resaltar que en lo que respecta a los asesores parlamentarios que se dedican exclusivamente a labores de prensa, estos se ubican en un sitio externo al Plenario Legislativo, desde donde desempeñan su rol asesoría en comunicación, prensa e imagen; y, los asesores parlamentarios que se encargan de la investigación para control político laboran desde los respectivos despachos legislativos, pero los asesores parlamentarios que se desempeñan un rol de asesoría parlamentaria en el Plenario Legislativo, se encuentran dentro del órgano legislativo con los legisladores, de ahí la relevancia política de este cargo, pues, el legislador es un proclive receptor de los criterios emitidos por el asesor parlamentario en los procesos de toma de decisiones, en espacios y contextos de votación, de negociación política, de diálogo, de construcción de alianzas estratégicas, y de generación de acuerdos en el sistema político.

4.1.3 Rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las reuniones de pares.

Además de la participación de los asesores parlamentarios en la atención a estos órganos legislativos, es fundamental conocer el rol que estos funcionarios desempeñan en espacios subalternos a los órganos legislativos, en especial, a las Comisiones Legislativas. Se está refiriendo, entonces, a la participación de los cuerpos de asesoría en las reuniones de asesores parlamentarios.

Las reuniones de asesores parlamentarios son espacios de diálogo, negociación y discusión que tienen los asesores parlamentarios como parte de la labor que realizan para dar cumplimiento a la gestión parlamentaria. En estos espacios, los asesores parlamentarios asumen posturas y formulan criterios con base en la ideología y en los intereses de la Fracción Parlamentaria para que laboran, o bien, en algunos casos, del legislador para el que laboran y al que representan en estas reuniones.

Asimismo, es esencial mencionar que el rol desempeñado por los asesores parlamentarios en estos espacios es fundamental porque se convierten en protagonistas de la gestión parlamentaria. Para comprender a profundidad esto, cabe destacar que el origen de las reuniones de asesores parlamentarios emerge en las Comisiones Legislativas, pues este órgano legislativo se organiza en subcomisiones en las cuales divide a los legisladores

integrantes de la respectiva comisión, para la discusión de los diferentes proyectos de ley asignados por el Directorio del Plenario Legislativo. En consecuencia, para atender la labor de los legisladores en las subcomisiones, los asesores parlamentarios se reúnen y trabajan en conjunto. En efecto, para conocer la relevancia política del rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las reuniones de pares, para atender la gestión parlamentaria, es fundamental abordar las experiencias de la participación de los sujetos de estudio en estos espacios:

En primera instancia, el participante P23S1 explica, además, la diferencia del rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las reuniones de pares, según el cargo que asume el legislador para el que laboran en las Comisiones Legislativas, es decir, entre el rol desempeñado por un asesor parlamentario que labora para un legislador que funge como presidente de una comisión, y el rol desempeñado por un asesor parlamentario que labora para un legislador que funge como integrante de la comisión:

Cuando mi jefe es el presidente de la comisión: 'yo coordino las reuniones de asesores y verifico que el trabajo se mueva con una carga equilibrada entre todos, verifico que los informes se muevan, que las subcomisiones trabajen en lo que les corresponde, y construyo acuerdos en las reuniones de asesores. Generalmente, cuando hay un proyecto del que no llegamos a construir un acuerdo, le dejamos la toma de decisión a los jefes. Pero, generalmente, lo ideal es que los acuerdos se tomen en reuniones de asesores. En las comisiones en las que mi jefe no es presidente: se hace la misma dinámica, pero yo participo desde otro asiento, como un integrante de la comisión. Y lo que generamos es lo mismo, acuerdos, discusiones, vemos proyectos y trabajamos en subcomisión porque la dinámica es más rápida. Ponemos a tres personas de acuerdo, trabajamos, vemos informes, y luego se lo comentamos a la comisión.'

De las palabras del participante P23S1 es indispensable destacar varios puntos, primero, la responsabilidad política del rol desempeñado por los asesores parlamentarios en función de la gestión parlamentaria, en las reuniones de pares; segundo, y aunado a lo anterior, la relevancia política de las reuniones de asesores parlamentarios como espacios de toma de decisión a lo interno de los poderes legislativos; y tercero, la relevancia política de los puestos de confianza que ocupan los asesores parlamentarios, quiénes desde allí, se configuran como protagonistas, actores y tomadores de decisión en el sistema político.

En segunda instancia, el participante D25C7 menciona un aspecto relevante con respecto al rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las reuniones de pares, pues relata que, en las reuniones de asesores parlamentarios, normalmente se define la agenda de las Comisiones Legislativas, del mismo modo, asegura que en las reuniones de asesores parlamentarios cada funcionario tiene su liderazgo pues va en representación de legislador para el cual labora.

En tercera instancia, el participante C30V9 manifiesta que las reuniones de asesores parlamentarios son espacios que permiten y procuran las intervenciones de y entre los asesores parlamentarios sobre los posicionamientos de los legisladores, con respecto a la labor que se realiza en las Comisiones Legislativas; y, en ese sentido, considera lo siguiente:

‘Yo creo que esas reuniones son indispensables para que los proyectos lleguen consensuados al plenario. Los diputados no pueden estar en todas estas reuniones, tienen demasiado qué hacer en las comisiones, en el plenario y en las reuniones de construcción de proyectos, entonces, yo creo que los asesores parlamentarios, básicamente, creamos esa conciliación sabiendo, más o menos, cuál es la postura del diputado, para que las cosas lleguen fluyendo al plenario, que eso es lo que nos ha costado mucho con empleo público, por ejemplo, que hay mucha división y que eso se veía desde las reuniones de asesores.’

Esta objeción ratifica la importancia del vínculo entre la formación profesional y el conocimiento político de los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria, asimismo, permite ahondar en la comprensión de las dinámicas de cambio institucional en el parlamento costarricense, pues reconoce la relevancia del rol que desempeñan estos funcionarios en los procesos de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos, y del dinamismo que estos tienen en el sistema político.

Aunado a ello, el participante I34T6 subraya un elemento esencial en cuanto a la participación de los asesores parlamentarios en estos espacios; se trata de la coordinación entre el asesor parlamentario y el legislador al que representa en las reuniones de asesores parlamentarios pues, en palabras del participante *“es fundamental tener clara la posición del legislador para el que se labora para poder intervenir oportunamente en estos espacios de toma de decisión”*, que incluso, son espacios que para ser espacios de toma de decisión, tienen también que ser espacios de diálogo y negociación, en los que

participan e intervienen los asesores parlamentarios en calidad de representantes del legislador e intrínsecamente, de la nación. En ese sentido, resulta interesante destacar la objeción del participante P32C5 quien manifiesta lo siguiente:

En estas reuniones, hay asesores que no saben lo que están haciendo, y por eso hay que ayudarles; hay asesores que no importa cual carrera tengan, que pueden llegar a ser excelentes, pero en cuanto a aplicación de técnica legislativa, porque definitivamente hay aspectos [estrategias y tácticas] de negociación que solo se lo da una carrera profesional [atinente al rol que se desempeña en la gestión parlamentaria].

Por último, de las palabras del participante P32C5 es indispensable problematizar entonces, el entramamiento de los procesos legislativos originado, incluso, desde las reuniones de asesores parlamentarios, en las cuales los mismos cuerpos de asesoría se asesora, entre pares, a causa de la ausencia de una formación profesional que les brinde las herramientas y los instrumentos para comprender y desempeñar un rol de asesoría parlamentaria, además, de la carencia del conocimiento político, en términos de experiencias políticas, habilidades y competencias que le permita a los cuerpos de asesoría tener un mejor desempeño en estos espacios de diálogo, negociación y toma de decisión, conscientes de la relevancia política del puesto que ocupan en el sistema político.

4.1.4 Rol desempeñado por los asesores parlamentarios en las reuniones y actividades que programa el legislador.

Del mismo modo, en este estudio es fundamental conocer las objeciones de los sujetos de estudio sobre el rol que desempeñan en las reuniones y actividades que programa el legislador con diferentes actores políticos, líderes comunales, empresarios, otros legisladores, o simplemente, con ciudadanos, pues, es en estos espacios en los cuales, principalmente, se canalizan las demandas sociales que por el sistema político para ser atendidas o reguladas mediante una política pública o una institución específica.

En ese sentido, de los asesores parlamentarios entrevistados se encuentran múltiples réplicas, entre las más relevantes destaca la del participante I34T6 quien enuncia que el rol desempeñado por los asesores parlamentarios en este contexto es un rol de enlace entre el legislador y la nación, pues los primeros representan a los segundos ante la nación,

identifican las demandas e intereses y los trasladan al parlamento para que puedan ser canalizados en el sistema político.

En esa línea, el participante P32C5 relata la importancia del rol que desempeñan los asesores parlamentarios especialmente los espacios de atención a territorios, en los cuales el asesor parlamentario orienta a la ciudadanía y le da seguimiento a los procesos en los cuales se pone en juego sus intereses como grupo de interés o como grupo de presión.

En términos generales, de los sujetos de estudio entrevistados, estos son los que emitieron criterios relevantes sobre el rol que desempeñan los asesores parlamentarios en reuniones o actividades que programa el legislador. Los demás, hicieron alarde a los aspectos meramente administrativos y logísticos de este tipo de espacios. Por ejemplo, el participante A27P4 asiente sobre las disposiciones que debe tomar en cuenta un asesor parlamentario para asistir en reuniones y actividades que programa el legislador, entre ellas:

[Antes] se debe consultar el tema que se va a tratar; si se trata de un proyecto de ley se debe revisar todo el trámite formal en el Sistema de Información Legislativa; [durante] se debe recibir la documentación e insumos que la ciudadanía presentan, y [después] explicarle al diputado los escenarios e intereses y así, orientarlo en la toma de decisión.

Del mismo modo, el participante C30V9 relata que, en estos espacios generalmente, se reúne con personas interesadas en la discusión de los diferentes proyectos de ley que trabaja el legislador para el que labora; en ese sentido, les informa sobre el trámite legislativo de estos, por medio de las redes sociales, de los canales de comunicación entre el legislador y la ciudadanía, e incluso, en reuniones vía plataformas que facilitan la coordinación de videoconferencias; lo anterior, con el objetivo de mantener informada a la población.

En conclusión, es de suma importancia destacar el rol de enlace que permiten y procuran los asesores parlamentarios entre el legislador y la ciudadanía; pues esto facilita la canalización de demandas e intereses sociales y así, la regulación de conflictos. En ese sentido, cabe mencionar nuevamente, que los asesores parlamentarios se configuran también como actores en el sistema político; sin embargo, debido a la particularidad del

rol desempeñado en el parlamento y en función de la agilidad de los procesos legislativos, es indispensable que estos funcionarios ostenten de conocimiento especializado que les asegure su desempeño en la gestión parlamentaria.

4.1.5 Rol no formal desempeñado por los asesores parlamentarios en la gestión parlamentaria.

Además de los roles formalmente inscritos, escritos, comunicados, creados y aplicados de acuerdo con el marco normativo vigente, los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, debido a que el puesto que ocupan o en el que fueron contratados es un puesto de confianza, desempeñan una serie de roles no formales a solicitud o petición de los legisladores para quienes laboran, en función de la gestión parlamentaria.

Ante esa realidad, en el acercamiento que se tuvo con los asesores parlamentarios, en calidad de sujetos de este estudio, se les solicitó conversar y compartir sobre sus experiencias políticas y sobre la particularidad de las funciones del rol no formal que desempeñan en la Asamblea Legislativa, para dar cumplimiento con la gestión parlamentaria, de las cuales sobresale lo siguiente:

En primera instancia, los sujetos de estudio han expresado que en lo que respecta a las giras o actividades que programa el legislador a las diferentes comunidades, como parte de la gestión parlamentaria, deben conducir el vehículo del legislador y, en ocasiones, deben poner al servicio del legislador su vehículo propio para trasladarse.

En segunda instancia, los participantes han coincidido que en lo que respecta a la jornada laboral para dar cumplimiento de la gestión parlamentaria, estos funcionarios, normalmente, los fines de semana y los días feriados. Asimismo, estos funcionarios relatan que, en ocasiones, el horario laboral se extiende en horas, antes o después, de lo formalmente, establecido.

Del mismo modo, aseguran estar pendientes de los medios o canales de comunicación que mantienen con el legislador, de modo que, puedan estar preparados ante cualquier evento laboral extraordinario al que deban asistir como parte del rol que desempeñan en la gestión parlamentaria.

En tercera instancia, y en lo que respecta a la relación entre el legislador, en calidad de representante de la nación, y el pueblo costarricense, en calidad de representado, los asesores parlamentarios mencionan estar pendientes de tanto del manejo de la agenda política del legislador, como del manejo de las redes sociales de este.

Por último, estos funcionarios aseguran velar por la salud y la nutrición del legislador, es decir, velan por el cumplimiento de los horarios alimenticios del legislador. En ese sentido, se aseguran de pedir/ comprar el almuerzo del legislador o bien, en caso de que el legislador porte su almuerzo, los asesores parlamentarios se encargan de calentarlo, servirlo y ponerlo a la mesa, para que el legislador lo consuma.

En consecuencia, es relevante mencionar que el rol no formal que desempeñan los asesores parlamentarios en el parlamento costarricense es asumido sin goce de beneficios extraordinarios, es decir, sin goce del pago de viáticos ni del pago de horas extra.

En ese estudio, es relevante conocer sobre los roles formales y los roles no formales que desempeñan los asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, para comprender, por un lado, por qué es que ocupan puestos de confianza y por otro lado, para comprender los criterios de idoneidad política que operan en la contratación de estos funcionarios por los legisladores del parlamento costarricense, de modo que, se puedan explicar las dinámicas de cambio institucional en la institución parlamentaria del país.

4.2 Percepciones y aprehensiones de los asesores sobre el rol que desempeñan en el parlamento costarricense.

En la sección anterior se conoció sobre los roles que desempeñan los asesores parlamentarios en los diferentes órganos de Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Específicamente, se describió sobre el rol que desempeñan en las Comisiones Legislativas, en el Plenario Legislativo, en las reuniones de asesores parlamentarios y en las reuniones y actividades que programa el legislador, e incluso, sobre el rol no formal que desempeñan estos funcionarios en función del cumplimiento de la gestión parlamentaria.

Sin embargo, es indispensable profundizar en algunos elementos de fondo que permiten comprender detalladamente estos roles desempeñados por los asesores parlamentarios en atención de los distintos órganos legislativos, es decir, sobre las percepciones y aprehensiones de estos funcionarios sobre el rol que desempeñan en el parlamento costarricense, según el tipo de asesoría, según su relación con la vida política del sistema político, según el papel que juega el conocimiento político en términos de experiencias políticas, habilidades y competencias, y según los roles no formales que asumen bajo el criterio de que son contratados en un puesto de confianza.

Esta sección escruta la visión que tienen los asesores parlamentarios sobre su propio trabajo en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Debido a ello, esta sección se compone de un análisis del conocimiento político de los asesores parlamentarios, recabado en las entrevistas a profundidad aplicadas a estos funcionarios en calidad de sujetos de estudio.

4.2.1 Tipo de asesoría parlamentaria.

El nodo conceptual de esta investigación permite analizar a la agencia como aquellos productores de conocimiento con inserción y cercanía política variable, es decir, funcionarios que se caractericen tanto por poseer conocimiento técnico especializado como por ser ideológicamente afines al partido político o a la Fracción Parlamentaria para que la laboran; en ese sentido, cuando la agencia presenta estas características se ubica dentro de la categoría a la que Villegas Plá (2015) denomina como tecnopolíticos, quienes son, idealmente, los que desempeñan un tipo de asesoría técnico-política, en este caso, en el parlamento costarricense.

Sin embargo, para que la asesoría sea calificada como técnico-política, es estrictamente necesario que la agencia, en este caso, que los asesores parlamentarios sean conscientes de la premura por ostentar tanto una formación profesional atinente a las funciones y responsabilidades propias del rol que desempeñan, como del conocimiento político, en términos de las experiencias políticas, las habilidades y las competencias que les permitan asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria.

Es fundamental aclarar que la asesoría técnico-política es desempeñada por funcionarios que, estrictamente, ocupan puestos de confianza en las Fracciones Parlamentarias pues, en un espacio como el Primer Poder de la República, se pueden encontrar otro tipo de funcionarios que ejercen una asesoría meramente técnica; se trata de los asesores que son contratados en el Departamento de Servicios Técnicos²⁰ de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y, quienes exclusivamente se dedican a emitir criterios técnicos a los funcionarios de confianza, sobre la labor que los segundos realizan, específicamente en cuanto a la redacción de los proyectos de ley; en otras palabras, se dedican a fiscalizar el cumplimiento de la técnica legislativa en los proyectos de ley presentados por los legisladores ante el Plenario Legislativo, los cuales han sido redactados por los asesores parlamentarios que ocupan puestos de confianza, de este modo, emiten sus criterios de revisión mediante dictámenes técnicos.

El tipo de asesoría parlamentaria que desempeñan los funcionarios tecnopolíticos es versátil pues, no solamente se dedican a redactar proyectos de ley procurando la correcta aplicación de la técnica legislativa, sino que también participan en las mesas de diálogo y negociación donde se llevan a cabo los procesos de toma de decisiones, y atienden y canalizan las demandas sociales como medida de regulación de los conflictos.

En ese sentido, a los sujetos de estudio se les consultó sobre la percepción y aprehensión que tienen sobre el tipo de asesoría que ejercen en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; de ellos, seis consideran ejercer una asesoría técnico-política, uno considera ejercer una asesoría técnica, y uno considera ejercer una asesoría política. En consecuencia, las objeciones emitidas se conocen a continuación:

Los asesores parlamentarios P23S1, D25C7, M28H3, C30V9, P32C5 y A27P4 manifiestan ejercer una asesoría técnico-política. Para empezar, el participante P23S1 manifiesta lo siguiente:

²⁰ Con respecto a los asesores parlamentarios del Departamento de Servicios Técnicos, es importante aclarar que estos funcionarios también son contratados a través del juego político. Incluso, estos funcionarios pueden ser solicitados/contratados como asesores parlamentarios en puestos de confianza, pese al dualismo burocrático que existe entre estos funcionarios y los asesores parlamentarios de confianza, del cual se hizo referencia en el apartado de antecedentes de investigación.

(...) como asesores parlamentarios realizamos varias funciones [por ejemplo], el trabajo que realizamos en las Comisiones Legislativas es bastante técnico pues, estudiamos las propuestas y normas, por lo que debemos tener un buen manejo teórico, debemos estar actualizándonos, debemos estar leyendo sentencia y, esto implica un conocimiento de las normas, del manejo legislativo y del derecho. La asesoría que realizo también es política, porque las decisiones que toman nuestros jefes no se pueden desligar de la agenda política, del análisis de la conveniencia política en determinadas coyunturas y contextos país, ni de las posiciones que manifiestan nuestros jefes; además, es política porque trabajamos mucho con la gente y hablamos mucho con la sociedad civil.

Del mismo modo, el participante D25C7 considera ser un funcionario tecnopolítico porque el tipo de asesoría que ejerce se relaciona directamente con su carrera profesional, pues, en las Comisiones Legislativas asesora en temas notariales y de traspaso de poderes, asimismo, brinda asesoría con base en los principios de cada partido político.

Asimismo, el funcionario M28H3 afirma que la asesoría técnico-política es ejercida en función del número reducido de personal con el que, según el código de ética de la Fracción Parlamentaria para la que labora, permite contratar. Por lo tanto, los funcionarios en puestos de confianza deben saber asesorar y acompañar tanto en el ámbito técnico como en el ámbito político. De esta intervención es indispensable destacar que, este asesor parlamentario desempeña funciones tanto de asistencia, en el ámbito administrativo, como de asesoría parlamentaria.

Por su parte, el participante C30V9 considera que el tipo de asesoría que desempeña es técnico-política pues no solo asesora en el ámbito político sobre el impacto que tienen las decisiones en el sistema político, sino también que asesora en el ámbito mediático, sobre la gestión parlamentaria que realiza el legislador para el que labora, donde aplica los conocimientos adquiridos en su carrera profesional como comunicadora colectiva. Del mismo modo, el participante P32C5 añade que la asesoría parlamentaria es un híbrido entre la labor técnica que implica la redacción de proyectos de ley y, la labor política que implica la investigación para control político y la atención del territorio que asumen como parte de las responsabilidades y deberes del rol de asesor parlamentario en puestos de confianza.

Por último, el participante A27P4 relata que ejerce una asesoría técnico-política pues en su rol de asesor parlamentario aplica los conocimientos adquiridos durante su carrera profesional y así mismo, se involucra en las labores de campaña política. Al igual que el participante M28H3, el participante A27P4 desempeña funciones tanto de asistencia, en el ámbito administrativo, como de asesoría parlamentaria.

De las objeciones de los participantes que aseguran ser funcionarios tecnopolíticos, es indispensable recordar que algunos de ellos, en el capítulo anterior, manifestaron su desaprobación sobre el vínculo entre la formación profesional y el conocimiento político para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria.

No obstante, por un lado, es fundamental que estos funcionarios identifiquen que el tipo de asesoría que ejercen es técnico-política, debido al rol que desempeñan en el parlamento; por otro lado, desde el institucionalismo constructivista se entiende la necesidad de que los funcionarios tecnopolíticos concienticen sobre la importancia del conocimiento especializado para desempeñar el rol de asesoría en el parlamento costarricense, de modo que se realice una gestión parlamentaria ágil, eficiente y eficaz como Primer Poder de la República, para el adecuado funcionamiento del sistema político.

También se hizo mención de que uno de los participantes de este estudio, manifiesta ejercer un tipo de asesoría radicalmente técnica, pues expresa su desconocimiento sobre la política. Se trata del participante E21L8 quien ostenta de una formación profesional en el área académica de las Ciencias Económicas y quien, en el capítulo anterior, ratificó la necesidad de la formación profesional para desempeñar un rol de asesoría en el parlamento. En ese sentido, este funcionario relata lo siguiente:

De política, no sé mucho, entonces, sería una asesoría técnica. Porque, por lo general los proyectos que llegan al despacho que son de corte económico, sobre todo en la coyuntura actual, y a estos proyectos son a los que me dedico. Es eso, asesoro en la parte que tiene que ver con el desarrollo económico.

En ese sentido, cabe resaltar que en razón de las funciones que este asesor parlamentario desempeña, es por lo que considera que ejerce un tipo de asesoría técnica; además, es fundamental destacar que este es un funcionario que tiene cinco meses de haber sido

contratado por un legislador del parlamento costarricense, por lo que no cuenta con el conocimiento político sobre la dinámica parlamentaria; lo que viene a generar un problema, de alguna manera, porque requiere, entonces, de un proceso de adaptación y aprendizaje sobre el quehacer legislativo, en el punto culmen del período constitucional 2018-2022; y que se convierte en una consecuencia de la rotación del personal de confianza de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, cuyo aspecto se discute en el siguiente capítulo.

Del mismo modo, se hizo mención de que uno de los participantes de este estudio, manifiesta ejercer un tipo de asesoría esencialmente política, debido al conjunto de labores que desempeña en función de la gestión parlamentaria. El participante I34T6, relata lo siguiente:

(...) yo me encargo más de temas políticos [es decir], del tema de comunicación política del despacho y de la parte territorial; este ha sido mi campo en realidad desde que entré, e incluso, yo fui contratado en la Asamblea Legislativa, por un tema territorial, entonces, me he encargado de llevar los temas territoriales, de reunirme con asociaciones de desarrollo, con ASADAS y con municipalidades, y de llevar mucho la comunicación entre el despacho y la comunidad.

Para terminar, al igual que el participante anterior, este participante apela por un tipo de asesoría política, debido al conjunto de funciones que asume en el parlamento costarricense. Sin embargo, es esencial apelar a la necesidad por procurar un vínculo entre la formación profesional y el conocimiento político para asegurar el desempeño en la gestión parlamentaria, debido a que el rol de asesoría parlamentaria que asumen es un rol versátil, y las funciones desempeñadas requieren del conocimiento especializado para garantizar la agilidad, eficiencia y eficacia de la gestión parlamentaria en el sistema político costarricense.

4.2.2 Relación entre el conocimiento político y la asesoría parlamentaria.

La democracia como forma de gobierno en Costa Rica se caracteriza por la participación del pueblo en la gobernabilidad por medio de un conjunto de interacciones que este ejerce sobre los actos de gobierno, es decir, sobre los actos que realizan los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, en el entendido de que el poder no se concentra solamente en uno,

sino que es repartido entre el pueblo y los tres poderes de la República, de manera que, se mantenga un equilibrio en el ejercicio del poder, tal y como se lee expresamente en el artículo 9 de la Constitución Política costarricense:

Artículo 9.- *El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.*

En ese sentido, entre el conjunto de interacciones que ejerce el pueblo se destacan el ejercicio de las elecciones periódicamente, la organización en partidos políticos, en grupos de presión y en grupos de interés, en movimientos sociales, entre otros, que mantienen el funcionamiento del sistema político costarricense, entendido como el conjunto de “interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad (...), y cuya organización interna determina la capacidad para responder a las circunstancias en que funciona” (Jiménez, 1998, p. 24).

En consecuencia, se identifica que el rol que desempeñan los asesores parlamentarios es un rol determinante y protagónico en la realimentación ágil, eficiente y eficaz del sistema político costarricense, en función del ejercicio equilibrado del poder que le corresponde a la institución parlamentaria. Por esa razón, es indispensable conocer sobre el conocimiento que tienen los asesores parlamentarios sobre la relación entre el funcionamiento de la vida política sistema político y el rol que desempeñan en la gestión parlamentaria, sobre las experiencias políticas, habilidades y competencias que consideran indispensables para asegurar el buen desempeño en la gestión parlamentaria y finalmente, sobre la relación entre la calidad de la gestión parlamentaria y el rol que desempeñan en función de esta. En ese sentido, entre las objeciones de los asesores parlamentarios al respecto destacan las siguientes:

4.2.2.1 Rol desempeñado por los asesores parlamentarios y vida política del sistema político costarricense.

En primera instancia, el participante P23S1 pone de manifiesto la relación entre el rol desempeñado por los asesores parlamentarios y la vida política del sistema político pues, menciona la importancia de la relación del Poder Legislativo con los partidos políticos en

función de la canalización de las demandas sociales que forman parte de los intereses representados a través de los legisladores en el parlamento. En esa línea, el participante D25C7 relata lo siguiente:

Considero que existe una estrecha relación entre el rol desempeñado por los asesores parlamentarios y la vida política del sistema costarricense porque, por lo general, los diputados cuando asisten a una comunidad, se hacen acompañar de algún asesor; en esos casos, el asesor tiene un papel muy importante porque los diputados no son expertos en todos los temas; por eso es importante que, en el caso de nosotros los abogados, que cuando los acompañamos, seamos ese apoyo cuando hay solicitudes de las comunidades, o cuando el legislador necesita asesoría, pues nosotros por lo general, les damos seguimiento y les damos trámite [a las demandas sociales], y hacemos la recomendación al diputado, para que tome la decisión.

En esa misma línea, el participante I34T6 ejemplifica, concretamente, la importancia de la relación entre el rol desempeñado por los asesores parlamentarios y la vida política del sistema político costarricense, al relatar lo siguiente:

La semana pasada [por poner un ejemplo], me reuní con la asociación de desarrollo de una comunidad a la que representa el legislador para el que laboro, debido a que ellos necesitaban que nosotros le ayudáramos ejerciendo presión ante del AYA y ante SETENA, para solicitar una paja de agua. Me reuní con los integrantes de la asociación de desarrollo, analizamos la situación, y desde el despacho emitimos un oficio de consulta al SETENA. Después, verificamos lo relacionado el marco jurídico del AYA, pues esta comunidad no había tenido respuesta de esta institución durante cinco años, por eso fue que solicitaron la ayuda del despacho, para que ejerciéramos presión; entiendo yo que ya les respondieron.

En segunda instancia, el participante P32C5 afirma que el rol que desempeñan los asesores parlamentarios en función de la vida política del sistema político costarricense es un rol coyuntural, pues se labora con base en una agenda política que contiene los intereses del legislador, en respuesta, de algún modo, a lo que acaece en el ámbito político nacional e incluso, en el ámbito político internacional, en lo cual destaca la importancia de balance entre el proyecto país que se persigue en el cuatrienio y la inmediatez de cada coyuntura.

No obstante, es fundamental resaltar, además, que los demás participantes de este estudio poseen una visión de lo que es la vida política del sistema político costarricense, particular, pero, igualmente, válidas, sobre lo que se ha venido deduciendo al respecto. Por ejemplo, algunos de ellos consideran que la relación entre el rol que desempeñan en la Asamblea Legislativa y la vida política del sistema político costarricense se manifiesta en la representación del pueblo que ejerce el legislador por medio de las redes sociales, o de los medios o canales de comunicación, pues procuran mantener informada a la población sobre lo que ocurre en el parlamento costarricense. Asimismo, el participante A27P4 considera que esta relación es expresa en la atención que ofrece a la población en la atención de demandas sociales, incluso, mediante las llamadas que realizan los interesados al despacho legislativo.

Por último, el participante E21L8 hace hincapié en la importancia de la relación entre el rol que desempeñan los asesores parlamentarios y el funcionamiento de la vida política del sistema político del país, pues son estos funcionarios los que se encargan de redactar los proyectos de ley como parte de las medidas para canalizar las demandas y los intereses sociales, y así regular los conflictos políticos en la sociedad.

Sin embargo, se ha identificado la premura por analizar la importancia del papel que juega el conocimiento político que poseen los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria, de acuerdo con la multidisciplinariedad del rol que desempeñan en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. En ese sentido, y con el objetivo de profundizar en el conocimiento político, este se ha desagregado en: experiencias políticas, habilidades y competencias que consideran indispensables en el ejercicio del rol que desempeñan los asesores parlamentarios, e incluso, para postularse como candidatos en la contratación como asesores parlamentarios en puestos de confianza.

A propósito de ello, se les consultó a los asesores parlamentarios sobre las experiencias políticas, las habilidades y las competencias que han tenido, que tienen o que consideran que deben tener los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria y, de cuyas objeciones sobresalen las siguientes:

El participante P23S1 pone de manifiesto lo siguiente:

Yo creo que los asesores parlamentarios deben tener conocimiento sobre la institucionalidad pública y, [tal vez] no solo conocimiento como tal, sino que deben tener el perfil de una persona que quiera aprender del puesto, es decir, para mí la experiencia es importante, claro, porque nos da un plus en la dinámica legislativa, pero, sobre todo, creo que lo primordial es tener ganas de aprender de lo que estás haciendo.

Por otra parte, el participante D25C7 relata sobre la importancia de conocer la ideología política de la Fracción Parlamentaria y, en especial, del legislador para el que labora. También considera indispensable de que los asesores parlamentarios conozcan los intereses que defiende el legislador para el que laboran pues afirma que, de lo contrario, su desconocimiento hará al legislador incurrir en errores durante la gestión parlamentaria.

En lo que respecta a las habilidades y competencias que los participantes M28H3, C30V9, I34T6, P32C5 y A27P4 consideran necesarias para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria destacan la inteligencia emocional, el conocimiento “básico” del Estado, la disposición por aprender del puesto que ejercen; consideran, además, que entre los asesores parlamentarios debe prevalecer el genuino interés por el bienestar del país, la ética laboral, la capacidad de estar informándose constantemente, y la vocación de servicio hacia el país, la humildad, y la disposición de mantener un acercamiento con la ciudadanía.

Por el contrario, y particularmente, el participante E21L8, pone de manifiesto que, en su opinión, prevalece la importancia de la formación profesional antes que las experiencias políticas, habilidades y competencias, para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria, pues prioriza la capacidad de redactar proyectos de ley, de comunicarse asertivamente, y de investigar.

En conclusión, es indispensable recordar que uno de los requisitos para seleccionar la muestra de investigación consistió en que se tratase de funcionarios que tuviesen un máximo tres años de experiencia laboral en el parlamento, es decir, funcionarios contratados, exclusivamente, durante el período constitucional 2018-2022, debido a eso, la percepción de las objeciones se tornan, de alguna manera, ajenas al tipo de réplicas que se supone, podrían provenir de un asesor parlamentario con ocho o doce años de experiencia laboral en el parlamento, por ejemplo, las habilidades para la negociación política, para la implementación de estrategias y tácticas en función de los intereses de la

Fracción Parlamentaria, la importancia de la interrelación entre los Poderes de la República, el establecimiento de alianzas estratégicas con los diferentes sectores de la sociedad, incluido el sector privado, la importancia de contar con experiencias políticas en el ejercicio de puestos de representación popular en las municipales, entre otras.

Sin embargo, de las objeciones de los participantes es fundamental resaltar que siete de ellos coincidieron en calificar a la “disposición por aprender del puesto”, como una habilidad o competencia indispensable en el desempeñar el rol de asesoría parlamentaria en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

En ese sentido, es oportuno conocer sobre el impacto que tiene el hecho de que los asesores parlamentarios aprendan sobre la marcha el rol que desempeñan en la gestión parlamentaria, que se refleja en la agilidad, eficiencia y eficacia del sistema político para satisfacer las demandas y los intereses que emergen tanto en el escenario político nacional como en el escenario político internacional.

4.2.2.2 Rol desempeñado por los asesores parlamentarios y la gestión parlamentaria.

A propósito de lo anterior, es indispensable conocer la visión que tienen los asesores parlamentarios sobre la relación entre el rol que desempeñan y la calidad de la gestión parlamentaria, como producto de este rol. En efecto, y de acuerdo con las objeciones de los participantes del estudio al respecto, se destaca lo siguiente:

Por un lado, el participante D25C7 manifiesta que el buen desempeño del rol de los asesores parlamentarios se ve reflejado en la labor parlamentaria que realiza el legislador quien, *a posteriori* debe participar en el proceso de toma de decisiones a lo interno de los poderes legislativos. En esa línea, el participante expresa que:

Si un diputado tiene una mala asesoría o si los asesores parlamentarios no están calificados o no tienen la experiencia y la formación profesional atinente al cargo, posiblemente la asesoría o la recomendación que le den al diputado no sea la correcta; y por lo tanto, si el diputado toma la decisión basado en la asesoría o en las recomendaciones que le hizo su equipo de asesores, le hagan incurrir en un error, entonces, por supuesto

que la calidad de la gestión parlamentaria depende del trabajo desempeñado y de la formación profesional de los asesores.

Por su lado, el participante M28H3 considera que la relación entre la calidad de la gestión parlamentaria y el rol que desempeñan los asesores parlamentarios no es exclusiva, pues relata lo siguiente:

Yo diría que es 50/50, o 60/40 en cuanto a la labor que realiza el legislador y el rol que desempeña su equipo de asesoría; es decir, depende tanto de la formación política y académica que tiene el legislador, como del tipo de asesoría que nosotros realizamos en el proceso de toma de decisiones, por eso, creo que es una corresponsabilidad tanto del legislador como de los cuerpos de asesoría.

En esa línea, el participante C30V9 considera que el desempeño del equipo de asesores parlamentarios se ve reflejado en la labor que realiza el legislador en la Asamblea Legislativa. No obstante, menciona que se trata de complemento entre el hecho de que el legislador tenga apertura a recibir las recomendaciones y los criterios que emiten los asesores parlamentarios y el hecho de que estas seas atendidas, escuchadas y aplicadas. En ese sentido, el participante considera que no solo se trata del desempeño del rol de los asesores parlamentarios, sino de la apertura del legislador para atender a las recomendaciones y a los criterios de la asesoría. Del mismo modo, el participante A27P4 manifiesta la importancia, no solo de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, sino también de la formación profesional y de la experiencia política de los legisladores en el ejercicio del quehacer legislativo, de manera que la responsabilidad en cuanto a la calidad de la gestión parlamentaria realizada sea compartida.

Por último, es de suma importancia poner de manifiesto los riesgos que corre la calidad de la gestión parlamentaria desde el rol que desempeñan los asesores parlamentarios, por un lado, en relación con el tiempo con el que cuentan estos funcionarios para entregar los productos, dado que, según lo expresado por los participantes “en la Asamblea Legislativa todo urge” y, por otro lado, la división de funciones del rol de asesoría parlamentaria a lo interno de cada uno de los despachos legislativos, sin tomar en cuenta la formación profesional y el conocimiento político, e incluso las habilidades y competencias del que

cada uno de los funcionarios ostenta para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria.

4.3 Consideraciones finales sobre el capítulo.

En este capítulo se abordó la visión y el conocimiento político que tienen los asesores parlamentarios sobre el rol que desempeñan en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022, con el objetivo de conocer enlazar la formación profesional y el conocimiento político para así, determinar el impacto de este vínculo en el quehacer legislativo.

En primera instancia se describió los roles formales y no formales que desempeñan los asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, en ese sentido, es fundamental destacar dos puntos:

Primero, la importancia del conocimiento especializado de los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en cuanto a la atención de los diferentes órganos legislativos, de los que se destaca la labor antes, durante y después de las sesiones en las Comisiones Legislativas y del Plenario Legislativo, así como el liderazgo y el protagonismo que asumen las reuniones de asesores parlamentarios y en las reuniones y actividades que programa el legislador, como parte del quehacer legislativo.

Y segundo, es esencial subrayar la relevancia política de los puestos de confianza que ocupan los asesores parlamentarios, incluso para desempeñar un rol no formal a solicitud o petición del legislador para dar cumplimiento con la gestión parlamentaria, entre ellas, el acompañamiento a las giras y la asistencia a reuniones o actividades a las que el legislador no se puede hacer presente, y en la cuales los asesores parlamentarios asumen posturas y criterios que inciden en los procesos de toma de decisiones en el sistema político.

En segunda instancia, se conoció sobre las percepciones y aprehensiones de los asesores parlamentarios sobre el rol que desempeñan en el parlamento costarricense; de lo cual, es fundamental resaltar varios puntos:

Primero, se identificó que el tipo de asesoría que desempeñan los asesores parlamentarios es técnico-política, pues el rol que desempeñan estos funcionarios en la gestión parlamentaria amerita el ejercicio de funciones que requieren tanto del conocimiento técnico especializado como del conocimiento político e ideológicamente afines al partido político o a la Fracción Parlamentaria para que la laboran, que es determinante en los procesos de toma de decisiones.

Segundo, se identificó que el rol que desempeñan los asesores parlamentarios es un rol determinante y protagónico en la realimentación ágil, eficiente y eficaz del sistema político costarricense, en función del ejercicio equilibrado del poder que le corresponde a la institución parlamentaria, lo que explica la relevancia política del puesto que ocupan en la Asamblea Legislativa.

Tercero, y en esa línea, se verificó también la importancia de la relación entre el rol que desempeñan los asesores parlamentarios y el funcionamiento de la vida política del sistema político costarricense, principalmente en cuanto a la canalización de demandas e intereses sociales en el sistema político costarricense, para coadyuvar en la regulación de conflictos políticos desde la institución parlamentaria.

Asimismo, se identificó la importancia del conocimiento político en términos de las experiencias políticas, habilidades y competencias con las que cuentan para comprender el funcionamiento de la vida política del sistema político costarricense y así, asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria.

Por último, a partir de lo anterior, se conoció sobre la relación entre el rol que desempeñan los asesores parlamentarios y la calidad de la gestión parlamentaria, en términos de la agilidad, eficiencia y eficacia para satisfacer los intereses que emergen en el sistema político costarricense, ante lo cual se destaca, a partir de la visión de los sujetos de estudio, la mención de la importancia de la formación profesional y el conocimiento político tanto de los cuerpos de asesoría como de los legisladores.

Tal y como se mencionó al principio, en los capítulos anteriores se ha abordado sobre la visión de los asesores parlamentarios sobre su propio trabajo en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, desde las categorías de la formación profesional y del

conocimiento político del que ostentan, para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria. La información ha sido construida conjuntamente con una muestra representativa y homomórfica de asesores parlamentarios en calidad de sujetos de estudio, y cuyos criterios de selección de dicha muestra han sido conocidos ampliamente en el capítulo I.

No obstante, para explicar las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, resulta indispensable conocer los criterios de idoneidad política que operan en la contratación de asesores parlamentarios durante el período constitucional 2018-2022.

En el siguiente capítulo se conoce la visión de los legisladores sobre el oficio político-legislativo que realizan los asesores parlamentarios, a partir de la identificación del tipo de asesoría, y del impacto de la formación profesional y del conocimiento político en la gestión parlamentaria; asimismo, se describen los criterios que operan en la contratación de asesores parlamentarios en la República de Costa Rica, de acuerdo con lo que consideran, por un lado, los asesores parlamentarios en su condición de empleados y, por otro lado, los legisladores en su condición de empleadores.

5 Capítulo V La idoneidad política en la contratación de asesores parlamentarios de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022

En el capítulo anterior se abordó sobre la visión y el conocimiento político que tienen los asesores parlamentarios sobre el rol que desempeñan en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022, con el objetivo de enlazar la formación profesional y el conocimiento político para así, determinar el impacto de este vínculo en el quehacer legislativo. En ese sentido, se conoció el rol de los asesores en el parlamento costarricense, específicamente, el rol desempeñado por aquellos funcionarios que poseen una participación activa en la atención a los diferentes órganos legislativos; asimismo, se incorporó al debate académico la cuestión sobre las percepciones y aprehensiones que tienen estos funcionarios sobre su propio trabajo.

El quinto capítulo propone una nueva categoría para explicar las dinámicas de cambio institucional en el parlamento costarricense; se trata de la idoneidad política en la contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza en la República de Costa Rica, en el período constitucional en estudio.

En ese sentido, en la primera parte del capítulo se conoce la visión que tienen los legisladores sobre el oficio político-legislativo que desempeñan los asesores parlamentarios, puntualizando en el tipo de asesoría y su relación con la gestión parlamentaria; así como en el impacto de la formación profesional y del conocimiento político en la gestión parlamentaria costarricense.

En la segunda parte del capítulo se discute sobre la idoneidad política que opera en la contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. En esa sección, se detalla sobre la visión que tienen los legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria, al respecto y, por último, se destina una sección para las consideraciones finales sobre el capítulo.

5.1 Visión de los legisladores sobre el oficio de los asesores parlamentarios.

En este estudio, resulta indispensable conocer la visión que tienen los legisladores sobre el rol que desempeñan los asesores parlamentarios como ese cuerpo de asesoría que los acompaña durante el ejercicio de la gestión parlamentaria. Por esta razón, se ha seleccionado a una muestra homomórfica de legisladores, que consiste en los Jefes de Fracción Parlamentaria, a quienes se les consultó, en un primer momento, sobre sus percepciones y apprehensiones sobre el tipo de asesoría parlamentaria que desempeñan los asesores parlamentarios contratados en puestos de confianza, así como su relación con la calidad de la gestión parlamentaria como producto; del mismo modo, se les consultó sobre sus percepciones y apprehensiones sobre la importancia de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria. En un segundo momento, se les consultó sobre los criterios de idoneidad política que operan en la contratación de asesores parlamentarios en la República de Costa Rica, específicamente, en el período constitucional 2018-2022.

En consecuencia, se conoce la muestra de legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria entrevistados, según se observa en la tabla 9, a continuación:

Tabla 9 Muestra de legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria entrevistados

Área académica	Código	Rango de edad	Rango de experiencia como legislador
Derecho	D4A4N	35-45 años	8-12 años
Ciencias Políticas	P3C6J	35-45 años	0-4 años
Ciencias Económicas	A6S4E	55-65 años	0-4 años
Otra área académica	A4R2F	35-45 años	0-4 años
Ingeniería	I6L3G	55-65 años	0-4 años
Educación	E5I1M	45-55 años	0-4 años

Fuente: elaboración propia²¹.

De la tabla 9, es indispensable subrayar que el promedio de edad de los legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria entrevistados es de 50 años; asimismo, el promedio de experiencia laboral como legislador en la República de Costa Rica es de 4.5 años. A estos legisladores²², se les aplicó una entrevista estructurada²³ con el apoyo de cuestionario mixto, es decir, de un instrumento que contiene preguntas abiertas y cerradas sobre la idoneidad política como principio que opera en la contratación de asesores parlamentarios en la República de Costa Rica, a lo largo período constitucional 2018-2022, y cuyas objeciones se conocen a continuación.

²¹ La muestra de legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria no incluye al legislador Jefe de Fracción Parlamentaria del PUSC, pues este se abstuvo de participar en este estudio. Del mismo modo, es indispensable aclarar que, para efectos de este estudio, no se codifica registros para legisladores que se han declarado como independientes, sino que, eventualmente, se indicaría la Fracción Parlamentaria por la cual fue elegido inicialmente.

²²En cumplimiento del principio de confidencialidad en el manejo de la información y de la garantía ética de esta investigación, se mantiene en anonimato la identidad de los participantes, a través del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a los mismos y así, procurar que estos no sean localizables. Por esta razón, en la tabla 9 se detalla, únicamente, el área académica a la que pertenece cada sujeto entrevistado, de acuerdo con su carrera profesional, el rango de edad y el rango de experiencia laboral como legislador en la República de Costa Rica, en años. Además, se excluye el detalle de la Fracción Parlamentaria a la cual representa cada sujeto entrevistado.

²³ Las entrevistas fueron realizadas bajo la modalidad virtual, por medio del uso de la plataforma de servicios de videoconferencia Zoom, en acatamiento a las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud, en atención a la prevención del contagio por Covid-19.

5.1.1 Tipo de asesoría parlamentaria.

Según la visión y el conocimiento político que tienen los asesores parlamentarios sobre el rol que desempeñan en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, estos funcionarios son calificados como tecnopolíticos, es decir, el tipo de asesoría que ejercen para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria costarricense posee tanto un componente técnico como un componente político. En esa línea, tal y como se ha sostenido a lo largo de este estudio, el funcionario tecnopolítico es aquel que es consciente de que, en la gestión parlamentaria, existe un componente de la política que debe fundamentarse en la autoridad técnica.

No obstante, para este estudio es de suma utilidad conocer, también, las percepciones y aprehensiones que tienen los legisladores sobre el tipo de asesoría parlamentaria que ejercen los asesores que ocupan puestos de confianza, en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, esto, desde su experiencia como entes o sujetos asesorados en el ejercicio de la gestión parlamentaria, más, sobre todo, en calidad de representantes de la nación.

En ese sentido, existen múltiples y diversas valoraciones que se consuman y coinciden en que los asesores parlamentarios son funcionarios tecnopolíticos debido a que, en cualquier espacio donde esté colocado, debe tener solvencia tanto para acompañar desde lo técnico, los procesos de formulación de la ley, como desde lo político, los procesos de toma de decisiones, en los cuales, tanto para los legisladores como para los asesores parlamentarios, son indispensables las habilidades para el diálogo y la negociación, en resguardo de las normas de la diplomacia y cuidado de las formas, tanto en la relación entre pares como con los diferentes actores políticos del escenario político nacional y del escenario político internacional.

Entrando en detalle, el legislador D4A4N²⁴ sintetiza las percepciones y aprehensiones en las que coinciden cinco de los legisladores entrevistados, entre ellos: P3C6J²⁵, A6S4E²⁶, A4R2F²⁷ y, I6C3G²⁸ al exponer con detalle, lo siguiente:

La asesoría tiene un componente técnico y un componente político, [creo que es casi imposible separar ambos componentes, aunque es cierto que hay un perfil de asesores que son más técnicos]. En teoría, la Asamblea Legislativa tiene un cuerpo de asesoría de planta que, se supone, que es puramente técnico y, es el Departamento de Servicios Técnicos que, se supone, debe emitir dictámenes, criterios [entre comillas], objetivos, imparciales y, buscar hacer un análisis jurídico riguroso, más allá de la conveniencia política. Pero, la asesoría de Fracción Parlamentaria tiene una naturaleza distinta, es mucho más política, es decir, es una asesoría que tiene un componente técnico. Se supone que las personas asesoras deben ser profesionales que conozcan las distintas ramas del conocimiento y de la materia jurídica, pero también de otras ramas: Economía, Ciencias Políticas, Sociología, y las distintas ramas que pueden ser de interés para la asesoría legislativa, pero su naturaleza se diferencia de los asesores del Departamento de Servicios Técnicos en que son asesores de Fracción Parlamentaria, de hecho, así lo dice el nombre del puesto. Entonces, como son de Fracción Parlamentaria, se supone que, la asesoría también tiene un componente político en el sentido de lograr que los objetivos políticos de la Fracción Parlamentaria se materialicen y se alcance el cumplimiento de los planes del gobierno que cada Fracción Parlamentaria presentó al electorado, entonces el componente es mucho más político.

En la práctica se ve así: algunos asesores de Fracción Parlamentaria son puramente políticos, es decir, son personas que no conocen ni siquiera el procedimiento legislativo y que están ahí porque son militantes, simpatizantes, militantes del partido político y, defienden los intereses que representa ese partido político. Otros tienen un perfil técnico-político, o sea, conocen la materia técnica pero también están comprometidos con el partido político, en algunos casos, sobre todo, los partidos emergentes, que buscan asesoría que tenga el conocimiento y la experiencia en el trabajo legislativo. Entonces, a veces uno se encuentra asesores de Fracción Parlamentaria que no son simpatizantes o que ni siquiera han sido votantes del partido político al que asesoran, pero el perfil del puesto implica, por lo menos, una lealtad y un compromiso con las banderas que defiende ese partido político en ese momento y en esa Fracción Parlamentaria, si no, es casi imposible el trabajo, si no, se genera ahí un corto circuito que rápidamente lleva a que esa asesoría no prospere.

²⁴ Entrevista realizada el 23 de abril de 2021, en San José, Costa Rica.

²⁵ Entrevista realizada el 22 de abril de 2021, en San José, Costa Rica.

²⁶ Entrevista realizada el 29 de abril de 2021, en San José, Costa Rica.

²⁷ Entrevista realizada el 28 de abril de 2021, en San José, Costa Rica.

²⁸ Entrevista realizada el 28 de abril de 2021, en San José, Costa Rica.

De las palabras del legislador D4A4N, es oportuno destacar lo siguiente:

(...) Otros tienen un perfil técnico-político, o sea, conocen la materia técnica pero también están comprometidos con el partido político, en algunos casos, sobre todo, los partidos emergentes, que buscan asesoría que tenga el conocimiento y la experiencia en el trabajo legislativo.

Pues, en relación con ello, el legislador E5I1M²⁹ manifiesta lo siguiente:

En lo personal, yo dejaría de lado el tema político en este momento, porque en la coyuntura histórica lo que se necesita es una expertise técnica. ¿En qué sentido?: en el mecanismo y en el desenvolvimiento de todos los consensos que se tienen que hacer entre Fracciones Parlamentarias, los movimientos administrativos y, entre las diferentes comisiones. Hay que tener mucho 'hilo fino' a la hora de actuar, básicamente, aquí entra a relucir mucho el tecnicismo, la forma o la expertiz académica y profesional que cada uno de ellos conlleva, (...) la política viene jugando como una segunda prioridad.

En contraste con las percepciones y aprehensiones de los demás legisladores entrevistados, el legislador E5I1M prioriza a un tipo de asesoría parlamentaria técnica, en función de la gestión parlamentaria, que se concentra en las labores técnico-administrativas del despacho legislativo. En ese sentido, tal y como pone de manifiesto el participante D4A4N, es frecuente que, tanto en partidos políticos emergentes, como en las diputaciones que se encuentran en un rango de experiencia laboral entre los 0-4 años en el parlamento, se procure contratar a un cuerpo de asesoría técnica y, preferiblemente, con experiencia en el quehacer legislativo para asegurar el desempeño como congresistas.

5.1.2 Tipo de asesoría parlamentaria y gestión parlamentaria.

A propósito de lo anterior, es indispensable conocer la relación entre el tipo de asesoría que ejercen los asesores y, la gestión parlamentaria como producto de la labor que realizan los legisladores, en calidad de representantes de la nación. Al respecto, los legisladores han manifestado lo siguiente:

El legislador D4A4N asegura que:

²⁹ Entrevista realizada el 24 de abril de 2021, en San José, Costa Rica.

Creo que, sin duda alguna, se puede establecer un nexo causal entre el desempeño de cada legislador y de una Fracción Parlamentaria y, la calidad de la asesoría. En el sentido de que, si la asesoría no es buena, no es capacitada, ni tiene un componente técnico, no es una asesoría de calidad en lo técnico y en lo político, [por lo tanto], el desempeño de esa Fracción Parlamentaria mermará, será más deficitario. Yo creo que se puede establecer una relación directa de causalidad [no es el único factor], es decir, esta es una relación multicausal, es decir, el desempeño de una Fracción Parlamentaria obedece a múltiples factores, el primero, la calidad de las personas que fueron elegidas como diputadas, y muchos otros factores, pero sin duda, la calidad de la asesoría es determinante, es uno de los factores que más pesa; tal vez no sea el único, pero es determinante, y esto lo he visto en varias legislaturas.

Y, en ese sentido, ofrece el siguiente ejemplo:

Yo he visto diputados que son personas que no conocían la Asamblea Legislativa, que no tenían un conocimiento técnico de la formación de las leyes, o incluso personas con poco nivel de formación académica, que tuvieron buenos asesores y que, indudablemente, levantaron en su gestión a medida que avanzaba el tiempo. También he visto el efecto contrario, personas que tal vez uno esperaba que pudieran hacer una mejor gestión, pero que no estaban bien asesoradas y eso sin duda incidió en esa gestión parlamentaria.

Y añade lo siguiente:

(...) hay otra cosa importante, y es que, también uno puede calificar el desempeño de la asesoría política, es decir, cuando yo hablo de mal desempeño o buen desempeño, o cuando yo hablo de buena calidad o de mala calidad de la asesoría, no solo me refiero a la capacidad técnica, académica, profesional de los asesores parlamentarios, que es un factor esencial, sino también a que la asesoría política puede ser deficiente, es decir, también he visto casos de diputados que conocían a una persona que tiene una lumbrera académica, pero resulta que, es una persona que no conoce del manejo político, e incluso que son personas que no tienen criterio político, no tienen habilidades de negociación, y que no entienden que lo técnico tiene que traducirse en función de los objetivos políticos del diputado que asesoran, entonces he visto ejemplos de fracasos rotundos, donde esas personas con un alto perfil técnico, también terminan desarrollando una asesoría deficiente porque no tienen la habilidad o la capacidad, o el conocimiento o la experiencia para dar asesoría política que es también una materia fundamental.

Del mismo modo, los legisladores P3C6J y A6S4E, coinciden en que, la relación entre el tipo de asesoría parlamentaria y la gestión parlamentaria depende, en gran medida, del

perfil de los legisladores pues, entre ellos, se encuentran aquellos que tienen una participación más activa en el quehacer legislativo, pero también se encuentran aquellos que no tienen ningún conocimiento previo al respecto, por lo que, el poder que tienen sus cuerpos de asesoría es sumamente alto. A propósito de ello, el legislador P3C6J pone de manifiesto lo siguiente:

Definitivamente la calidad de la asesoría parlamentaria va a tener un impacto directo en el quehacer legislativo, especialmente, en una Asamblea Legislativa como esta, donde tenemos una cantidad importante de diputados que no cuentan con conocimientos técnicos y políticos previos sobre el quehacer legislativo.

En consecuencia, el participante A4R2F agrega que, en gran medida, la calidad de la gestión parlamentaria la determina el conocimiento técnico y político que tienen los asesores parlamentarios, como soporte esencial en los procesos de toma de decisiones; pues, idealmente, los asesores parlamentarios le deben explicar a los legisladores el componente técnico de los procesos de toma de decisiones, de modo que, los legisladores planteen los valores del componente político de los procesos de toma de decisiones y así, asegurar la calidad de la gestión parlamentaria como producto, más aún, cuando se trata de legisladores que no cuentan con conocimientos técnico-políticos previos sobre el quehacer legislativo.

Asimismo, los participantes I6L3G y E5I1M coinciden en que, la relación entre el tipo de asesoría parlamentaria y la gestión parlamentaria se entiende como una simbiosis en la cual el legislador debe tener un conocimiento amplio sobre el escenario político nacional y sobre el escenario político internacional, y los asesores parlamentarios como cuerpos de asesoría, debe ostentar tanto de conocimientos técnico como políticos, para asegurar su desempeño y la calidad de la gestión parlamentaria, en función de la satisfacción de los intereses públicos.

5.1.3 Formación profesional de los asesores parlamentarios y gestión parlamentaria.

En lo que respecta a la visión que tienen los legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, sobre la importancia de la

formación profesional de la que ostentan los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en el quehacer legislativo, los representantes de la nación enuncian lo siguiente:

En primera instancia, el legislador D4A4N arguye que la formación profesional de los asesores parlamentarios y su relación la gestión parlamentaria evoca un tema complicado, al que, a lo interno de la Asamblea Legislativa “le han dado mucha cabeza”, y en esa línea, pone de manifiesto lo siguiente:

(...) yo creo que sí hay un plus o una ventaja de que, en la asesoría de fracción parlamentaria, al menos, una mayoría de los asesores tengan carreras profesionales vinculadas con el quehacer parlamentario. Por ejemplo, la carrera de Derecho, sin duda, da una ventaja en la parte técnica, porque alguien que conoce de Derecho tiene más facilidad para imbuirse en el conocimiento de los procedimientos legislativos, del reglamento, de las cuestiones de constitucionalidad y, eso ayuda en el análisis de los proyectos de ley, en particular, y a todos los procesos legislativos, en general; también, una persona que ha estudiado Ciencias Políticas tiene más facilidad para aprender el oficio político y tiene ciertas herramientas que le facilitan hacer el oficio de la asesoría política por razones obvias.

En segunda instancia, los legisladores E5I1M y A4R2F concuerdan en que, la formación profesional de las que ostentan los asesores parlamentarios es fundamental pues, aseguran que, sin formación profesional la calidad de la asesoría técnica y política disminuye, con más razón, cuando se trata de legisladores que no cuentan con experiencia como representantes de la nación, o bien, que carecen de formación profesional.

En esa línea, el legislador I6L3G arguye que, la relación entre la formación profesional y la calidad de la gestión parlamentaria depende, exclusivamente, de la responsabilidad del diputado, pues asegura que:

(...) uno cuando está en campaña, conoce a mucha gente que le ayuda de muchas formas, y uno quisiera poder traer a muchos de ellos a la Asamblea Legislativa en el cuatrienio que nos corresponde, no solo por agradecimiento, sino porque uno conoce gente muy buena y valiosa en diferentes campos y áreas, pero, al final, uno debe tener la capacidad de priorizar y de saber a quién va a traer acá de asesor y a quién no, por eso, yo creo que debe de buscarse un equilibrio en el equipo porque, yo podría traerme a cinco o seis amigos que estuvieron conmigo en la campaña, pero

puede ser que dejemos de ser amigos porque no me van a poder cumplir con el trabajo que yo quiero.

De las palabras del legislador I6L3G y, de conformidad con la objeción del legislador A6S4E, cabe resaltar que este tipo de responsabilidad a la que se refiere el legislador I6L3G, es concientizada por una minoría de legisladores de la República pues, según el legislador A6S4E, en la contratación de asesores parlamentarios de la República de Costa Rica se cometen muchos errores, y ejemplifica con lo siguiente:

Yo, sobre la marcha me di cuenta de que lo que necesitaba para la Comisión de Hacendarios era un economista, entonces, tuve que rectificar la línea mía porque ningún abogado de los que contraté me suplió el trabajo que yo quería hacer en la comisión legislativa. Otro error importante que cometí fue que, al principio de mi gestión, contraté a un muchacho para que me hiciera la producción audiovisual, se moviera en las diferentes comisiones legislativas, en el plenario legislativo y, que me manejara la imagen a nivel de redes sociales; sobre la marcha me di cuenta de que lo que yo necesitaba era un periodista o un comunicador con conocimientos sobre el quehacer legislativo y sobre la parte técnico-mediática y de comunicación colectiva pero, hasta ahora, hace un par de meses contraté a un periodista porque, usted sabe que no es fácil hacer cambios sobre la marcha pues, se trata de gente que estuvo integrada con uno muchos años en campaña política, gente con la que uno se comprometió a ayudar, entonces, todo de la remoción de estos contratos no ha sido fácil para mí.

Del mismo modo, añade una objeción sobre la dificultad que implicó para él, el hecho de consolidarse como representante de la nación, sin experiencia alguna sobre el quehacer legislativo, y con un cuerpo de asesoría carente de formación profesional en los ejes de interés que él, como legislador, deseaba trabajar, defender y apoyar desde el parlamento. Asimismo, agrega sobre la dificultad que implica, no solo para él, sino también para el cuerpo de asesoría, adaptarse y aprender a realizar el quehacer legislativo sobre la marcha, de ahí, la importancia de contratar a un cuerpo de asesores parlamentarios con formación profesional atinente a las funciones propias de la gestión parlamentaria que les permita imbuirse con conocimiento técnico y político en la misma.

En tercera instancia y, por el contrario, el legislador P3C6J apela por el hecho de que, la técnica legislativa “se aprende haciendo”; este representante de la nación abre oportunidad a todas las personas de las más diversas proveniencias formativas para ser contratadas como asesores parlamentarios. En ese sentido, manifiesta que:

Tener herramientas básicas en Derecho, Historia, Sociología, Economía, y algunos preceptos, al menos, introductorios, puede ser muy útil, pero no creo que sea absolutamente indispensable.

De esa forma, el legislador entiende la labor de asesoría parlamentaria como cualquier otro empleo del cual, se aprende sobre la marcha, realidad que no incide en la calidad de la gestión parlamentaria ni la respuesta o satisfacción del interés público. No obstante, tal y como se mencionó en el capítulo anterior, la calidad de gestión parlamentaria como producto, no solo depende de su relación con la formación profesional de la que ostentan los asesores parlamentarios, sino también del conocimiento político con el que cuentan estos funcionarios, en términos de la experiencia política, las habilidades y las competencias para asegurar su desempeño en el parlamento costarricense.

5.1.4 Conocimiento político de los asesores parlamentarios y gestión parlamentaria.

A propósito de lo anterior, se tomó la decisión de consultar a los legisladores sobre las percepciones y aprehensiones que tienen con respecto a la importancia del conocimiento político del que ostentan los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria y así, ofrecer una asesoría política a los congresistas, principalmente, en los procesos de toma de decisiones que involucran la participación en mesas de diálogo y negociación con diferentes entes políticos tanto del escenario político nacional como del escenario político internacional.

Es indispensable resaltar que, para efectos de esta investigación, cuando se habla de conocimiento político se hace referencia al conjunto de experiencias políticas, habilidades y competencias que le permiten a los asesores parlamentarios asegurar su desempeño en el quehacer legislativo, dejando como resultado, una gestión parlamentaria de calidad. En ese sentido y, ante estas consultas, los representantes de la nación han objetado, en tres vías, o siguiente:

En primera instancia, se han referido a la experiencia política como aquella que se adquiere al ejercer cargos de representación política y de representación popular en instituciones públicas, municipalidades u otros puestos que le permitan a los funcionarios

estar vinculados con procesos políticos, entendiendo a la política en un sentido amplio, más allá de los procesos electorales. En esa línea, el legislador D4A4N pone de manifiesto lo siguiente:

El tipo de experiencia requerida para ser buen asesor es haberse vinculado con las luchas de las comunidades en defensa del territorio, las luchas ambientales, las luchas campesinas, las luchas de los trabajadores, haber participado en movimientos, tener capacidad de relacionarse con la gente que está dando esas luchas para poder entender sus demandas y, ese tipo de experiencias solo se adquieren habiendo participado en los procesos. La experiencia política en el sentido amplio, o la experiencia en luchas sociales que también es una variante de la experiencia política, solo se adquiere habiendo sido parte de esos procesos. Están los asesores territoriales que el requisito fundamental es tener un vasto conocimiento del territorio que el diputado quiere representar.

De las palabras del legislador, es importante resaltar la importancia que refiere a la atención de territorios, en un sentido amplio. Trátese de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, o de los diferentes grupos de presión y grupos de interés que ponen de manifiesto sus necesidades y demandas sociales en el sistema político, específicamente ante la institución parlamentaria.

En segunda instancia y, a propósito de lo anterior, los legisladores E5I1M, P3C6J y I6L3G arguyen no solo a la importancia de la experiencia política de los asesores parlamentarios adquirida en el ejercicio de cargos en puestos de representación política y de representación popular, sino también a la importancia de las habilidades y competencias para asegurar su desempeño en estos espacios que, por ende, dan garantía del desempeño de estos funcionarios en el quehacer legislativo. En ese sentido, el legislador E5I1M, expresa lo siguiente:

Cuando hablamos de demandas sociales estamos hablando de comunicación directa de persona a persona, es decir, no porque estemos ahorita en la Asamblea Legislativa, los diputados somos más o menos que el resto de la población, sino que somos servidores y, sobre esa premisa de ser servidores, es que tenemos que ser juiciosos a la hora de hacer ese tipo de negociaciones, ese tipo de convenios y acercamientos hacia todas las entidades sociales. Lógicamente y, debido a la rama en la que yo me desenvuelvo, he buscado cercanía con asesores que tengan ese valor y esa calidad humana de poder escuchar que grupos me atraen a mí, entonces, mis asesores van en ese rango, unión y contexto y, todos trabajamos bajo esos puntos importantes, pero específicamente, además de su formación

profesional, esa calidad humana de los asesores parlamentarios como habilidad, para mí, es esencial.

Del mismo modo, el legislador I6L3G agrega que, además de las habilidades cognitivas que deben tener los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en esta función, deben tener habilidades blandas y competencias muy importantes como lo son la inteligencia emocional equilibrada y la facilidad para la comunicación tanto verbal como escrita. Además, el legislador P3C6J agrega lo siguiente:

Para ejercer este tipo de puestos de relevancia política es indispensable la flexibilidad, la capacidad y adaptabilidad al cambio con agilidad, la capacidad de aprender en poco tiempo cosas nuevas, la pasión por el quehacer legislativo pues, se caracteriza por ser una labor absolutamente demandante y, la capacidad de procesar las herramientas técnicas y a la vez, la presencia para hacerse valer y representarme en negociaciones que son a un nivel en el que yo no tengo que estar presente, precisamente.

Por último, los legisladores A4R2Fy A6S4E, a diferencia de las objeciones anteriormente expuestas, coinciden en la importancia de que los cuerpos de asesoría ostenten de algunas vivencias que contribuyan y faciliten el entendimiento de la vida política del sistema político. Sin embargo, priorizan el conocimiento técnico especializado para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria. En ese sentido, el legislador A4R2F pone de manifiesto, por un lado, que:

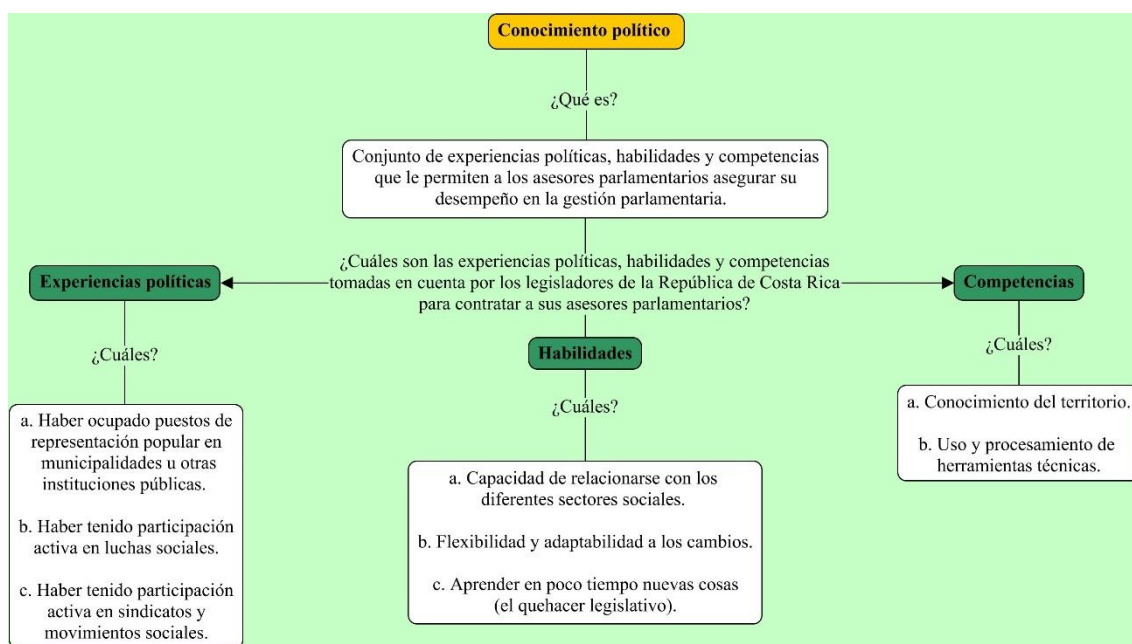
En cuanto a lo que son habilidades y competencias de los asesores, estas deben basarse en disciplinas académicas que sean capaces de enfrentar lo que es la complejidad política parlamentaria; y es que, no puede ser que no logren entender algún término, este es un asunto que es básico, pues ciertamente, se requiere de ese conocimiento especializado, para que uno pueda ser asesorado correctamente. Al menos, debido a mi formación profesional no sé mucho del tema legal, entonces, es como cuando a uno le hablan “en chino” pero, precisamente, para eso son los asesores parlamentarios del despacho, para que esa traducción llegue a uno como legislador.

Por otro lado, el legislador asegura que, para ejercer las funciones de asesoría parlamentaria es indispensable la formación profesional en un área académica atinente al puesto pues, el conocimiento de la técnica legislativa es suficiente para que los cuerpos de asesoría aseguren su desempeño en la gestión parlamentaria, y asegura que la importancia del conocimiento político pasa a un segundo plano entre los criterios que

operan en la contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza en la República de Costa Rica durante el período constitucional 2018-2022.

En síntesis, si se tuviese que representar el conocimiento político en un diagrama que especifique las experiencias políticas, las habilidades y las competencias que, a criterio de los legisladores de la República de Costa Rica, son indispensables para que los asesores parlamentarios aseguren su desempeño en la gestión parlamentaria y que, por ende, son tomadas en cuenta dentro de los criterios que operan en la contratación de estos funcionarios de confianza, se observaría de la siguiente manera:

Diagrama 1 El conocimiento político según los legisladores de la República de Costa Rica del período constitucional 2018-2022



Fuente: elaboración propia.

Esta investigación profundiza en el conocimiento de los criterios que operan en la contratación de asesores parlamentarios, debido a que se trata de puestos de confianza, en el cual el régimen de contratación y permanencia de estos funcionarios es particular, pese a que se trata de funcionarios públicos y, por lo tanto, difiere del régimen de contratación y permanencia de funcionarios públicos de Servicio Civil.

En efecto, en la siguiente sección se abordarán los, aquí denominados, criterios de idoneidad política que operan en la contratación de asesores parlamentarios en la

República de Costa Rica, en el período constitucional en estudio, con la intención de comprender las particularidades del régimen de contratación y permanencia de los cuerpos de asesoría de confianza, en la institución parlamentaria.

5.2 Criterios que operan en la contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza.

El régimen de contratación de los asesores parlamentarios en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica se caracteriza por ser un régimen de libre contratación, en el cual los legisladores tienen la facultad de nombrar por criterios propios y grados de confianza, a sus cuerpos de asesoría con fundamento en: a) entrevistas, b) recomendaciones de otros legisladores que, generalmente, han culminado su cargo como representantes de la nación y, c) compromisos/restricciones político-partidarias.

A propósito de ello, el régimen de contratación y permanencia de los asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica varía según los acuerdos de cada Fracción Parlamentaria pues, al tratarse de nombramientos en puestos de confianza, difiere de los nombramientos de funcionarios públicos ratificados por medio de la Dirección General de Servicio Civil, institución que resguarda la correcta aplicación del Estatuto de Servicio Civil, como régimen técnico-jurídico para la gestión de los recursos humanos que prestan sus servicios a las instituciones estatales.

En consecuencia, el régimen de contratación y permanencia de asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica se caracteriza por ser un régimen de estabilidad laboral sumamente débil pues, al tratarse de nombramientos en puestos de confianza, los candidatos a asesores parlamentarios no deben someterse a ninguna prueba de conocimiento general sobre la Administración Pública, ni tampoco, deben someterse a ninguna prueba psicométrica, que les respalde y garantice su permanencia en estos puestos, tal y como ocurre en el régimen de Servicio Civil, el cual fue creado para atraer y mantener en el servicio público al personal con mayores méritos, y así, garantizar la eficiencia de la Administración Pública, proteger los derechos de sus

servidores y conservación una relación ordenada y equitativa en la administración del empleo público.

Con esto no se pretende sugerir que los asesores parlamentarios sean contratados por medio del régimen de Servicio Civil, simplemente, se procura introducir esta comparación para esclarecer, comprender y contrastar las particularidades del régimen de contratación y permanencia de los asesores parlamentarios en puestos de confianza, con la naturaleza del régimen de contratación y permanencia de los demás funcionarios públicos que pertenecen al Servicio Civil.

Dicho esto, y para efectos de esta investigación, se construye el concepto de idoneidad política que operan en la contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, específicamente, en el período constitucional 2018-2022, con la intención de profundizar en las particularidades del régimen de contratación y permanencia de estos funcionarios públicos que ocupan puestos de relevancia política en el parlamento costarricense.

En ese sentido, y tomando en cuenta que los legisladores son quienes contratan a los cuerpos de asesoría que los acompañarán durante su gestión parlamentaria y, son quienes tienen la facultad de solicitar el cese de un asesor parlamentario alegando falta de confianza y, en su defecto, contratar a otra persona como asesor parlamentario *ipso facto*; en utilidad del acercamiento que se tuvo con los Jefes de Fracción Parlamentaria, se les consultó sobre los criterios de idoneidad política que operan en la contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; ante esta incógnita, los representantes de la nación han evocado lo siguiente:

En primera instancia, los legisladores D4A4N y A4R2F ponen de manifiesto la importancia de la coincidencia político-ideológica y ética entre los legisladores y los asesores parlamentarios, como requisito para postularse como candidato a asesor parlamentario a ser contratado en un puesto de confianza, en ese sentido, D4A4N enuncia lo siguiente:

Creo que es fundamental que los asesores estén comprometidos con los principios o el ideario político que el diputado quiere defender, eso es un

poco más amplio que ser del partido político. Por el tipo de asesoría de carácter político de confianza, eso es fundamental, tiene que haber una coincidencia mínima; creo que puede ser excesivo elegir afección partidaria, pero tiene que haber una coincidencia mínima en cuanto a los principios; de hecho, el Código de Ética que tenemos nosotros como partido político, así lo plantea. Es decir, yo puedo contratar como asesor que sepa mucho de un tema, aunque no sea afiliada a mi partido político, pero esa persona tiene que estar comprometida, por lo menos tiene que coincidir con los principios básicos que defendemos porque, no podría contratar yo a una persona que, por ejemplo, a favor de la pena de muerte, o a favor de las industrias extractivas de petróleo en Costa Rica; habría ahí contradicciones muy evidentes. Sin embargo, eso pasa. Después, está el criterio ético, la contratación debe responder a un análisis de los criterios de idoneidad, incluyendo los criterios éticos; un diputado no debería de contratar a una persona solo por pagar un favor político, y debería revisar mínimamente la hoja de vida de esa persona, que es algo que a veces no se hace, para constatar que esa persona cumple al menos, con los parámetros mínimos que se le exigieron también al diputado para ser diputado. El proceso de contratación debería de contemplar elementos mínimos de idoneidad, o sea, estamos claros que, al ser un puesto de confianza, no puede ser un concurso como se hace en la administración pública en otro tipo de puestos, pero sí debería contemplar criterios mínimos de idoneidad.

En consecuencia, ofrece una recomendación a futuros ciudadanos potenciales electos como representantes de la nación pues, incita a buscar asesores parlamentarios que ostenten de conocimiento basto en los temas, incluso, más que los mismos legisladores.

Y agrega:

Yo creo que, en general, los diputados no deberían contratar a personas que no les pueden aportar nada, que no sepan más que ellos en alguna materia, o guiarlos y orientarlos en alguna materia; porque, de verdad que algunos lo hacen así y, la contratación de asesores se convierte como en el pago de favores o como en una especie de beneficio social para personas afines al partido político, y eso está mal, porque si son personas que no pueden aportar nada al trabajo legislativo, ese trabajo legislativo se va a ver diezmado.

En esa línea, el legislador A4R2F arguye lo siguiente:

Asimismo, considero que los asesores parlamentarios que uno lleve a la Asamblea Legislativa deben ser personas que tengan una conciencia ética e ideológica con lo que es el apoyo que le van a dar al funcionario. La idoneidad política se resuelve con que el asesor y el diputado coincidan en una visión política y con una visión ideológica, de manera que podamos 'jalar la carreta para el mismo lado'. Además, a la hora de contratar a

los asesores parlamentarios, se debe tomar en cuenta la territorialidad de la gestión parlamentaria para tratar con los funcionarios, o sea, que sean de la zona a la que representa el diputado y, por supuesto, tratar de incluir abogados y politólogos en el equipo técnico-legislativo, así como también una persona en Ciencias de la Comunicación. Del mismo modo, tratar de incluir personas con experiencia comprobada en la Asamblea Legislativa, esto es muy útil.

En segunda instancia, el legislador Jefe de Fracción Parlamentaria P3C6J hace referencia al complejo de habilidades blandas con las que cuenta un candidato a asesor parlamentario, aspirante a ocupar un puesto de confianza, entre las cuales, el P3C6J recomienda las siguientes:

Rodéese de gente que no sea complaciente, gente que no le tenga miedo, que tenga la capacidad de contradecirle, y que sean muy solventes en lo técnico, pero que no le tenga temor a diferir, con su superior jerárquico; rodéese de un grupo de su más estricta confianza, y establezca condiciones y reglas para su equipo, especialmente en el tratamiento y relacionamiento con otras fuerzas políticas, busque gente que sea prudente, que tenga capacidad de establecer buenas relaciones personales, incluso en ambientes hostiles, y fundamentalmente, escoja sus énfasis y en función de eso, busque su equipo. El pilar fundamental de la estructura de equipo es buscar a una persona con capacidad de moverse con amplitud en temas. Y, por último, no crea que, porque esos elementos son tan complejos, tengan en algo que ver con la edad. La gente que más me ha maravillado profesionalmente en este ejercicio, es la gente joven.

En seguida, el legislador E5I1M distingue la importancia de que, desde que son electos, los legisladores reconozcan el papel fundamental que desempeñarán como representantes de la nación en la Asamblea Legislativa de manera que sean conscientes sobre los aspectos, temáticas y ejes que procurarán desarrollar en su gestión parlamentaria, y así:

A la hora de contratar a sus cuerpos de asesoría, puedan buscar personas idóneas, competentes, que sean brazos de esas temáticas y que los puedan ayudar a desarrollar de la manera potencialmente activa con los sectores, a nivel interno de la Asamblea Legislativa, a nivel externo con todos los sectores sociales.

En tercera instancia, y en consecuencia con la objeción del legislador E5I1M, el representante de la nación I6L3G adiciona:

Lo primero que uno debe construir es un equipo de personas comprometidas con la función que venimos a ejercer, por la confianza depositada del pueblo costarricense a través del voto. Nosotros no tenemos un poder absoluto, somos un poder delegado, y como un poder delegado, debemos tener la capacidad de tener a un equipo que esté dispuesto a responderle al pueblo, a la comunidad, a los sectores; eso no implica que uno esté a favor de un sector, necesariamente, o en contra, si nos reunimos con ellos, pero por lo menos tenemos la capacidad de escucharlos, y de saber cuál es su posición y de decirles cuál es la nuestra. Un equipo de trabajo que entienda la realidad de su territorio, me parece que es importante, que conozca la realidad de la provincia, que conozca la realidad nacional y, sobre todo, cada diputado tenemos una serie o un perfil de temas que nos interesan más que otros, y entonces ahí siempre hay que buscar los perfiles que puedan coadyuvarnos a impulsar la tarea del cuatrienio.

Y, agrega lo siguiente:

Debo decirle también que, yo tengo una lista de unas tres o cuatro personas que son gente a los cuales yo llamo para temas específicos, gente amiga, que conoce de un tema más que de otro, no son funcionarios de planta, pero sí son gente de confianza que yo tengo la libertad de hacerles consulta cuando son temas más complicados e inclusive hasta escuchar el consejo del amigo para la toma de una decisión política que muchas veces no son nada fáciles de tomar.

Por último, el legislador A6S4E pone en evidencia una realidad político-parlamentaria, que a su criterio, es adversa, pues ocurre que, al momento de contratar asesores parlamentarios en puestos de confianza, muchos de los legisladores seleccionan a personas que venían dejando sus puestos de confianza con Fracciones Parlamentarias distintas a las del partido político por la cual fueron electos, que evidencia la omisión del uso de criterios de idoneidad política en la contratación de asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

5.3 Consideraciones finales sobre el capítulo.

Como parte de las consideraciones finales sobre este capítulo, es indispensable destacar, al menos, cuatro puntos que son fundamentales para dar apertura a múltiples debates académicos y políticos que se pretenden con esta investigación:

El primero de ellos se extrae de las palabras del legislador A4R2F quien, de manera unipersonal, intuyó la importancia de que la formación profesional y del conocimiento político de los candidatos a asesores parlamentarios que serán contratados en puestos de confianza, se tomen en cuenta entre los criterios del régimen de contratación y permanencia de estos funcionarios públicos en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, como elementos cruciales que coadyuvan a la calidad de la gestión parlamentaria.

El segundo de ellos se vislumbra entre las objeciones del legislador A6S4E, quien delata el conflicto de intereses que acaece a raíz del juego político característico de la contratación de asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, particularmente, cuando se trata de la contratación de asesores parlamentarios que han laborado en el cuatrienio anterior o en cuatrienios anteriores. Se deduce que, entre las características de este juego político se destaquen los diferentes tipos de confianza: entre legisladores, entre agrupaciones político-partidarias y, los compromisos/restricciones político-partidarias.

El tercero y cuarto de ellos radica en las objeciones del legislador I6L3G quien enuncia, por un lado, la injerencia no solo de los cuerpos de asesoría en los procesos de toma de decisiones, sino también de agentes externos ajenos al capital humano parlamentario, que explícitamente, son personas de confianza de los legisladores. Y, por otro lado, incita a problematizar el instrumento de medición que utilizan para conocer el nivel de compromiso de los candidatos a asesores parlamentarios, para con la satisfacción de los intereses públicos, plenamente; pues, evidentemente, un gran número de asesores parlamentarios ingresan como servidores públicos en la Asamblea Legislativa, para iniciar su carrera política.

Conclusiones

Como parte de la estrategia de presentación de las conclusiones de este estudio, esta investigadora propone un diseño en el cual, a partir de subtítulos o ejes centrales se señalan los elementos conclusivos más importantes, los cuales son derivables de la

investigación, así como aquellos elementos en los cuales hay ciertos indicios, sin poder establecer que sean realidades absolutas de lo que sucede al respecto.

Transformación cuatrienal del capital humano en el parlamento costarricense.

En los últimos cinco períodos constitucionales, el parlamento costarricense ha experimentado una serie de transformaciones a partir de la ruptura del bipartidismo y, del auge del pluripartidismo en el país. Estas transformaciones recientes han implicado una modernización de la estructura organizacional política de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, de la cual se destaca el advenimiento de nuevos representantes de la nación electos, como expresión popular del surgimiento de nuevos intereses públicos en el sistema político.

Estos nuevos representantes de la nación, generalmente, son electos por un único período constitucional, sin oportunidad de reelección, lo que implica una transformación cuatrienal del capital humano en el parlamento costarricense, no solo de los representantes de la nación, sino también de los cuerpos de asesoría que los acompañan durante la gestión parlamentaria. En consecuencia, esta transformación cuatrienal del capital humano en el parlamento costarricense provoca múltiples cuestionamientos sobre la capacidad de la institución parlamentaria para responder satisfactoriamente a los intereses públicos que emergen en el sistema político pues, se trata de poder delegado por el pueblo.

Esta investigación se enfocó principalmente en los cuerpos de asesoría como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, a partir de la formación profesional y del conocimiento político del que ostentan para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria en la que coadyuvan a los legisladores. Sin embargo, uno de los principales hallazgos es que, para comprender el impacto de estas dos categorías en las dinámicas de cambio institucional, es necesario, también, hablar del régimen de contratación y permanencia de los cuerpos de asesoría en puestos de confianza en la institución parlamentaria costarricense.

Aprender sobre la marcha el quehacer legislativo.

En esa línea, uno de los principales hallazgos de esta investigación es que la transformación cuatrienal del capital humano en el parlamento costarricense atrae múltiples repercusiones para el funcionamiento del sistema político, entre las cuales se destaca el ‘aprender sobre la marcha’ el quehacer legislativo, lo cual se explica de la siguiente manera:

La norma jurídica suprema vigente permite que cualquier ciudadano en ejercicio que sea costarricense por nacimiento o por naturalización con diez años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad y, con veintiún años de edad cumplidos, pueda ser electo como representante de la nación; lo que habilita la posibilidad de que los ciudadanos electos obtengan su curul sin haber tenido antes experiencia en puestos de representación popular, o bien, sin poseer una carrera política activa, por lo que, en el mayor de los casos, llegan a la Asamblea Legislativa a ‘aprender sobre la marcha’ el quehacer legislativo.

En vista de ello, es indispensable que los legisladores se rodeen de asesores parlamentarios que posean un conocimiento técnico y político especializado, no solo sobre el quehacer legislativo, en particular, sino también sobre el funcionamiento del sistema político, en general; de ahí que los puestos de asesoría parlamentaria de confianza se caractericen por ser puestos de relevancia política.

Sin embargo, de acuerdo con las entrevistas realizadas tanto a los asesores parlamentarios como a los legisladores se concluye que, aproximadamente, el 60% de los asesores parlamentarios contratados en puestos de confianza, también llegan a ‘aprender sobre la marcha’ el quehacer legislativo, por varias razones:

Primero, porque se trata una población joven, cuyo promedio de edad es de 40 años, la cual, todavía se encuentra en proceso de formación profesional. E incluso, muchos de ellos, iniciaron sus estudios superiores después de haber sido contratados como asesores parlamentarios en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa durante el período constitucional 2018-2022.

Segundo, porque debido a la jornada laboral en el parlamento, los asesores parlamentarios que todavía se encuentran en proceso de formación profesional, están matriculados en casas de enseñanza superior privadas y, en carreras profesionales distantes de las funciones propias del quehacer legislativo y del funcionamiento del sistema político, por ejemplo: Administración de Empresas, Criminología, Diseño Publicitario, Educación, Geografía, Nutrición, Psicología, Terapia Física.

Tercero, porque se trata de una población en la cual, aproximadamente, el 60% no cuenta con la experiencia de haber ocupado puestos de representación popular, ni tampoco cuenta con la experiencia de haber tenido una participación activa en distintos grupos políticos³⁰, como: grupos de presión, grupos de interés, sindicatos, movimientos sociales.

En efecto, si se contrastan las percepciones y aprehensiones de los legisladores sobre la importancia de la formación profesional y del conocimiento político del que ostentan los asesores parlamentarios para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria, y así ofrecer una asesoría de calidad, con los resultados que arroja el trabajo de campo de esta investigación, se concluye que hay una diferencia significativa entre las percepciones y aprehensiones que tienen los legisladores al respecto y, los perfiles de los asesores parlamentarios contratados en puestos de confianza durante el período constitucional 2018-2022.

Apremio de la profesionalización y del conocimiento político en los puestos de asesoría parlamentaria de confianza.

³⁰ Cabe destacar que la experiencia de haber tenido una participación activa en distintos grupos políticos se considera ideal (no indispensable) pues, un asesor parlamentario que haya tenido la experiencia de ocupar algún puesto de representación popular o que haya tenido la experiencia de participar activamente en algún grupo político, posee cierta sensibilidad sobre las demandas sociales, lo que le permite canalizarlas y transformarlas en proyectos de ley, por ejemplo. Es probable que los asesores parlamentarios que no cuenten con la experiencia de ocupar algún puesto de representación popular o que no cuenten con la experiencia de haber tenido una participación activa en algún grupo político, solo entiendan la protesta como un mecanismo de exigencia y de reivindicación; y, la institución parlamentaria se encarga de perseguir el bien común, a través de la satisfacción de los intereses públicos manifestados por medio de la protesta, generalmente.

En ese sentido, se justifica la importancia de que los asesores parlamentarios posean una experiencia política que les permita comprender qué son las demandas, comprendan los elementos básicos del sistema político, comprendan aspectos que tienen que ver con el ciudadano y las demandas ciudadanas, así como los elementos circundantes alrededor de estos: los peligros, los aciertos, los riegos, los beneficios.

A propósito de lo anterior, la profesionalización y el conocimiento político del que ostentan los asesores parlamentarios contratados en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica se convierten en elementos apremiantes para la calidad de la gestión parlamentaria, por las siguientes razones:

De acuerdo con la aplicación de la técnica de investigación a la muestra de estudio, se ha comprobado que los asesores parlamentarios que ostentan de una formación profesional atinente a la ejecución de las funciones propias de la gestión parlamentaria poseen una mayor facilidad para aprender y aplicar la técnica legislativa en la redacción de proyectos de ley, e incluso, para la interpretación de la norma jurídica vigente, en las investigaciones para control político y, en la atención a los diferentes órganos legislativos, que se evidencia en la calidad de la gestión parlamentaria como producto.

Del mismo modo, se ha comprobado que los asesores parlamentarios que ostentan un conocimiento político basto, en términos de la experiencia adquirida al ocupar puestos de representación popular, o al haber tenido una participación activa en distintos grupos políticos, como: grupos de presión, grupos de interés, sindicatos, movimientos sociales, les permite contar con habilidades y competencias propicias para incorporarse, participar e intervenir en la toma de decisiones en mesas de diálogo y negociación, a lo interno de los poderes legislativos, o bien, con el propio legislador para quien labora. Asimismo, les permite asesorar con conocimiento técnico y político especializado sobre el control político que realice el legislador en el Plenario Legislativo el cual, se constituye como un espacio de diálogo y escucha, en el cual se expone y se exige la respuesta a los intereses públicos manifestados por los diferentes sectores del país, ahí representados.

En efecto, se concluye que los asesores parlamentarios contratados en puestos de confianza se constituyen como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, pues la profesionalización y el conocimiento político del que ostentan estos funcionarios públicos es directamente proporcional a la calidad de la gestión parlamentaria, es decir, a mayor profesionalización y conocimiento político del que ostentan los asesores parlamentarios contratados en puestos de confianza, mayor calidad de la gestión parlamentaria como producto.

Apostar a las nuevas formas de contratación de asesores parlamentarios en puestos de confianza.

Esta investigación invita a repensar el régimen de contratación y permanencia de los asesores parlamentarios en puestos de confianza en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. El trabajo de campo comprueba que la idoneidad política que operan en la contratación de asesores parlamentarios tiene fundamento en los compromisos/ restricciones político-partidarias adquiridas tanto por los legisladores como por los partidos políticos/Fracciones Parlamentarias con los candidatos a asesores parlamentarios, generalmente, durante la campaña electoral.

En ese sentido, los criterios de idoneidad política que operan en la contratación de estos funcionarios públicos son los siguientes: a) compromiso ético con el partido político y, b) compromiso ideológico con el partido político; entre otros criterios: a) el amiguismo político y, b) los diferentes grados de confianza entre el legislador y el partido político/Fracción Parlamentaria, con los candidatos a asesores parlamentarios.

Siendo así que, la particularidad de este régimen de libre contratación se entiende dentro de lo que Helmke & Levitsky (2004) denominan instituciones políticas informales pues, se trata de un conjunto de reglas y prácticas no escritas, no comunicadas, creadas y aplicadas fuera de los procesos legítimos y oficiales que obliga el ordenamiento jurídico vigente en el país.

Debido a que la Asamblea Legislativa es el único órgano competente para interpretar la ley y que, a partir de ello, los legisladores tienen la potestad de configurarse como *veto players* institucionales y, a su vez, partidistas, que legitiman al régimen de contratación y permanencia de los asesores parlamentarios en puestos de confianza, como una institución política informal complementaria. A simple vista, las instituciones políticas informales complementarias parecen legítimas y, por ende, pasan desapercibidas en la realidad cuatrienal del sistema político costarricense, sin embargo, las repercusiones que atrae para este son inflexibles pues, ante las instituciones políticas informales no existen mecanismos de control.

Sin embargo, un régimen de contratación de asesores parlamentarios como este, debido a las características que tiene y, de alguna manera, debido a la inevitabilidad de que opere distinto al régimen de Servicio Civil o, a un proceso de reclutamiento de funcionarios públicos organizacional conlleva una serie de problemáticas, entre ellas, la evaluación del desempeño de estos funcionarios públicos y, por ende, la evaluación de la calidad de la gestión parlamentaria como producto.

Un desafío para la disciplina de las Ciencias Políticas es, precisamente, ampliar su mirada hacia nuevas formas de hacer política y de estudiar la política, el poder y las relaciones de poder en espacios tradicionales, como lo es la institución parlamentaria; formas que permitan identificar las debilidades de la estructura organizacional política de las distintas instituciones públicas, en búsqueda del planteamiento de regulaciones que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema político en función de la satisfacción de los intereses públicos.

Recapitulando.

En síntesis, y haciendo una recapitulación de la interrogante-problema original: “*¿Cuál es el impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período constitucional 2018-2022?*”, esta investigación satisfizo totalmente a la misma.

Siendo que, los objetivos específicos planteados se cumplieron a cabalidad pues, permitieron desagregar el objetivo general de investigación y así, abordar, detalladamente, cada una de las categorías de análisis, los sujetos, el período de estudio y la institucionalidad parlamentaria, a través de la implementación y el uso de las técnicas e instrumentos adecuados, según la estrategia metodológica planteada para este estudio; y, de acuerdo con los hallazgos evidenciados en los párrafos anteriores, se concluye que: El impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica constituye una de las consecuencias más significativas del proceso de transformación que ha experimentado el parlamento costarricense, desde el

período constitucional 2002-2006 y hasta el período constitucional 2018-2022; el cual, ha implicado la llegada de nuevos *veto players* a la institución parlamentaria, quiénes cuentan con la facultad para incidir en el cambio del *status quo*, en compañía de una agencia que se constituye como un nuevo actor político y que, además, mantiene una relación estrecha con la estructura institucional, por cuanto, la determina.

Recomendaciones

A la carrera de Ciencias Políticas.

- Motivar la docencia e investigación sobre problemáticas poco estudiadas desde la disciplina académica de las Ciencias Políticas, tales como la relación entre lo profesional y lo político en la administración pública, y su impacto en el funcionamiento del sistema político.
- Impulsar al estudiantado a realizar sus trabajos finales de graduación en espacios políticos tradicionales, como la institución parlamentaria pues, permiten el estudio del poder y de las relaciones de poder que se encuentran en constante transformación, debido a la llegada de nuevos y múltiples actores con relevancia política.
- Impulsar al estudiantado a realizar sus trabajos finales de graduación en los cuales estudien el poder “desde adentro”, como parte elemental de la naturaleza de lo político y la política, no solo como un resultado de estos.
- Propiciar el balance entre la comprensión teórica y la aplicabilidad metodológica en los proyectos de investigación que se realizan a lo largo de la carrera profesional, de manera que el estudiantado pueda realizar su trabajo final de graduación con amplio conocimiento sobre la recolección, el procesamiento y el análisis de los resultados obtenidos.

A futuras investigaciones.

- Para ampliar sobre el tema del régimen de contratación y permanencia de asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, resulta importante realizar estudios sobre la movilidad laboral de los asesores

parlamentarios, no solo cada cuatro años, sino durante período constitucional, en sí.

- Abordar la eficiencia de las evaluaciones del desempeño de los roles tanto formales como informales que ejercen los asesores parlamentarios en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, e identificar tanto los espacios en los que se llevan a cabo las evaluaciones, como los entes examinadores de estas.
- Profundizar en el estudio de los legisladores a partir de la productividad legislativa que los caracteriza, con el fin de determinar la existencia de algún tipo de relación entre la primera y, la conformación de sus cuerpos de asesoría.

Al parlamento costarricense.

- Actualizar, con frecuencia, la información de carácter público que comparten en la página oficial de la Asamblea Legislativa pues, de esta manera, agilizan los procesos de búsqueda de información y levantamiento de datos para la elaboración de proyectos académicos como este y, garantizan los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Esclarecer u ordenar las nomenclaturas de contratación de funcionarios públicos en puestos de confianza, en resguardo del equilibrio de la gestión y de las responsabilidades propias de la clase de puestos en la cual fueron contratados.
- Dadas las críticas que la ciudadanía emite al parlamento debido a la sobrepoblación trabajadora y, en algunos casos, debido al perfil profesional tanto de los legisladores como de los asesores parlamentarios, se recomienda hacer un esfuerzo por actualizar, con frecuencia, la planilla de trabajadores por despacho y publicarla de forma abierta en la página oficial de la Asamblea Legislativa, tomando en cuenta, la incorporación de las atinencias que estos funcionarios públicos poseen.

Referencias bibliográficas

- Abarca Rodríguez, A., Alpízar Rodríguez, F., Rojas Benavides, C., & Sibaja Quesada, G. (2013). *Técnicas cualitativas de investigación* (1st ed.). EUCR.
- Adler, E., & Haas, P. (1992). Conclusion : Epistemic Communities , World Order , and the Creation of a Reflective Research Program Author (s): Emanuel Adler and Peter M . Haas Source : International Organization , Vol . 46 , No . 1 , Knowledge , Power , and International Policy Publ. *Policy*, 46(1), 367–390.
- Alcántara, M. (2013). De políticos y política: Profesionalización y calidad en el ejercicio público. *Perfiles Latinoamericanos*, 41, 19–44.
- Alfaro, R. (2010). *Elecciones nacionales 2010 en Costa Rica: Una mujer al mando sesenta años después*. 101–115.
- Alfaro, R., & Gómez, S. (2014). Costa Rica: Elecciones en el contexto político más adverso arrojan la mayor fragmentación partidaria en 60 años. *Revista de Ciencia Política*, 34(1), 125–144. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2014000100006>
- Argomaníz, P. (2013). *2013 IV Congreso Internacional ” El Poder Legislativo y la calidad de la Democracia ”*.
- Arrieta, E. (2018, June 12). Diputados del PAC violentan código de ética y se llenan de asesores. *La República*. <https://www.larepublica.net/noticia/diputados-del-pac-violentan-codigo-de-etica-y-se-llenen-de-asesores>
- Acta de Sesión Ordinaria 001-2018, (2018). [http://www.asamblea.go.cr/glcp/Documentos compartidos/ACTA 001-2018.odt](http://www.asamblea.go.cr/glcp/Documentos%20compartidos/ACTA%20001-2018.odt)
- Acta de Sesión Ordinaria 002-2018, (2018). [http://www.asamblea.go.cr/glcp/Documentos compartidos/ACTA 002-2018.odt](http://www.asamblea.go.cr/glcp/Documentos%20compartidos/ACTA%20002-2018.odt)
- Acta de Sesión Ordinaria 003-2018, (2018).
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2020). *Conozca la Asamblea. Organización. Estructura Organizacional de la Asamblea Legislativa*. [http://www.asamblea.go.cr/ga/SitePages/Estructura organizativa de la Asamblea Legislativa.aspx](http://www.asamblea.go.cr/ga/SitePages/Estructura%20organizativa%20de%20la%20Asamblea%20Legislativa.aspx)
- Barrantes, R. (2011). *Investigación: Un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo y cuantitativo* (1st ed.). EUNED.
- Brinks, D. M. (2003). Informal Institutions and the Rule of Law: The Judicial Response to State Killings in Buenos Aires and São Paulo in the 1990s. *Comparative Politics*, 36(1), 1–19. <https://doi.org/10.2307/4150157>
- Brunner, J. J. (1993). *Paradigmas de conocimiento y práctica social en Chile*.
- Camou, A. (1997). Los consejeros del príncipe. Saber técnico y política en los procesos de reforma económica en América Latina. *Nueva Sociedad*, 152, 54–67. [http://www.antonioacamou.com.ar/los conSEJEROS DEL PRINCIPE-Camou.doc](http://www.antonioacamou.com.ar/los%20conSEJEROS%20DEL%20PRINCIPE-Camou.doc)
- Castro, A. Y., & Villegas, A. (2015). *Posible ingreso de Costa Rica a la OCDE y sus implicaciones jurídicas* [Universidad de Costa Rica]. https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/ana_yancy_castro_adriana_villegas_tesis_completa.pdf
- Chudnovsky, M., & Cafarelli, M. L. (2018). Los cambios en las estructuras organizacionales del Estado y su vínculo con la composición del empleo público. Argentina, 2003-2016. *Foro Internacional*, 58(2), 275. <https://doi.org/10.24201/fi.v58i2.2465>
- Chudnovsky, M., & Doussett, M. (2016). *CUANDO LA FALLA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REGLAS SE BUSCA MODIFICAR CON MÁS REGLAS: LA HISTORIA DE LAS REFORMAS DEL EMPLEO PÚBLICO EN*

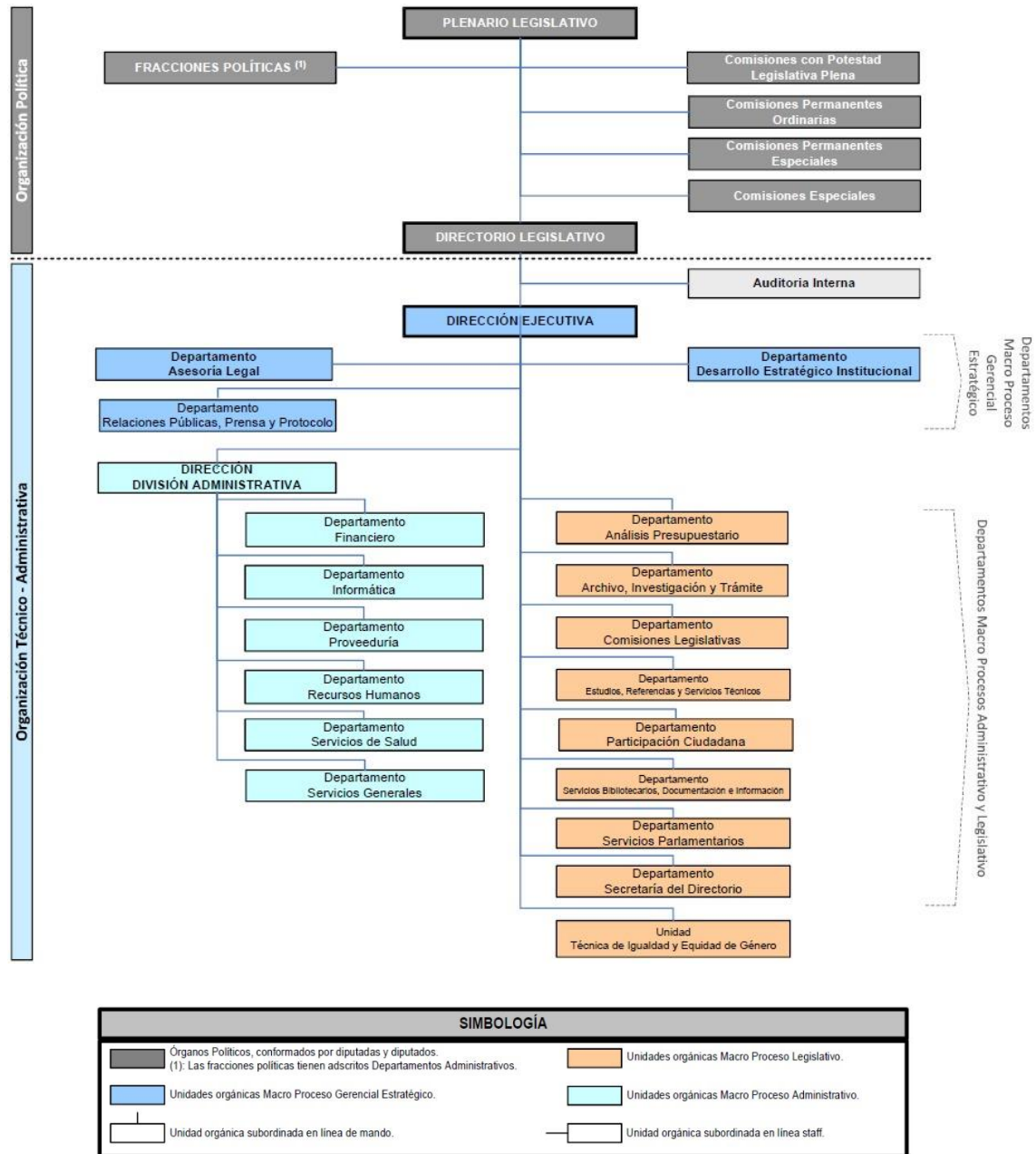
- ARGENTINA. 52(207), 463–489.
- Contreras, F., & Sáenz, C. (2008). Estilos de liderazgo en honorables diputados. Congreso Nacional de Chile. Espacio Abierto. *Cuaderno Venezolano de Sociología*, 17 (1), 53–72.
- Easton, D. (1969). *Esquema para el análisis político* (1st ed.).
- Edelberg, G. (2012). De Consultores y Asesores. *Debates IESA*, 3, 8–9.
- Etkin, J. (2006). *Gestión de la complejidad en las organizaciones. La estrategia frente a lo imprevisto y lo impensado* (1st ed.). Granica.
- García, M. A. (2006). *Asamblea Legislativa, estructura y funciones*. Centro de Información y Gestión Documental. Área de Investigación y Gestión Documental. Departamento de Servicios Técnicos. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
- Hay, C. (2006). Constructivist Institutionalism. In R. Goodin (Ed.), *The Oxford Handbooks of Political Institutions* (1st ed., pp. 56–75). Oxford University Press.
- Helmke, G., & Levitsky, S. (2004). Informal institutions and comparative politics: A research agenda. *International Handbook on Informal Governance*, 2(4), 85–113. <https://doi.org/10.4337/9781781001219.00011>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). Metodología de la Investigación. In *Metodología de la investigación* (6th ed.). McGraw Hill, Interamericana Editores S.A. <http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-5-ed-incluye-cd-rom/9786071502919/1960006>
- Jiménez, E. (1998). Enfoques teóricos para el análisis político. In *Enfoques teóricos para el análisis político* (pp. 23–33). <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=517>
- Llerena Companioni, O. (2015). El proceso de formación profesional desde el punto de vista complejo e histórico-cultural. *Actualidades Investigativas En Educación*, 15(3). <https://doi.org/10.15517/aie.v15i3.21041>
- Mansilla, H. C. F. (2002). Intelectuales y Política en América Latina. Breve aproximación a una ambivalencia fundamental. Espacio abierto. *Cuaderno Venezolano de Sociología*, 11 (3), 429–454.
- March, J., & Olsen, J. (2006). Elaborating the “New Institutionalism.” In R. Goodin (Ed.), *The Oxford Handbook of Political Institutions by R.A.W. Rhodes, Sarah Binder, Bert Rockman* (1st ed., pp. 3–23). Oxford University Press.
- Mata, E. (2009, August 2). Mayoría de asesores legislativos carecen de formación en leyes. *La Nación*. <https://www.nacion.com/el-pais/servicios/mayoria-de-asesores-legislativos-carecen-de-formacion-en-leyes/BIPOTZXQRZDYBMAYGR2XF5K5SU/story/>
- Medina, A., Ostos, M., Uriate, M., & Vargas, S. (2012). Los cerebros de las campañas. *Contenido*, 588, 54–67.
- Morales, F., Martínez, N., & Carrillo, S. (2015). De la Consultoría a La Intervención, Algunas consideraciones. *Gestión y Estrategia*, 48, 39–55.
- Müggenburg, M., & Pérez, I. (2007). *Tipos de estudio en el enfoque de investigación cuantitativa*. 4(1), 35–38. <http://www.redalyc.org/pdf/3587/358741821004.pdf>
- Muñoz, H. (2000). *Manual Centroamericano de Técnica Legislativa*. Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica.
- Offerlé, M. (2011). Dossier: De políticos y profesionalización de la política. *Boletín Bibliográfico Electrónico Del Programa de Buenos Aires de Historia Política*, 7, 84–100. http://historiapolitica.com/datos/boletin/PolHis_7.pdf
- Pignataro, A., & Treminio, I. (2019). Reto económico, valores y religión en las elecciones nacionales de Costa Rica 2018. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*,

- 39(2), 239–263. <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2019000200239>
- Rivas Pérez, C. M. (2015). *Élites parlamentarias y democracia en América Latina*. <http://hdl.handle.net/10366/127855>
- Salom, R. (2006). *Balance y perspectivas de las elecciones del 2006 en Costa Rica*. 85, 11–25.
- Schroder, P. (2004). *Estrategias políticas*. Fundación Friedrich Naumann.
- Sequeira, A. (2018, October 23). Fabricio Alvarado renuncia a Restauración Nacional y se lleva siete diputados a nuevo partido. *La Nación*. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/fabricio-alvarado-renuncia-a-restauracion-nacional/NMKOLGOMGBGILMZUCJPW4FINWY/story/>
- Sharkansky, I. (1971). *Administración pública. La política frente a la burocracia*. Editores Asociados.
- Soto, L. A. C. (2013). El concepto de poder en la administración. *Contaduría y Administración*, 58(4), 39–57. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39528277003>
- Trejos, L. F. (2016). Los actores no estatales en la sociedad internacional: una aproximación a la diplomacia ciudadana en Colombia. *Investigación & Desarrollo*, 24(1), 76–94. <https://doi.org/10.14482/indes.24.1.8685>
- Tribunal Supremo de Elecciones. (2020). *Resoluciones declaratorias de elección*. Portal Web TSE-CR. <https://www.tse.go.cr/declaratorias.htm>
- Tsebelis, G. (2004). *Veto Players: How Political Institutions Work*. By George Tsebelis. (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 2002. Pp. 317. \$18.95 paper). In *The Journal of Politics* (Vol. 66, Issue 3). UCLA. https://doi.org/10.1111/j.0022-3816.2004.286_15.x
- Urcuyo, C. (1997). Modernización y Desarrollo Legislativo en el parlamento costarricense. In *Desarrollo legislativo y reforma en América Latina* (1st ed., pp. 89–126). CAPEL.
- Urcuyo, C., & Muñoz, H. (1997). *Desarrollo legislativo y reforma política en América Latina*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CAPEL.
- Valencia, L. (2002). *Modernidad Institucional y Cambios en la Función Parlamentaria*. Cuestiones Constitucionales.
- Vallés, J. M. (2006). Ciencia política: una introducción. In *Reis* (Issue 93). <https://doi.org/10.2307/40184341>
- Valverde, L. (2018, May 27). ¡Nada de recortes! Diputados colman plazas de asesores. *Crhoy.Com*. <https://www.crhoy.com/nacionales/nada-de-recortes-diputados-colman-plazas-de-asesores/>
- Vargas, J.-P., Pietri, D., & Leinius, J. (2007). *Del neocorporativismo y las políticas públicas a la gobernabilidad democrática inclusiva: estudio comparado sobre los grupos de presión en Centroamérica*. Fundación Carolina CeALCI.
- Villegas Plá, M. B. (2015). Pensadores y pobreza El rol del conocimiento especializado en las políticas de lucha contra la pobreza en Uruguay. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 71–102. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)30004-0](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30004-0)
- Zúñiga, C. (2012). *Dualismo burocrático parlamentario y productividad legislativa: entre la administración y la política*. 3(Anuario Centro de Investigación y Estudios Políticos, Universidad de Costa Rica), 29–63.
- Zúñiga, C. (2014). Dualismo Burocrático Parlamentario Y Productividad Legislativa: Entre La Administración Y La Política. *Anuario Centro de Investigación y Estudios Políticos*, 3(0), 29–63.

Zúñiga, C. (2019). *La investigación en Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas. Fichas metodológicas para elaborar y desarrollar trabajos finales de graduación*. 27, 146.

Anexos

Anexo 1 Estructura organizacional de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica



Diseño de: Área de Ingeniería Organizacional del DEI. Según los contenidos y normativa del Manual de Funciones y Estructura de la Organización Técnico-Administrativa de la Asamblea Legislativa (MaFE) y acuerdo del Directorio Legislativo de sesión ordinaria No. 133-2016, artículo 7.

Fuente: recuperado de la página oficial de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2020).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL “REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”

Formación profesional y conocimiento político: los asesores parlamentarios como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2018-2022)

Nombre de la investigadora: María José Arias Mora

Nombre del participante: _____

A. PROPÓSITO DEL PROYECTO. Se declara lo siguiente: a) el estudio involucra una investigación para realizar un Trabajo Final de Graduación, bajo la modalidad de tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica; b) la persona responsable de la investigación es María José Arias Mora, número de cédula de identidad 2 0774 0764; c) quien es estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, portadora del carné estudiantil número B60672; d) es importante mencionar esta investigación no cuenta con ninguna fuente de financiamiento, sino que el financiamiento corre por cuenta de la persona responsable de la investigación; e) el objetivo de esta investigación radica en analizar el impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período 2018-2022; f) para lo cual, se requiere de la aplicación de una encuesta vía plataforma Zoom, a ocho asesores parlamentarios que actualmente laboran en la Asamblea Legislativa.

B. ¿QUÉ SE HARÁ? En efecto, para aplicar la entrevista a los asesores parlamentarios: a) la persona investigadora contactará a los asesores parlamentarios vía telefónica (extensión institucional), y/o vía correo electrónico; b) la persona investigadora explicará el objetivo y la técnica de la investigación; c) en el momento en que los asesores

parlamentarios acepten formar parte de la población de estudio, las partes acordarán una fecha y una hora para aplicar la entrevista bajo la modalidad virtual por medio de la plataforma Zoom, (dada la coyuntura que atraviesa el país a causa de la pandemia por Covid-19 y, en acatamiento a las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades del Ministerio de Salud, para la prevención del contagio del virus); d) el día de la entrevista, la persona investigadora procederá a dar lectura del Formulario de Consentimiento Informado, en el cual se detalla el propósito de la investigación, el procedimiento para la aplicación de la técnica de investigación, los eventuales riesgos, los potenciales beneficios, la confidencialidad y el estricto manejo de la información recopilada, la voluntariedad, y la información para contactar a la persona investigadora, y posteriormente, este será discutido por las partes; e) la persona investigadora enviará vía correo electrónico el Formulario de Consentimiento Informado, a los asesores parlamentarios, quienes deberán responder acuse de recibido del Formulario de Consentimiento Informado, como equivalente a la firma de este, y/o de ser posible, deberán enviarlo con firma digital, a la persona investigadora; g) posteriormente, los asesores parlamentarios se comprometen a participar en una entrevista estructurada con preguntas abiertas y cerradas, en la cuales se les consultará sobre visión que tienen sobre su conocimiento político, su experiencia política, sus habilidades y sus competencias, para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria; h) una vez finalizada la entrevista estructurada, la persona investigadora extenderá un cordial agradecimiento a la persona entrevistada; i) el tiempo estimado para efectuar la entrevista es de 15-20 minutos aproximadamente.

C. RIESGOS. Se advierte lo siguiente: a) el alargamiento de las medidas sanitarias, producto de la pandemia causada por el Covid-19, puede implicar un aplazamiento en la aplicación de la entrevista; b) la participación en la investigación puede implicar la pérdida de privacidad, la incomodidad o la ansiedad; c) la participación en la investigación puede implicar la pérdida de la confidencialidad. No obstante, en función de mitigar los riesgos, se disponen las siguientes medidas: a) contemplar el uso de herramientas y/o plataformas digitales que permitan la comunicación virtual, como lo es la plataforma Zoom, para aplicar las entrevistas. Se prioriza el uso de la herramienta y/o plataforma Zoom, dado que esta permite grabar las reuniones; b) garantizar la participación voluntaria en la investigación; c) garantizar el estricto manejo y la confidencialidad de la información: 1) manteniendo en anonimato la identidad de los participantes, por medio del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a la identidad de los participantes; 2) la información recopilada será utilizada únicamente con fines académicos.

D. BENEFICIOS. Se aclara lo siguiente: a) no existen beneficios directos para los participantes de esta investigación; sin embargo, b) su participación tiene múltiples beneficios para la población costarricense, pues responden a la necesidad que impera hoy día, de poder contar con información actualizada, integral, teórica y práctica que permita identificar las debilidades de la estructura organizacional política y de las funciones de una institución pública que es pilar tanto para el sistema político costarricense, como para la conservación de la democracia, y así plantear alternativas que garanticen la eficiencia y efectividad de los procesos en la legislación costarricense.

E. VOLUNTARIEDAD. Se declara lo siguiente: a) la participación en esta investigación es voluntaria; b) los participantes pueden negarse a participar; c) los participantes pueden retirarse de la investigación en cualquier momento.

F. CONFIDENCIALIDAD. Se garantiza lo siguiente: a) el estricto manejo y la confidencialidad de la información: 1) manteniendo en anonimato la identidad de los participantes, por medio del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a la identidad de los participantes; 2) la información recopilada será utilizada únicamente con fines académicos; b) en un eventual uso futuro de los resultados de la investigación, estos serán factibles siempre y cuando se mantenga en anonimato la identidad de los participantes, por medio del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a la identidad de los participantes; c) las personas que tendrán acceso a la información recopilada para verificar los procedimientos y los datos, son: 1) María José Arias Mora, cuya dirección de correo electrónico es maria.arias mora@ucr.ac.cr, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, quien asume como persona investigadora; 2) M.A. Erick Hess Araya, cuya dirección de correo electrónico es erick.hess@ucr.ac.cr, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, quien asume como director de la tesis; 3) Dr. Ronald Alfaro Redondo, cuya dirección de correo electrónico es ronald.alfaroredondo@ucr.ac.cr, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, quien asume como lector de la tesis; 4) Mtro. Allan Abarca Rodríguez, cuya dirección de correo electrónico es allanabarca@gmail.com, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, quien asume como lector de la tesis; d) los participantes pueden tener acceso a tanto a la información recopilada en la investigación, como a los resultados, aclarando que: 1) se mantendrá en anonimato la identidad de los participantes, por medio del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a la identidad de los participantes, como medida para resguardar el estricto manejo y la confidencialidad de la información; 2) los participantes interesados deberán solicitar tanto la información recopilada en la investigación como los resultados de la investigación, vía correo electrónico, a la persona investigadora.

G. INFORMACIÓN. Se aclara lo siguiente: antes de dar su autorización y si el participante así lo desea, para participar en esta investigación, a) podrá comunicarse con la persona investigadora, así como con los colaboradores de la investigación, a saber, director y/o lectores de la tesis; b) ellos deberán contestar satisfactoriamente a todas las preguntas que efectúe el participante con respecto a: 1) la naturaleza de la investigación; 2) los derechos del participante; c) si el participante quisiera obtener más información, más adelante, puede obtenerla escribiendo vía correo electrónico a: 1) María José Arias Mora, a la dirección maria.arias mora@ucr.ac.cr; 2) M.A. Erick Hess Araya, a la dirección erick.hess@ucr.ac.cr; 3) Dr. Ronald Alfaro Redondo, a la dirección ronald.alfaroredondo@ucr.ac.cr; 4) Mtro. Allan Abarca Rodríguez, a la dirección allanabarca@gmail.com. d) Para efectuar cualquier otra consulta adicional, el participante puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 17:00 horas.

H. Recibirá una copia de este formulario para mi uso personal.

I. No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha y hora

Anexo 3 Fórmula de Consentimiento Informado para los legisladores

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL “REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”

Formación profesional y conocimiento político: los asesores parlamentarios como factores explicativos de las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2018-2022)

Nombre de la investigadora: María José Arias Mora

Nombre del participante: _____

A. PROPÓSITO DEL PROYECTO. Se declara lo siguiente: a) el estudio involucra una investigación para realizar un Trabajo Final de Graduación, bajo la modalidad de tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica; b) la persona responsable de la investigación es María José Arias Mora, número de cédula de identidad 2 0774 0764; c) quien es estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, portadora del carné estudiantil número B60672; d) es importante mencionar esta investigación no cuenta con ninguna fuente de financiamiento, sino que el financiamiento corre por cuenta de la persona responsable de la investigación; e) el objetivo de esta investigación radica en analizar el impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período 2018-2022; f) para lo cual, se requiere de la aplicación de una encuesta vía plataforma Zoom, a ocho asesores parlamentarios que actualmente laboran en la Asamblea Legislativa.

B. ¿QUÉ SE HARÁ? En efecto, para aplicar la entrevista a los legisladores: a) la persona investigadora contactará a la persona asistente del despacho de cada uno de los legisladores, vía llamada telefónica y/o vía correo electrónico; b) la persona investigadora explicará el objetivo y la técnica de la investigación; c) una vez acordada la fecha y la hora para efectuar las entrevistas a los legisladores bajo la modalidad virtual (dada la

coyuntura que atraviesa el país a causa de la pandemia por Covid-19 y, en acatamiento a las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades del Ministerio de Salud, para la prevención del contagio del virus); d) el día de la entrevista, la persona investigadora procederá a dar lectura del Formulario de Consentimiento Informado, en el cual se detalla el propósito de la investigación, el procedimiento para la aplicación de la técnica de investigación, los eventuales riesgos, los potenciales beneficios, la confidencialidad y el estricto manejo de la información recopilada, la voluntariedad, y la información para contactar a la persona investigadora y posteriormente, este será discutido por las partes; e) si la entrevista se efectúa bajo la modalidad presencial, los legisladores deberán firmar el Formulario de Consentimiento Informado, y así mismo, se les dará una copia de este; f) la persona investigadora enviará vía correo electrónico el Formulario de Consentimiento Informado, a los legisladores, quienes deberán responder acuse de recibido del Formulario de Consentimiento Informado, como equivalente a la firma de este, y/o de ser posible, deberán enviarlo con firma digital, a la persona investigadora; g) posteriormente, los legisladores, se comprometen a participar en una entrevista estructurada con preguntas abiertas y cerradas, en la cual conversarán sobre los criterios de idoneidad política (no técnico-administrativa) que opera en la contratación de asesores parlamentarios, en puestos de confianza, la respectiva Fracción Parlamentaria; h) una vez finalizada la entrevista estructurada, la persona investigadora extenderá un cordial agradecimiento a la persona entrevistada; i) el tiempo estimado para efectuar la entrevista es de 15 minutos, no obstante, este se puede extender según la información que surja en el momento de la entrevista.

C. RIESGOS. Se advierte lo siguiente: a) el alargamiento de las medidas sanitarias, producto de la pandemia causada por el Covid-19, puede implicar un aplazamiento en la aplicación de la entrevista; b) la participación en la investigación puede implicar la pérdida de privacidad, la incomodidad o la ansiedad; c) la participación en la investigación puede implicar la pérdida de la confidencialidad. No obstante, en función de mitigar los riesgos, se disponen las siguientes medidas: a) contemplar el uso de herramientas y/o plataformas digitales que permitan la comunicación virtual, como lo es la plataforma Zoom, para aplicar las entrevistas. Se prioriza el uso de la herramienta y/o plataforma Zoom, dado que esta permite grabar las reuniones; b) garantizar la participación voluntaria en la investigación; c) garantizar el estricto manejo y la confidencialidad de la información: 1) manteniendo en anonimato la identidad de los participantes, por medio del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a la identidad de los participantes; 2) la información recopilada será utilizada únicamente con fines académicos.

D. BENEFICIOS. Se aclara lo siguiente: a) no existen beneficios directos para los participantes de esta investigación; sin embargo, b) su participación tiene múltiples beneficios para la población costarricense, pues responden a la necesidad que impera hoy día, de poder contar con información actualizada, integral, teórica y práctica que permita identificar las debilidades de la estructura organizacional política y de las funciones de una institución pública que es pilar tanto para el sistema político costarricense, como para la conservación de la democracia, y así plantear alternativas que garanticen la eficiencia y efectividad de los procesos en la legislación costarricense.

E. VOLUNTARIEDAD. Se declara lo siguiente: a) la participación en esta investigación es voluntaria; b) los participantes pueden negarse a participar; c) los participantes pueden retirarse de la investigación en cualquier momento.

F. CONFIDENCIALIDAD. Se garantiza lo siguiente: a) el estricto manejo y la confidencialidad de la información: 1) manteniendo en anonimato la identidad de los participantes, por medio del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a la identidad de los participantes; 2) la información recopilada será utilizada únicamente con fines académicos; b) en un eventual uso futuro de los resultados de la investigación, estos serán factibles siempre y cuando se mantenga en anonimato la identidad de los participantes, por medio del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a la identidad de los participantes; c) las personas que tendrán acceso a la información recopilada para verificar los procedimientos y los datos, son: 1) María José Arias Mora, cuya dirección de correo electrónico es maria.arias mora@ucr.ac.cr, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, quien asume como persona investigadora; 2) M.A. Erick Hess Araya, cuya dirección de correo electrónico es erick.hess@ucr.ac.cr, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, quien asume como director de la tesis; 3) Dr. Ronald Alfaro Redondo, cuya dirección de correo electrónico es ronald.alfaroredondo@ucr.ac.cr, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, quien asume como lector de la tesis; 4) Mtro. Allan Abarca Rodríguez, cuya dirección de correo electrónico es allanabarca@gmail.com, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, quien asume como lector de la tesis; d) los participantes pueden tener acceso a tanto a la información recopilada en la investigación, como a los resultados, aclarando que: 1) se mantendrá en anonimato la identidad de los participantes, por medio del uso de códigos alfanuméricos (con números y letras) para referirse a la identidad de los participantes, como medida para resguardar el estricto manejo y la confidencialidad de la información; 2) los participantes interesados deberán solicitar tanto la información recopilada en la investigación como los resultados de la investigación, vía correo electrónico, a la persona investigadora.

G. INFORMACIÓN. Se aclara lo siguiente: antes de dar su autorización y si el participante así lo desea, para participar en esta investigación, a) podrá comunicarse con la persona investigadora, así como con los colaboradores de la investigación, a saber, director y/o lectores de la tesis; b) ellos deberán contestar satisfactoriamente a todas las preguntas que efectúe el participante con respecto a: 1) la naturaleza de la investigación; 2) los derechos del participante; c) si el participante quisiera obtener más información, más adelante, puede obtenerla escribiendo vía correo electrónico a: 1) María José Arias Mora, a la dirección maria.arias mora@ucr.ac.cr; 2) M.A. Erick Hess Araya, a la dirección erick.hess@ucr.ac.cr; 3) Dr. Ronald Alfaro Redondo, a la dirección ronald.alfaroredondo@ucr.ac.cr; 4) Mtro. Allan Abarca Rodríguez, a la dirección allanabarca@gmail.com. d) Para efectuar cualquier otra consulta adicional, el participante puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 17:00 horas.

H. Recibirá una copia de este formulario para mi uso personal.

I. No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha y hora

Anexo 4 Guía de entrevista a los asesores parlamentarios

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

Buenos días (tardes, noches), mi nombre es María José Arias Mora, soy estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Actualmente, me encuentro realizando un estudio que involucra una investigación para realizar mi Trabajo Final de Graduación, bajo la modalidad tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas. Esta, tiene como objeto analizar el impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período 2018-2022. Y, como parte del trabajo de campo, estoy aplicando una breve entrevista a una muestra homomórfica de asesores parlamentarios, para identificar la visión que poseen sobre su conocimiento político, su experiencia política, sus habilidades y sus competencias, para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria. Su participación en este estudio es de suma importancia, pues esta fortalecerá en gran medida este proceso de formación profesional y, además, contribuirá en la generación de conocimiento en el área académica de las Ciencias Políticas, en particular, y en la política, en general.

PERFIL DEL ASESOR PARLAMENTARIO

Nombre del participante:

Edad:

Formación profesional:

Fracción Parlamentaria:

Años de experiencia laboral en el parlamento:

CONOCIMIENTO POLÍTICO Y GESTIÓN PARLAMENTARIA

1. Desde su vista, ¿cuál cree que es el tipo de asesoría que usted ejerce en la Asamblea Legislativa? Y, ¿por qué?

- a. Técnica
- b. Política
- c. Técnico-política
- d. NS/NR

2. ¿Considera usted que el funcionamiento de la vida política del sistema político se relaciona con el rol que usted desempeña en la gestión parlamentaria? Y, ¿por qué?

- a. Sí
- b. No
- c. NS/NR

3. ¿Considera que la calidad de la gestión parlamentaria depende de tipo de asesoría que usted, como asesor, ejerce en la Asamblea Legislativa? Y, ¿por qué?

- a. Sí
- b. No
- c. NS/NR

4. ¿Cuáles experiencias políticas, conocimientos, habilidades y competencias considera usted que debe tener un asesor para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria?

5. Con base en el rol de asesor parlamentario que desempeña en la Asamblea Legislativa, ¿Considera usted que la formación profesional de los asesores parlamentarios determina la calidad de la gestión parlamentaria?

- a. Sí
- b. No
- c. NS/NR

6. ¿Cuál es su participación en las Comisiones Legislativas?

7. ¿Cuál es su participación en el Plenario Legislativo?

8. ¿Cuál es su participación en las reuniones de asesores parlamentarios?

9. ¿Cuál es su participación en las reuniones que programa el legislador con representantes y/o con actores políticos, líderes comunales, representantes de organismos internacionales?

10. ¿Cuáles han sido algunos de los roles (no formales, no escritos) y con base en el criterio de confianza, que usted ha asumido a petición del legislador o de los legisladores, para sacar adelante la función parlamentaria?

11. Pensando, en las condiciones (de tipo académico, experiencias políticas, conocimientos, habilidades y competencias) que permiten proyectar el desempeño de los asesores parlamentarios en la gestión parlamentaria; y si comprendemos estas condiciones bajo el término “criterios de idoneidad política” ¿cuáles considera usted que son esos “criterios de idoneidad política” que operan en la contratación de asesores parlamentarios en la Fracción Parlamentaria en la que usted fue contratado?

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

Buenos días (tardes, noches), mi nombre es María José Arias Mora, soy estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Actualmente, me encuentro realizando un estudio que involucra una investigación para realizar mi Trabajo Final de Graduación, bajo la modalidad tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas. Esta, tiene como objeto analizar el impacto de la formación profesional y del conocimiento político de los asesores parlamentarios, en las dinámicas de cambio institucional en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, durante el período 2018-2022. Y, como parte del trabajo de campo, estoy aplicando una breve entrevista a los legisladores Jefes de Fracción Parlamentaria para conversar sobre los criterios de idoneidad política que operan en la contratación de asesores parlamentarios en la Fracción Parlamentaria. Su participación en este estudio es de suma importancia, pues esta fortalecerá en gran medida este proceso de formación profesional y, además, contribuirá en la generación de conocimiento en el área académica de las Ciencias Políticas, en particular, y en la política, en general.

CRITERIOS DE IDONEIDAD POLÍTICA

1. Desde su punto de vista, y de acuerdo con el conjunto de funciones que desempeñan los asesores en la gestión parlamentaria, ¿cuál considera usted que es el tipo de asesoría que estos funcionarios ejercen? Y, ¿por qué?
 - a. Técnica
 - b. Política
 - c. Técnico-política
 - d. NS/NR
2. De acuerdo con su experiencia como legislador, ¿considera usted que la calidad de la gestión parlamentaria, la determina el tipo de asesoría que ejercen los asesores? Y, ¿por qué?
3. En ese sentido, ¿Qué tan importante considera usted que es la formación profesional que tienen los asesores, para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria?
4. En esa línea, ¿Cuáles experiencias políticas, cualidades, habilidades y competencias, considera usted que debe tener un asesor para asegurar su desempeño en la gestión parlamentaria?
5. Y, por último, ¿cuáles son los criterios de idoneidad política en los que se debería basar un futuro legislador para contratar a sus asesores parlamentarios? Y, con base en esos criterios, ¿qué recomendaciones le daría usted a un futuro legislador, para contratar a sus asesores parlamentarios?